



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, jueves 10 de abril de 2008	Sesión No. 21

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	7
ORDEN DEL DIA.....	7
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	29
ESTADO DE MICHOACAN	
Oficio del Congreso de Michoacán, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.....	33
ESTADO DE OAXACA	
Oficio del gobierno de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente. Se remite al promovente, para su conocimiento.....	53

## COMISIONES LEGISLATIVAS

Oficio de la Junta de Coordinación Política, con el que comunica de cambios en las Comisiones de Pesca, de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Salud. Se aprueba. . . . .	53
---	----

## DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA

La Presidenta designa una comisión que acompañe a la ciudadana Fernanda Elvira Villafranca Aguirre, diputada federal electa en la primera circunscripción plurinominal, en el acto de rendir su protesta de ley.. . . .	54
---	----

## COMISIONES LEGISLATIVAS

Oficio de la Junta de Coordinación Política, con el que comunica de cambios en la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano. Se aprueba. . . . .	54
--	----

## REPUBLICA DE LA INDIA

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo a la celebración de una sesión solemne de Congreso General para recibir la visita de la excelentísima señora Pratibha Devisingh Patil, Presidenta de la República de la India. Se aprueba. Comuníquese. . . . .	55
---	----

## ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La diputada María Manuell-Gómez Angulo da lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar a la Comisión Federal de Electricidad, por la violación al convenio de colaboración para el subsidio de tarifas eléctricas, de Mexicali, Baja California. . . . .	56
---	----

Desde sus respectivas curules para adherirse y hacer comentarios al tema interviene los diputados:

Alberto Esteva Salinas. . . . .	59
María Mercedes Maciel Ortíz.. . . .	59
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. . . . .	59
Manuel Cárdenas Fonseca. . . . .	59
Sergio Hernández Hernández. . . . .	59
César Horacio Duarte Jáquez. . . . .	60
Aída Marina Arvizu Rivas. . . . .	60

Miguel Ángel Jiménez Godínez. . . . .	60
Carlos Ernesto Navarro López. . . . .	60
Martín Ramos Castellanos. . . . .	61
José Luis Blanco Pajón. . . . .	61
En votación económica se aprueba, comuníquese. . . . .	61
<b>CASAS DE EMPEÑO</b>	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente relativo al abuso de los usuarios de las casas de empeño. Se remite al promovente, para su conocimiento. . . . .	61
<b>TRATADO DE LIBRE COMERCIO</b>	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente relativo al Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Se remite al promovente, para su conocimiento. . . . .	62
<b>TARIFAS ELECTRICAS</b>	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente relativo a las tarifas eléctricas para el consumo doméstico. Se remite al promovente, para su conocimiento. . . . .	66
<b>LEY ADUANERA</b>	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa que reforma el artículo 106, fracción II, inciso e), de la Ley Aduanera, presentada por el senador Luis Alberto Villarreal García, en nombre de la Comisión de Asuntos Fronterizos, Zona Norte. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . .	67
<b>2012 COMO AÑO DEL BICENTENARIO DEL ROMPIMIENTO DEL SITIO DE CUAUTLA DE 1812</b>	
Oficio del Congreso de Morelos, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto para que se declare el 2012 como Año del Bicentenario del Rompimiento del Sitio de Cuautla de 1812. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . .	70
<b>GENERAL EMILIANO ZAPATA</b>	
Intervienen sobre este tema los diputados:	
Santiago Gustavo Pedro Cortés. . . . .	72
Irma Piñeyro Arias. . . . .	73

Julián Ezequiel Reynoso Esparza. . . . .	74
María Guadalupe Josefina García Noriega. . . . .	75
Robinson Uscanga Cruz. . . . .	76
REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . .	77
GENERAL EMILIANO ZAPATA. . . . .	77
Continúan sobre el tema los diputados:	
Mayra Gisela Peñuelas Acuña. . . . .	77
Fausto Fluvio Mendoza Maldonado. . . . .	79
Leticia Díaz de León Torres. . . . .	81
Desde su curul la diputada Maricela Contreras Julián realiza comentarios sobre las viudas del Ejército Zapatista. . . . .	82
LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad. . . . .	83
LEY DE ASISTENCIA SOCIAL - LEY DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE - LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO - LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA - LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO - LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS - LEY FEDERAL DE DERECHOS - LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE - LEY GENERAL DE SALUD	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Asistencia Social, de Desarrollo Rural Sustentable, de Fomento para la Lectura y el Libro, del Impuesto sobre la Renta, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos, General de Cultura Física y Deporte, y General de Salud. . . . .	89
LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la	

Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. . . . .	<b>98</b>
 <b>CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACION INTERAMERICANA DE INVERSIONES</b>	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo federal para aceptar las enmiendas que se especifican del Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones. . . . .	<b>102</b>
 <b>LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCION EN MEXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO</b>	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. . . . .	<b>105</b>
 <b>LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS</b>	
Desde sus respectivas curules solicitan moción de procedimiento los diputados:	
Charbel Jorge Estefan Chidiac. . . . .	<b>109</b>
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. . . . .	<b>109</b>
En votación económica la asamblea dispensa la segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. . . . .	<b>110</b>
Desde su curul el diputado Manuel Portilla Diéguez solicita verificación de quórum a lo que la Presidencia da respuesta. . . . .	<b>110</b>
Desde sus respectivas curules realizan comentarios respecto al tema de ex braceos los diputados:	
Carlos Alberto Puente Salas. . . . .	<b>110</b>
César Horacio Duarte Jáquez. . . . .	<b>111</b>
José Edmundo Ramírez Martínez. . . . .	<b>111</b>
Javier González Garza. . . . .	<b>111</b>
Pablo Leopoldo Arreola Ortega. . . . .	<b>111</b>

Emilio Gamboa Patrón.....	111
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. ....	112
Charbel Jorge Estefan Chidiac. ....	112
Manuel Cárdenas Fonseca. ....	112
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.....	113
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión. ....	113
CLAUSURA Y CITATORIO. ....	113
RESUMEN DE TRABAJOS. ....	114
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	116
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.....	119
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:	
Del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (en lo general y en lo particular). ....	127

**Presidencia de la diputada  
Ruth Zavaleta Salgado**

---

ASISTENCIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputados y diputadas.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 396 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado** (a las 11:19 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

**Orden del día**

Jueves 10 de abril de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

Del Congreso de Michoacán

Del gobierno de Oaxaca.

Protesta de la diputada Fernanda Elvira Villafranca Aguirre.

De la Junta de Coordinación Política.

**Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Relativo a la celebración de una sesión solemne de Congreso General para recibir la visita de la presidenta de la República de India, excelentísima señora Pratibha Devisingh Patil. (Votación)

**De la Junta de Coordinación Política**

Por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública investigue a la Comisión Federal de Electricidad por la violación del convenio de colaboración por el subsidio de tarifas eléctricas en Mexicali, Baja California. (Votación)

**Oficio de la Secretaría de Gobernación**

Tres, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

**Oficio de la Cámara de Senadores**

Con el que remite iniciativa que reforma el artículo 106, fracción II, inciso e), de la Ley Aduanera, presentada por el senador Luis Alberto Villarreal García, en nombre de la Comisión de Asuntos Fronterizos, Zona Norte. (Turno a Comisión)

**Iniciativa del Congreso de Morelos**

Con proyecto de decreto, para que se declare 2012 como Año del Bicentenario del Rompimiento del Sitio de Cuautla de 1812. (Turno a Comisión)

Posicionamiento relativo al aniversario luctuoso del general Emiliano Zapata, a cargo de los grupos parlamentarios.

**Iniciativas**

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada María

Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 17 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1, 2, 6, 7, 8 y 9 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que deroga la fracción III Bis del artículo 6 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Nacionalidad, y General de Población, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona dos párrafos al artículo 65 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 56 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Enrique Rodríguez Uresti, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federales de Procedimiento Administrativo, y de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, del Servicio Militar, y General de Protección Civil, a cargo del di-

putado José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Reforma del Estado, a cargo del diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Alma Edwviges Alcazar Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona una fracción VII al artículo 2 de la Ley de Planeación, a cargo de la diputada Verónica Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Leyes General de Educación, y para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Gerardo Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Elmar Darinel Díaz Solórzano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado José Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción VIII del artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por los diputados Faustino Javier Estrada González y Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 25 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 40 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los di-

putados Javier González Garza, José Antonio Almazán González y Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y 31 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y del Código de Comercio, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 15 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, y 2 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona los artículos 16 y 21 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Faustino Javier Estrada González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 9 y 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal; que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; y para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General para la Competitividad de la Actividad Artesanal, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Movimiento Estudiantil del 68", suscrita por los diputados Maricela Contreras Julián y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Ramón Valdés Chávez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 32 y 83 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada María Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 705 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 50 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 48 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado José de Jesús Solano Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Felipe Borrego Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código de Comercio y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 37 de la Ley de Amparo, suscrita por los diputados Gustavo Macías Zambraño, Miguel Ángel Monraz Ibarra y Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Salud, y de Educación, suscrita por las diputadas Concepción Ojeda Hernández y Daisy Selene Hernández Gaytán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Carlos Alberto Navarro Sugich y Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y expide el

Reglamento para la Inscripción con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Víctor Samuel Palma César y Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal; y expide la Ley General de Colegios de Profesionistas, a cargo del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Instituto Nacional para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y de Justicia Militar, a cargo del diputado Javier Estrada González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción V del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Capitalización del Procampo, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de la Zona Federal Marítimo-Terrestre, Playas, Terrenos Ganados al Mar o Cualquier Depósito de Aguas Marítimas, a cargo del diputado Luis Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 71, 78 y 83 de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado Sergio Augusto López Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y abroga la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Miguel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 61 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y el artículo 58 de la Ley Federal de Ra-

dio y Televisión, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley de Extradición Internacional y de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, secretaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Amnistía para Todos los Presos, Desaparecidos y Perseguidos por Motivos Políticos de Jurisdicción Federal o del Ámbito del Distrito Federal, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Derecho de Autor, y de la Propiedad Industrial, a cargo del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Servicio Público de Energía Eléctrica, Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, Fiscal de la Federación, y Federal de Procedimientos Penales, así como de la Ley Federal contra

la Delincuencia Organizada, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona una fracción al artículo 119 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 171 de la Ley General de Salud, suscrita por las diputadas Verónica Velasco Rodríguez y Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Daniel Dehesa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 49, 51 y 100 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Sofía Castro Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y General de Educación, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Adrián Fernández Cabrera, Juan Manuel Parás González y Miguel Ángel Jiménez Godínez, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y Nueva Alianza, respectivamente (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Sistema Nacional para la Competitividad; y reforma y adiciona las Leyes de Planeación, y Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Mariano González Zarur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### **Dictámenes de primera lectura**

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Asistencia Social, de Desarrollo Rural Sustentable, de Fomento para la Lectura y el Libro, del Impuesto sobre la Renta, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos, General de Cultura Física y Deporte, y General de Salud.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo federal para aceptar las enmiendas que se especifican del Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Función Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7 y 42 de la Ley General de Educación, y 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Javier Neri Alfaro, Sergio Maximino Heredia Sierra, Óscar Rogelio Rubio Ñiñiguez, María de Jesús Lazcón Castellanos, Norma Lizette López Cha y Carlos Alejandro León Aguilar para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua; Guadalajara, Jalisco; y Nogales, Sonora, respectivamente.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con puntos de acuerdo para exhortar a la Comisión de Juventud y Deporte a integrar la subcomisión de los XVI Juegos Panamericanos.

De la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a instruir al secretario de Turismo de Puebla y a la secretaría técnica del programa En el Corazón de México para que realicen el estudio de viabilidad sobre la incorporación de ese estado al programa.

De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a evaluar la posibilidad e implantar un programa adicional a los federales que permita que los beneficios existentes lleguen efectivamente a los pescadores.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo para exhortar a los Congresos estatales a que durante la aprobación de sus respectivos presupuestos de prioridad y supervisen que los recursos excedentes por el impuesto federal a la gasolina y al diesel se apliquen de manera puntual, solidaria, responsable y transparente por los Ejecutivos locales.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que en un término de 30 días naturales, a partir de la presente notificación, informe de las acciones y los programas que realiza con las autoridades estatales y las municipales para vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de seguridad e higiene para los pizcadores de hortalizas en Tamaulipas.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a revisar el pacto suscrito respecto al incremento del salario mínimo vigente.

### **Dictámenes negativos de iniciativas**

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma la fracción X del artículo 257 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma el inciso d) de la fracción II del artículo 47 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma el artículo 71 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma el artículo 88 de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 59, 62 y 90 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona una fracción IV al artículo 6 y reforma el artículo 18, fracción X, inciso a), de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona los artículos 125 y 126, y deroga el 124 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma la fracción XII del artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que deroga el artículo 124 y adiciona el 125 de la Ley de Aguas Nacionales.

De las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes de Información Estadística y Geográfica, y Federal de Turismo.

De las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SSP que implante acciones inmediatas para dignificar la calidad de vida de las personas que se encuentran recluidas en los centros de readaptación social del país, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT que informe sobre la operación del Ferrocarril Mexicano, suscrita por los diputados Israel Beltrán Montes y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal para que a través de la SHCP, el Banco de México, la CNBV y la Conducef implante una campaña de concienciación entre los usuarios de créditos, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a rendir un informe detallado respecto a los abortos practicados legalmente en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a remover al titular de la Sagarpa, ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la SRE y a la Sedesol a implantar un programa de apoyo a la población adulta mayor que vive en Estados Unidos de América, suscrita por los diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir los acuerdos aprobados por el Congreso de la Unión y la Mesa Directiva de esta soberanía, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Durango a entregar los documentos que justifiquen el manejo adecuado de las 99 mil toneladas de cemento donadas al pueblo de Durango, suscrita por los diputados Joaquín Humberto Vela González y Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a investigar los delitos de pederastia y pornografía infantil, relativos al expediente número 2/2006, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso electoral en Hidalgo, a cargo del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del DF a explicar la orden de destrucción de edificios considerados monumentos históricos del centro de la Ciudad de México, suscrita por los diputados Miguel Ángel Jiménez Godínez, Blanca Luna Becerril, Obdulio Ávila Mayo, Eduardo Sánchez Hernández y Antonio Xavier López Adame, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y Verde Ecologista de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la LVI Legislatura y al gobierno del estado de México a investigar la invasión y proliferación de construcciones en diversas poblaciones comunales o ejidales de ese estado declaradas área natural protegida, con la categoría de parque estatal, denominado “Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río San Lorenzo”, a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a garantizar el servicio de calidad en los aeropuertos del país, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a elaborar y publicar en coordinación con las autoridades competentes una norma oficial para el control de la proliferación de la maleza acuática en lagos y embalses, a cargo del diputado Gustavo Macías Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a expedir una norma oficial mexicana para prevenir, tratar y controlar las enfermedades mentales, suscrita por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Secretaría de la Función Pública investigue los hechos que se derivan del informe de la revisión de la Cuenta Pública de 2006 por la Auditoría Superior de la Federación, suscrita por los diputados Pablo Trejo Pérez y Andrés Lozano Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar los programas nacionales contra la farmacodependencia y revisar los criterios empleados para la distribución y venta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrita por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SFP, a la SRE y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal que in-

formen sobre el cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad respecto al nombramiento de Juan Camilo Mouriño Terrazo como titular de la Segob, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a realizar las acciones conducentes a equilibrar el acuífero principal de la comarca lagunera, en Coahuila y Durango, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex a dar prioridad al inicio de la reconfiguración y ampliación de la Refinería Antonio Dovalí Jaime en Salina Cruz, Oaxaca, suscrito por los diputados Carlos Altamirano Toledo e Irma Piñeyro Arias, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Semarnat, a la Profepa y al gobierno del estado de Coahuila así como al municipio de Torreón a reubicar a las familias que viven en las colonias aledañas a la compañía Met-Mex Peñoles, ya que se consideran inhabitables por ser zonas de alto riesgo, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex Petroquímica a informar periódicamente a los gobiernos municipales y a la opinión pública de los avances de los programas de reconfiguración de las refinerías del país, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la SE, a la Secretaría de Salud y a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía para que se expida una norma oficial mexicana que regule la disposición final de pilas y baterías importadas o, en su caso, fabricadas en México, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE, suscriba un convenio que compense las afectaciones que ge-

neran las líneas de alta y media tensión en el municipio de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, suscrito por los diputados Carlos Altamirano Toledo e Irma Piñeyro Arias, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP para que en la ceremonia cívica del 24 de febrero que rinde honores a la Bandera, se dé lectura en las escuelas de educación básica a la *Arenga a la Bandera*, del maestro Andrés Henestrosa, a cargo de la diputada María Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a pagar de forma inmediata al Sistema de Aguas de la Ciudad de México la totalidad de sus adeudos por concepto de suministro de agua potable, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la formulación de diversas solicitudes a la Sener, a Pemex y a la CFE, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la SEP y al INAH a emprender las acciones necesarias para detener la demolición de los edificios y monumentos ubicados en el centro histórico de la Ciudad de México, que forman parte de su patrimonio cultural, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Hidalgo a realizar diversas acciones relativas al control y vigilancia de la contribución por el uso de suelo, en diversos municipios de dicha entidad, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat, así como a las autoridades ambientales de los estados a establecer políticas públicas coordinadas, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa instrumente un programa especial de apoyo a los productores de amaranto, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat a establecer sistemas de depósito-reembolso para envases de PET, a fin de disminuir la generación de este tipo de materiales contaminantes, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federativas lleven a cabo las medidas necesarias para destinar un lugar separado al de los hombres, para aquellas mujeres que se encuentren privadas de su libertad, ya sea en prisión preventiva, o bien compurgando una sanción, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SSP, de las entidades federativas y de los centros penitenciarios del país, a revisar la normatividad en materia de readaptación social, con la finalidad de que propongan las reformas que permitan restringir las llamadas telefónicas que se realizan desde dichos centros, y se implante un sistema de bloqueo de este medio de comunicación, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las entidades federativas, de los centros penitenciarios del país y del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, a llevar a cabo revisiones minuciosas y periódicas al interior de los centros federales de readaptación social, con la finalidad de controlar el ingreso de artículos y sustancias prohibidos, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a implantar mecanismos de control que eviten que funcionarios del Gobierno del Distrito Federal realicen actividades proselitistas y se abstengan de desviar recursos materiales y humanos con fines electorales, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Par-

lamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa implante las acciones conducentes para detener el uso de las artes de pesca no selectivas dentro del polígono del área de refugio para la protección de la vaquita, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a las Comisiones de Justicia, de Seguridad Pública, y de Derechos Humanos, así como a los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión, a realizar una defensa integral y pública de las modificaciones que requiere el Sistema de Seguridad Pública y de procuración de justicia, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF a aplicar a los contribuyentes del impuesto predial un esquema gradual de actualización del valor catastral, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita el Ejecutivo federal para que a través de la SHCP se presente a esta soberanía un estudio sobre el impacto que tendría en nuestro país una posible recesión económica en los Estados Unidos de América, y las medidas que en forma conjunta con el Banco de México se instrumentarían para remediar los efectos adversos, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las actividades del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Sagarpa, a iniciar una campaña de difusión en los medios para dar a conocer exhaustivamente la figura de prestador de servicios profesionales entre los agentes económicos que intervienen en el desarrollo de programas dirigidos al sector rural, a cargo del diputado Gregorio Barradas Miravete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer como sede del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el edificio que albergó al Instituto Lingüístico de Verano, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar sobre la situación de los solicitantes de asilo en Canadá y sobre las condiciones de protección y procuración de justicia que se otorga a los mismos, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al SAE a realizar las acciones conducentes para comercializar bienes a los municipios, como apoyo a la gestión de los gobiernos locales, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para integrar una mesa de trabajo tendiente a resolver los problemas limítrofes y agrarios entre los estados de Chiapas y Oaxaca, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades a respetar los derechos humanos de los inmigrantes centroamericanos, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que a través de Capufe otorgue la condonación del cobro de peaje en la caseta del Puente de Nautla, a los habitantes de la cabecera, congregaciones y ejidos pertenecientes al municipio de Nautla, Veracruz, así como también se lleve a cabo la actualización del padrón de beneficiarios, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer una mesa de análisis para la renegociación del TLCAN, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Gobierno de la Consar que presente ante la Comisión de

Seguridad Social de esta soberanía la documentación donde conste la autorización de comisiones sobre saldo que aplican las Afore, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que a través del responsable de la Subsecretaría de Infraestructura revise el contrato que dicha dependencia contrajo con la Constructora Codiocsa de Xalapa, SA de CV, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzálan-Tlapacoyan, Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Servicio Postal Mexicano que informe a esta soberanía sobre las medidas de prevención y de las querellas presentadas sobre el robo de correspondencia, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas a informar a esta soberanía sobre los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde los Estados Unidos de América, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un programa de profesionalización de las policías federales y sustitución de efectivos militares en labores de combate al narcotráfico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa expida el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y a los titulares de la Administración Pública Federal a realicen un ahorro monetario del PEF 2008, a fin de que dichos recursos sean trasladados a las fuerzas armadas mexicanas para la adquisición de equipo y mantenimiento del servicio que prestan, a cargo del dipu-

tado Jorge Justiniano González Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH para que en coordinación con el gobierno del estado de Puebla implante las medidas necesarias para la protección, conservación y difusión de la zona arqueológica de Tepexi el Viejo, municipio de Tepexi de Rodríguez, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Conagua realice los estudios necesarios para determinar la posibilidad de construir una serie de represas en los lechos de los ríos Valles, Tapaón y Santa María del Río, en el estado de San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que en la Rotonda de las Personas Ilustres se erija un cenotafio en honor a don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que difundan y promuevan el Día de la Familia, a cargo de la diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que entregue un informe exhaustivo sobre la aplicación de los recursos transferidos por la SHCP en 2006 al Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a respetar y evitar actos discriminatorios en contra de los habitantes de la entidad, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y a la PGJ del Distrito Federal para que en el ámbito de sus

competencias creen fiscalías especializadas en materia de robo de energía eléctrica y combustibles, a cargo del diputado Cuahtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la STPS, y de la PGR se hagan las indagatorias que correspondan a fin de esclarecer lo acaecido el 19 de febrero de 2006 en la Mina Pasta de Conchos, ubicada en San Juan de Sabinas, Nueva Rosita, Coahuila, concesionada a Industrial Minera México del Grupo México, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar el 9 de febrero como el Día Nacional del Cirujano Dentista, suscrito por diversos diputados, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que presente un informe pormenorizado respecto de las irregularidades en diversas casas de bolsa y casas de cambio, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar medidas normativas y programas públicos que permitan el crecimiento y desarrollo de las zonas urbanas de manera planeada bajo el principio de desarrollo sustentable, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS para que a través de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos considere el estado de Coahuila dentro de los salarios mínimos regidos en el área geográfica "A", a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SCT y de la SHCP destinen recursos del Fondo Nacional de Infraestructura para la rehabilitación de la carretera internacional 15 en su tramo Estación Don-Nogales, en el estado de Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener, a la CFE, a la SHCP y a la Comisión Reguladora de Energía y al gobierno federal para que efectúen una revisión y reestructuración de las tarifas eléctricas aplicadas en la región centro del estado de Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la problemática que se presenta en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que en coordinación con Capufe proceda a la exención del pago de las carreteras de cuota a los vehículos que transporten mercancía a comunidades y regiones consideradas como zonas de emergencia, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la STPS a realizar acciones en atención a las personas zurdas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se convoca al Ejecutivo federal a entablar el diálogo prometido con el Congreso de la Unión, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Puebla a reformar la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la distribución de las participaciones federales a los municipios del estado de Jalisco, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar Programas de Fomento a la industria vitivinícola nacional y elaborar un estudio de viabilidad para la exención del impuesto especial sobre producción y servicios a la enajenación de productos vitivinícolas nacionales, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR a emitir una circular a los agentes del Ministerio Público federal para que se respete plenamente la garantía del indiciado, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al jefe delegacional de Cuajimalpa de Morelos que rindan un informe sobre las acciones llevadas a cabo en la barranca La Diferencia, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la primera etapa de construcción del tren suburbano Buenavista-Cuautitlán, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a establecer una mesa de diálogo para dar solución a la huelga de los trabajadores de la mina de cobre Mexicana de Cananea, en el estado de Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al GDF y al titular de la delegación Xochimilco que rindan un informe sobre los avances y acciones que ha realizado la comisión interdependencial para la conservación del patrimonio natural y cultural del área de Xochimilco, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al director general de Luz y Fuerza del Centro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parla-

mentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se declara el Palacio Legislativo de San Lázaro como lugar cien por ciento libre de humo producido por tabaco, a cargo de la diputada Oralia Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SCT que demande a la empresa Ferrocarril Mexicano, SA de CV, la construcción de un libramiento que no permita el paso de sus unidades de transporte de carga por la ciudad de Tepic, Nayarit, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE para que a través de la Comisión para la Cooperación Ambiental realice un informe del impacto ambiental que resultará del revestimiento del canal Todo Americano, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia por el respeto irrestricto a la autonomía del Distrito Federal, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para citar a comparecer al secretario de Salud, a efecto de que explique las medidas adoptadas por el gobierno federal en el caso de la alerta epidemiológica por sarampión, suscrito por los diputados César Duarte Jáquez, Israel Beltrán Montes y Lilia Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatal y municipal de Puebla de Zaragoza a realizar las acciones necesarias para subsanar la problemática del suministro de agua, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Puebla a realizar reformas a la legislación local, considerando las necesidades sociales actuales, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar un apoyo extraordinario a los jubilados y pensionados del IMSS e ISSSTE, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general del IMSS a tomar las medidas necesarias para poner fin a los actos de discriminación llevados a cabo contra las médicas residentes de la especialidad máxilofacial en el Centro Médico Nacional La Raza, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del GDF a informar a esta soberanía respecto al daño ecológico por las obras del Metrobús, así como las acciones y programas de reforestación que se implanten en la Ciudad de México, suscrito por los diputados Carlos Rojas Gutiérrez y Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a respetar la libertad de expresión que ejercen todos los medios de comunicación, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, a la Embajada de México en Estados Unidos de América y a los Consulados de México en Texas y Arizona a revisar e investigar la aplicación del programa Tolerancia Cero, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta soberanía que se sume a los eventos conmemorativos por el centenario del natalicio del maestro Rafael Preciado Hernández realizando una sesión solemne el día 29 de abril de 2008, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Cofetel a integrar el área telefónica de servicio local 160 a la 58, a cargo del diputado Juan Darío Arreola Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que instruya a la SHCP y a la Secretaría de Salud para remitir a la brevedad los recursos federales contemplados para resolver el problema de los “trabajadores precarios” del sector salud, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Conagua a investigar los altos índices de contaminación con arsénico en el agua potable de la región de los Altos de Jalisco, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a entregar los recursos pendientes del Programa de Competitividad de la Citricultura para 2007, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de Citricultura. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al H. Congreso de la Unión que realice una evaluación sobre las acciones emprendidas para el cumplimiento del Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Instituto Nacional de las Mujeres, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se establezca una agenda permanente de trabajo con el IFE, a través de un grupo interdisciplinario, para dar paso a las iniciativas legislativas que fortalezcan la participación y el voto de los mexicanos en el extranjero, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Conade, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobernador del estado de Michoacán de Ocampo a implantar medidas para la prevención, localización, combate y extinción de los incendios forestales que se están suscitando en el estado de Michoacán, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la ASF realice una auditoría integral y especial al Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda para que consolide sus acciones de promoción a fin de lograr niveles de sustentabilidad de ésta, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con el Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Promoción Turística de México a revisar el gasto dirigido a la promoción de México en el extranjero y enfoque sus acciones en la promoción dentro de Europa, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía a dar cumplimiento a la Ley General de Salud en su artículo 188, fracción II, en relación con la recién aprobada Ley del Tabaco, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la crisis política actual en América Latina, a cargo del diputado Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para condenar la incursión del Ejército de Colombia en el territorio de la República de Ecuador, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un estudio para determinar la relación entre la ingesta de comida con alto contenido calórico y de escaso valor nutricional y su publicidad en los medios masivos de comunicación, a cargo del diputado Jorge Quinte-

ro Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para conocer las causas de la crisis financiera, el adeudo y la falta de recursos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como el seguimiento al cambio de régimen establecido en la nueva Ley del propio Instituto, suscrito por los diputados José Luis Gutiérrez Calzadilla, Rosario Ignacia Ortiz Magallón y Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Presidente de la CNDH y a las Comisiones de Derechos Humanos de las entidades federativas que implanten programas de capacitación en la materia, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno federal que retire los promocionales de Pemex en todos los medios de comunicación masivos, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a supervisar el TLCAN, en materia de autotransporte, en cuanto a los impactos negativos que éste trae hacia la infraestructura comercial y ambiental mexicana, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que se autorice un 40 por ciento deducible por concepto de autofactura en relación a la Ley del IETU, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de Atención a los Pueblos que Viven en el Bosque. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 15 de febrero de cada año como el Día Nacional del Niño con Cáncer, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sedesol que remita a esta soberanía información relacionada con el Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 y Más, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la remoción de diversos funcionarios de la SCT, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Transportes. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a invertir más recursos y a mejorar la calidad de la atención en las instalaciones hospitalarias de Reynosa, Tamaulipas, a cargo del diputado Raúl García Vivián, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del estado de Zacatecas a comprometerse con la legalidad y la transparencia para evitar el uso indebido de programas y recursos públicos para el desarrollo social durante el proceso electoral interno del PRD en Zacatecas, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Verde Ecologista de México y del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se condenan las actitudes represoras, violentas e irracionales en contra de habitantes del municipio de Coacalco de Berriozábal, en el estado de México, a cargo del diputado Juan Manuel Sandoval Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer un plan nacional de contingencia económica, en donde incluya un paquete de reformas económicas y fiscales, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité de Administración de esta soberanía para que en el ámbito de sus competencias vigile las condiciones laborales que las empresas concesionarias de este recinto brindan a sus trabajadores, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Coordinación de Asuntos Internacionales de la Sagarpa que informe sobre el papel que jugó para permitir la salida de semillas mexicanas a Noruega por parte del Centro Internacional de

Mejoramiento de Maíz y Trigo, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a re-clasificar las carreteras 136 y 140 como tipo A, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla para que a través de las instancias correspondientes efectúe las medidas necesarias para agilizar la circulación vial y disminuir el tráfico vehicular en el centro histórico del municipio de Puebla de Zaragoza, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia ante la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía, de los titulares de la SHCP y de la Sedesol del GDF, para que expliquen el monto de los recursos no entregados al Distrito Federal por concepto de participaciones de fondos federales, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob, a la Semar, a la Semarnat y al INEGI que realicen un inventario nacional de islas, arrecifes y cayos de la República Mexicana, e informen a esta soberanía de la situación que guardan en los mares adyacentes, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a dar cumplimiento al artículo cuarto transitorio de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SCT realice un estudio de factibilidad técnico-económico sobre la aplicación de los geosintéticos en las carreteras, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al director general de ASA un informe de los trabajos que la empresa

Administradora Gutsa, SA de CV realizó en la terminal 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, así como copia certificada de los contratos firmados entre dicha empresa y ASA, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Recursos Hidráulicos de esta soberanía a integrar un grupo de trabajo que analice los recursos destinados al Fondo Nacional de Infraestructura, en su apartado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, a cargo del diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Semarnat considere la realización de una mesa de trabajo con los gobiernos estatales y municipales, la Gerencia Regional Lerma Santiago de la Conagua y el Consejo de Cuenca del Río Santiago, para dar solución al tratamiento del agua contaminada del río Santiago, a cargo del diputado Mario Eduardo Moreno Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla para que en coordinación con la Conagua y los gobiernos municipales de Tepeaca y Acajete prohíban y prevengan la descarga de aguas residuales sin tratar y destinen los recursos necesarios para el saneamiento de aguas en la barranca del Águila, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar los Telebachilleratos a nivel nacional, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco a ejercer los recursos aprobados en el PEF del ejercicio fiscal 2007 para apoyar a los productores de agave de la entidad; a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a incluir programas en lenguas indígenas, en el marco de los

festos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana, en sus veinte emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, a cargo del diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a declinar la política privatizadora que ha instaurado dicha institución y respetar la pluralidad de ideas y la opinión estudiantil, dándoles cauce dentro del Consejo Universitario, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de Banobras, SNC, a dar cumplimiento a las demandas de los jubilados de esa institución, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a publicar oportunamente el o los reglamentos de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al impacto que tiene el TLCAN en las mujeres mexicanas y solicitar la comparecencia de la titular de Inmujeres, a cargo de la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la violencia que existe en el estado de Chihuahua, suscrito por los diputados Lilia Merodio Reza, César Duarte Jáquez, Israel Beltrán Montes y Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SEP y de la Secretaría de Salud refuercen las políticas públicas de educación sexual, por medio de libros de texto de primaria y secundaria, a cargo de la diputada Guadalupe S. Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la delegación Miguel Hidal-

go a tomar las medidas conducentes para resolver el problema del cobro de tarifas por estacionar automóviles en el bosque de Chapultepec, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la militarización, los derechos humanos y el estado de derecho en Sinaloa, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al aniversario del nacimiento de César Chávez, luchador por los derechos de los trabajadores agrícolas, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la participación de nacionales mexicanos en el ejército de Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a elaborar un programa de mejora a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua en bloque, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de Salud a llevar a cabo medidas de seguridad en rastros, carnicerías y tiendas de autoservicio para realizar monitoreos permanentes y expedir certificados de explotaciones pecuarias libres de clenbuterol, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, cumpla con las normas migratorias, sin uso de violencia y con estricto apego a los derechos humanos de los migrantes y transmigrantes, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, redoble sus esfuerzos para frenar la tala ilegal de árboles en dicha entidad, a cargo del diputado Ós-

car González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al operativo contra migrantes centroamericanos en la comunidad Las Palmas, municipio de Niltepec, Oaxaca, suscrito por los diputados Mari-cela Contreras Julián y José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a actualizar el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a los derechos humanos en la frontera sur de México y la violación documentada de dos ciudadanas guatemaltecas, a cargo del diputado Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México a implantar políticas subsidiarias para incrementar la producción y la venta de los productos de los artesanos mexiquenses, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la PGR que inicie una investigación al presidente municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla, a cargo del diputado Guillermo Velázquez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SE modifique la NOM-081-1994, adecuándose a los estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de Salud, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador del estado de México que rinda un informe sobre el estado que guarda el hospital para enfermos crónicos Doctor Gustavo Baz Prada, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SHCP y de la CFE extiendan un mes más las tarifas preferenciales en los municipios de la región huasteca de San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con los recursos excedentes derivados del precio internacional del petróleo, a cargo del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE a publicar en el DOF el acuerdo de arancel-cupo para la importación de mercancías clasificadas en la partida 4412 de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos locales a despenalizar los delitos de injurias, difamación y calumnias en sus legislaciones locales, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la agenda de trabajo relacionada con el TLCAN y su Capítulo Agropecuario, suscrito por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las comisiones estatales de derechos humanos a implantar áreas especiales encargadas de dar atención y seguimiento a los agravios cometidos en contra de periodistas en su entidad, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incluir la hemofilia en el catálogo médico de enfermedades atendibles a través del Seguro Popular, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a emitir el reglamento a que se refiere el párrafo segundo del artículo 271 de la Ley General de Salud, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

## Excitativa

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud de diversos diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional.

## Efeméride

Relativa al Día Internacional contra la Tuberculosis, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes ocho de abril de dos mil ocho, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

### Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las 11 horas con 31 minutos del martes 8 de abril de 2008, con la asistencia de 312

diputadas y diputados, la Presidenta declara abierta la sesión.

La asamblea dispensa la lectura del orden del día en votación económica.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

Se recibe de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invitación a la ceremonia cívica con motivo del 89 Aniversario Luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar, a celebrarse el 10 de abril de 2008. Se designa comisión de representación.

Remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados el Poder Ejecutivo del estado de Aguascalientes y de los Congresos de Oaxaca y de San Luis Potosí. Se remiten a las comisiones correspondientes para su conocimiento.

Solicitan licencia por tiempo indefinido los diputados Delber Medina Rodríguez, del Partido Acción Nacional y Jaime Cervantes Rivera, del Partido del Trabajo, para separarse de sus funciones como diputados federales, electos en la primera circunscripción, a partir de esta fecha. En sendas votaciones económicas, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo por los que se conceden las licencias solicitadas y se llama a los suplentes. Comuníquense.

La Presidenta informa que a las puertas del salón de sesiones se encuentra el ciudadano Julián Ezequiel Reynoso Esparza, diputado federal suplente, del Partido del Trabajo, electo en la primera circunscripción plurinominal, quien acompañado de una comisión designada, rinde su protesta y entra en funciones de inmediato.

La Junta de Coordinación Política comunica:

- El alta del diputado Félix Castellanos Hernández, como integrante en los grupos de amistad con Vietnam y Cuba. En votación económica, se aprueban.
- La baja de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, como integrante de la Comisión del Distrito Federal y su alta en la Comisión de Defensa Nacional. De enterado.

La Secretaría da lectura a acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en relación con el anuncio de nacionalización

de empresas privadas en Venezuela. Para referirse al tema se concede el uso de la tribuna a los diputados: Juan Manuel Parás González, del Partido Revolucionario Institucional;

**Presidencia del diputado  
Luis Sánchez Jiménez**

Elías Cárdenas Márquez, de Convergencia; Martha Margarita García Müller, del Partido Acción Nacional y Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica, la asamblea aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

El Instituto Mexicano del Seguro Social remite informe sobre la composición y situación financiera de sus inversiones, correspondiente al cuarto trimestre de 2007. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.

La Secretaría de Gobernación remite oficios:

- Tres, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que puedan prestar servicios los ciudadanos Ivy Georgina Salcedo Vaudrecourt, Abigail Martínez Peña, Alicia Casas Villaseñor y Adriana Ríos Torres, en la Embajada de Estados Unidos de América en México; y Pablo Iván Torres de la Mora, en el Consulado de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco. Se turnan a la Comisión de Gobernación.
- Dos, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente. Se remiten a las comisiones y al promovente respectivos, según corresponda, para su conocimiento.

Se recibe de la Cámara de Senadores:

- Acuerdo en el que manifiesta su absoluta disconformidad con la solicitud de ampliación presupuestaria aprobada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el treinta y uno de marzo de dos mil ocho. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Solicitud de excitativa de los senadores Juan Bueno Torio, Arturo Herviz Reyes y Ramiro Hernández García, de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Minuta, con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX Bis al artículo 3o.; se adiciona un Título Quinto Bis y su Capítulo Único y el artículo 421 Ter de la Ley General de Salud, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Ciencia y Tecnología.

- Minuta, con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

*A las 12 horas con 15 minutos, la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 441 diputadas y diputados.*

Se otorga el uso de la tribuna para referirse al Día Mundial de la Salud, a los diputados: Humberto Dávila Esquivel, de Nueva Alianza; Delio Hernández Valadés, de Alternativa; Julián Ezequiel Reynoso Esparza, del Partido del Trabajo; Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; Juan Abad de Jesús, de Convergencia; María Oralia Vega Ortiz, del Partido Revolucionario Institucional; Fernando Enrique Mayans Canabal, del Partido de la Revolución Democrática y José Antonio Muñoz Serrano, del Partido Acción Nacional.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 94, 97, 100, 101 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 61 y 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- María Eugenia Campos Galván, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal del Derecho de Autor. Se turna a la Comisión de Economía, con opinión de la Comisión de Cultura.
- Rafael Franco Melgarejo, Agustín Mollinedo Hernández y Gustavo Fernando Caballero Camargo, de los Par-

tidos: de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo 41 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Transportes.

- Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Se otorga el uso de la tribuna para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- Jorge Godoy Cárdenas, de Convergencia, que reforma el artículo 57 del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia.

- José Antonio Díaz García, a nombre propio y de las diputadas Dora Alicia Martínez Valero y Rocío del Carmen Morgan Franco, del Partido Acción Nacional, que expide la Ley para Garantizar el Derecho de Réplica. Se turna a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Desde su curul, el diputado Moisés Félix Dagdug Lützow, del Partido de la Revolución Democrática, solicita adherirse a la iniciativa y su promovente acepta.

- Lorena Martínez Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional, que expide la Ley del Instituto Nacional de Transplantes, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Anuario Luis Herrera Solís, del Partido del Trabajo, que reforma los artículos 13 y 25 de la Ley Federal de Radio y Televisión. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

- José Inés Palafox Núñez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 518 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- José Edmundo Ramírez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía.

- Lorena Martínez Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 324 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Raúl Cervantes Andrade, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Eduardo Ortiz Hernández, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona la fracción I del artículo 15 de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social.

La Presidencia instruye la lectura del artículo 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, posteriormente otorga el uso de la palabra al diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

Continúan con la presentación de iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- Christian Martín Lujano Nicolás, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Othón Cuevas Córdova, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 79 de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura a los dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones:

- De la Función Pública, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Atención a Grupos Vulnerables, que reforma y adiciona los artículos 7o. y 42 de la Ley General de Edu-

cación; y 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Quedan de primera lectura.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Claudia Lilia Cruz Santiago, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a la libertad de expresión y el derecho a la información de comunicadores y ciudadanos mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a las Comisiones de Desarrollo Social, de Asuntos Indígenas, de Comunicaciones y de Transportes, realicen un foro en materia de infraestructura de telecomunicaciones. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes.

- Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al gobierno federal y al del estado de Puebla, a que incluyan en las obras y programas prioritarios la realización del foro para el desarrollo integral y sustentable de la sierra nororiental de Puebla. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

- David Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno, a crear espacios plurales de debate, diálogo y expresión cultural para los diferentes grupos urbanos que existen en el país. Se turna a las Comisiones Unidas de Cultura y de Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Juventud y Deporte.

- Jorge Alejandro Salum del Palacio, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de Seguridad Pública, incrementen el número de agentes del Ministerio Público federal, agentes federales de investigación, así como el número de policías federales preventivos en el estado de Durango. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública.

- Hugo Eduardo Martínez Padilla, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita a la Secretaría de la Función Pública, informe de los alcances del Programa de Austeridad del Gobierno Federal y realice

una investigación de las irregularidades detectadas en el Consejo Nacional para las Culturas y las Artes. Se turna a la Comisión de la Función Pública.

- José Manuel del Río Virgen, de Convergencia, por el que se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, concluya las investigaciones sobre la denuncia en contra de Blue Marine Group y sus filiales Arrendadora Ocean Mexicana, Blue Marine y Subtec, se exhorta a Petróleos Mexicanos, a que mientras la Procuraduría General de la República no concluya estas investigaciones judiciales los elimine de las licitaciones que realice la misma. Se turna a la Comisión de Marina.

- Hugo Eduardo Martínez Padilla, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, revise la información financiera de los Fideicomisos de la Secretaría de Hacienda y Crédito público y del Servicio de Administración Tributaria. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- Hugo Eduardo Martínez Padilla, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, realice una auditoría de obra pública e inversión física y de seguimiento de las concesiones otorgadas en la Terminal Dos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- Santiago López Becerra, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la remoción del director general y del subdirector de Obras del Centro Sector Comunicaciones y Transportes Veracruz. Se turna a la Comisión de la Función Pública.

- Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas derivadas de la visita del año 2002. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

Se reciben solicitudes de excitativas del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Presupuesto y Cuenta Pública; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. De conformidad

con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Presidencia excita a las comisiones mencionadas para que emitan los dictámenes correspondientes.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

El Presidente clausura la sesión a las 14 horas con 47 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el jueves 10 de abril de 2008 a las 11 horas.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada el acta.**

---

#### ESTADO DE MICHOACAN

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Escudo.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente, en atención a su oficio número DGPL60-II-5-1553 de fecha 4 de marzo del año que transcurre, girado a los diputados del honorable Congreso del estado, damos cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado, adjuntando disco compacto que contiene la legislación vigente en la entidad, que comprende acciones para prevenir, investigar, combatir y sancionar los delitos y, en su caso, conductas que generan violencia contra mujeres y niñas, legislación que se describe a continuación:

1. Código Penal del Estado de Michoacán;
2. Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo (que será vigente a partir del 9 de agosto del año en curso);
3. Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Michoacán;
4. Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Michoacán; y,
5. Ley para la Atención y Protección a las Víctimas u Ofendidos del Delito.

Aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 1 de abril de 2008.— Diputado Samuel Arturo Navarro Sánchez (rúbrica), Presidente de la Mesa Directiva.»

Secretaría de Servicios Parlamentarios



ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS Y/O EN SU CASO, CONDUCTAS QUE GENERAN VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑAS.

<p><u>CODIGO PENAL DEL ESTADO DE MICHOACAN</u> (Ultima reforma 17 de octubre de 2007)</p>	<p><u>CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO</u> (Vigente a partir del 09 de agosto de 2008)</p>	<p><u>LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO</u> (Ultima reforma 31 de agosto de 2007)</p>	<p><u>LEY PARA LA ATENCION Y PREVENION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO</u> (ultima reforma 23 de agosto de 2007)</p>	<p><u>LEY PARA LA ATENCION Y PROTECCION A LAS VICTIMAS U OFENDIDOS DEL DELITO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO</u> (texto original 26 de septiembre del 2007)</p>
<p>REFORMADA SU DENOMINACION, P.O. 24 DE AGOSTO DE 2006)  TITULO QUINTO  Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad  (REFORMADA SU DENOMINACION, P.O. 24 DE AGOSTO DE 2006)  Capítulo I</p>	<p>Título Sexto  Capítulo Único  De la violencia familiar  Artículo 295. Los integrantes de la familia están obligados a evitar conductas de violencia familiar.  Artículo 296. Se considera violencia familiar el uso intencional de la fuerza física o moral, económica, patrimonial y sexual, así como las omisiones graves que ejerza un miembro</p>	<p>Artículo 2°. La presente Ley tiene por objeto:  I.- Promover y garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas y niños; II.- Establecer los principios que orienten las políticas públicas a favor de las niñas y niños; y, III.- Fijar los lineamientos, establecer las bases para la instrumentación, evaluación de las políticas públicas, de las</p>	<p>TÍTULO PRIMERO CAPITULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES  Artículo 1º.- Las disposiciones contenidas en la presente ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer las bases y procedimientos, para la asistencia a las víctimas, así como la prevención de la violencia familiar en el Estado de Michoacán de Ocampo.</p>	<p>DE LA ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA  Artículo 12. La Unidad dependerá de la Procuraduría, y tiene a su cargo vigilar el respeto de los derechos y el cumplimiento de las medidas de atención y protección</p>

Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos



Secretaría de Servicios Parlamentarios

ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS Y/O EN SU CASO, CONDUCTAS QUE GENERAN VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑAS.

<p>Corrupción de personas menores de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho</p> <p>(REFORMADO, P.O. 24 DE AGOSTO DE 2006)</p> <p>Artículo 162.- A quien induzca, procure o facilite a persona menor de edad o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporales o sexuales, prostitución o consumo de algún narcótico, prácticas sexuales o a cometer hechos delictivos, se le aplicarán de cinco a nueve años de prisión y multa de quinientos a mil doscientos días de salario mínimo general vigente.</p> <p>A quien induzca a la práctica de la mendicidad, se le impondrá de tres a seis años de prisión y multa de quinientos a mil días de salario mínimo general vigente.</p> <p>No se entenderá por corrupción de personas menores de edad, los programas</p>	<p>de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas.</p> <p>La educación y formación del menor no será en ningún caso considerada justificación para alguna forma de maltrato.</p> <p>Artículo 297. Los integrantes de la familia tienen derecho a que entre sus miembros se respeten su integridad física o psíquica, con objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social.</p> <p>Al efecto contará con la asistencia y protección de las instituciones públicas.</p> <p>Se considera de interés público la asistencia médica y psicológica, para lo cual el Estado prestará asistencia a través de dependencias oficiales, pudiendo realizar convenios con instituciones privadas u organismos no gubernamentales.</p> <p>Artículo 298. También se considera violencia familiar la conducta descrita en el artículo 296, llevada a cabo contra el concubino o concubinaria, la persona con</p>	<p>acciones de defensa, representación jurídica, asistencia, provisión, prevención, protección, participación para la promoción y vigencia de los derechos de las niñas y niños a fin de:</p> <p>a) Impulsar y consolidar la atención integral y la generación de oportunidades de manera igualitaria para las niñas y niños;</p> <p>b) Establecer los mecanismos que faciliten el ejercicio de los derechos de las niñas y niños;</p> <p>c) Promover la cultura de respeto hacia las niñas y niños en el ámbito familiar, comunitario y social, así como público y privado;</p> <p>d) Establecer las facultades y deberes de la Administración Pública del Estado para el cumplimiento de la presente Ley.</p> <p>(REFORMADO, P.O. 31 DE AGOSTO DE 2007)</p> <p>Artículo 14. Cuando una niña o niño se vea privado de su familia, tendrá derecho a recibir el apoyo</p>	<p>Artículo 29.- Los bienes jurídicos tutelados por ésta ley, son la integridad física, psicológica y sexual; así como el sano desarrollo psicoemocional de los integrantes de la familia.</p> <p>Artículo 38.- Para los efectos de esta ley, se entiende por:</p> <p>I. Violencia familiar: Las conductas de acción u omisión, intencionales dirigidas a dominar, someter controlar, agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan como finalidad causar daño.</p> <p>La relación familiar deberá entenderse por el parentesco consanguíneo, civil por afinidad, así como todo vínculo por razón de matrimonio, concubinato o por relaciones familiares de hecho;</p> <p>II. Generadores de violencia familiar: Quienes realicen conductas de maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual hacia las personas con las que tienen vínculo familiar; y,</p> <p>III. Receptores de violencia familiar: Los</p>	<p>reguladas por esta Ley, así como de la ejecución de acuerdos y demás determinaciones emitidas por la Procuraduría.</p> <p>Artículo 13. La Unidad para el cumplimiento del objeto de esta Ley, sin perjuicio de aquellas conferidas por otros ordenamientos normativos, tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Brindar asesoría jurídica gratuita, a la víctima u ofendido, quien deberá contar con el apoyo de un asesor jurídico de la Procuraduría, que le asista en todos los actos en que deba intervenir para la defensa de sus</p>
--	--	--	--	--



Secretaría de Servicios Parlamentarios

ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS Y/O EN SU CASO, CONDUCTAS QUE GENERAN VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑAS.

<p>preventivos, educativos o de cualquier índole que diseñen e impartan las instituciones públicas, privadas o sociales que tengan por objeto educación sexual, educación sobre la función reproductiva, prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazo de adolescentes, siempre que estén aprobados por la autoridad competente.</p> <p>Cuando de la práctica reiterada de los actos de corrupción la persona menor de edad o la persona que no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, adquiera el hábito de la farmaco dependencia, se dedique a la prostitución o forme parte de la delincuencia organizada, la pena será de seis a diez años de prisión y multa de quinientos a mil quinientos días de salario mínimo general vigente.</p> <p>(REFORMADO, P.O. 24 DE AGOSTO DE 2006)</p> <p>Artículo 163.- Queda prohibido emplear a personas menores de dieciséis años de edad o a personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, en cantinas, tabernas, bares,</p>	<p>quien su autor se encuentra unido fuera de matrimonio o de los parientes de aquella, o de cualquier otra persona que esté sujeta a su custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado, siempre y cuando el agresor y el agredido convivan en el mismo domicilio.</p> <p>Artículo 299. Los integrantes de la familia que incurran en violencia familiar, deberán reparar los daños y perjuicios que se ocasionen con dicha conducta, con autonomía de otro tipo de sanciones que éste y otros ordenamientos legales establezcan.</p> <p>En todas las controversias derivadas de violencia familiar, el Juez de Primera Instancia dictará las medidas a que se refiere el Libro Segundo de este Código.</p> <p>De la separación de personas en casos de violencia familiar</p> <p>Artículo 838. En los casos en que se solicite la separación a causa de violencia familiar, el Juez deberá tomar las siguientes medidas:</p>	<p>de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, quienes deberán brindarle asistencia social, atención integral y en su caso, procurarle un hogar provisional.</p> <p>Artículo 15. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana establecerá los mecanismos para que se logre que las niñas y niños que lo requieran ejerzan plenamente los derechos estipulados en este capítulo, proporcionando;</p> <p>I.- La participación de hogares provisionales en su cuidado y protección cuando se encuentran privados de su familia de origen, como una de las opciones temporales garantizando la determinación de su certeza jurídica ante autoridad; y,</p> <p>II.- La adopción de conformidad con el Código Civil del Estado.</p>	<p>grupos vulnerables o individuos a quienes se afecta su esfera bipsicossexual.</p> <p>Dicha afectación puede darse por cualquiera de las siguientes clases de maltrato:</p> <p>a). Maltrato físico: Todo acto de agresión intencional, en la que se utilice cualquier parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento o control;</p> <p>b). Maltrato psicoemocional: Al patrón de conducta tanto de acción como de omisión repetitivo, consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias o de abandono que provoque en quien las recibe deterioro o disminución de la autoestima y una afectación a su estructura de personalidad.</p> <p>Las conductas mencionadas serán consideradas maltrato psicoemocional, aunque se argumente como justificación la educación y formación del menor; y,</p> <p>c). Maltrato sexual: Al patrón de conducta</p>	<p>derechos;</p> <p>II. Brindar atención médica y psicológica de urgencia a la víctima u ofendido, y gestionar aquella que no esté en condiciones de proporcionar directamente;</p> <p>III. Solicitar la reparación del daño, en los casos que ésta proceda;</p> <p>IV. Elaborar y ejecutar programas especiales en las áreas jurídica, psicológica, psiquiátrica, y de victimológica y de salud, para brindar atención y protección a la víctima u ofendido;</p> <p>V. Proponer al Procurador la celebración de</p>
---	---	---	--	--



Secretaría de Servicios Parlamentarios

ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS Y/O EN SU CASO, CONDUCTAS QUE GENERAN VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑAS.

<p>antros, centros de vicio o cualquier otro lugar donde se afecte de forma negativa su sano desarrollo físico, mental o emocional. La contravención a esta disposición se castigará con prisión de uno a tres años y multa de trescientos a setecientos días de salario mínimo general vigente.</p> <p>Incurrirán en la misma pena los que ejerzan la patria potestad, la tutela o custodia y guarda de personas menores de edad o de personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho y promuevan o acepten que se empleen en los referidos establecimientos.</p> <p>(REFORMADA SU DENOMINACIÓN, P.O. 24 DE AGOSTO DE 2006)</p> <p>Capítulo II</p> <p>Pornografía y turismo sexual de personas menores de edad o de personas que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho (REFORMADO, P.O. 24 DE AGOSTO DE 2006)</p>	<p>I. Ordenar la salida del cónyuge o concubino agresor del domicilio donde habite el grupo familiar;</p> <p>II. Prohibir al agresor ir a un lugar determinado, al domicilio donde habite el grupo familiar, al lugar donde trabajen o estudien los agraviados; y,</p> <p>III. Prohibir al agresor se acerque a los agraviados a la distancia que el propio Juez de Primera Instancia considere pertinente.</p> <p>Artículo 839. El Juez a quien se solicite la separación en casos de violencia familiar, podrá asumir diversas medidas a las señaladas en el artículo anterior, con el propósito de proteger adecuadamente la integridad, los derechos e intereses de los agraviados.</p>	<p>Artículo 17. Corresponde al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en relación a las niñas y niños:</p> <p>I.- Realizar, promover y alentar los programas de defensa y representación jurídica, asistencia, protección, provisión, prevención, participación y atención;</p> <p>II.- Concertar con la federación, estados y municipios, los convenios que se requieran para la realización de programas de defensa y representación jurídica, protección, provisión, prevención, participación y atención;</p> <p>III.- Concertar la participación de los sectores social y privado en la planeación y ejecución de programas;</p> <p>IV.- Coordinar las acciones y promover medidas de financiamiento para la creación y funcionamiento de instituciones y servicios para garantizar sus derechos;</p> <p>V.- Fomentare impulsar la atención integral;</p>	<p>consistente en actos u omisiones que infrinjan burla y humillación de la sexualidad, la inducción a la realización de prácticas sexuales no deseadas, practicar celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja. Así como los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, respecto de los cuales esta ley sólo surte efectos en el ámbito asistencial y preventivo.</p> <p>Artículo 45.- Corresponde al Ejecutivo Estatal la aplicación de esta ley, a través del Consejo Estatal para la Asistencia, Atención y Prevención de la Violencia Familiar. Así como a los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.</p> <p>Artículo 55.- El titular del Ejecutivo a través de un acuerdo creará un centro para la Asistencia, Atención y Prevención de la Violencia Familiar, adscrita al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.</p> <p>Artículo 65.- Los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia promoverán la creación de un centro para la Asistencia, Atención y Prevención de la Violencia Familiar, adscrita al Sistema para el Desarrollo Integral de la</p>	<p>con convenios instituciones públicas y privadas de educación y asistencia social, especialmente con aquellas que tengan a su cargo la prestación de servicios de salud en el Estado;</p> <p>VI. Proponer al Procurador programas tendientes a mejorar la calidad y eficiencia en la atención de la víctima u ofendido;</p> <p>VII. Establecer mecanismos para ampliar la cobertura de atención y protección a la víctima u ofendido, a las personas que sin tener el carácter sean afectadas por la comisión de un delito, preferentemente cuando se trate de</p>
--	---	---	--	--



Secretaría de Servicios Parlamentarios

ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS Y/O EN SU CASO, CONDUCTAS QUE GENERAN VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑAS.

<p>publicare, publicite, transmits, imprints or exports by any means photographs, videorecordings, photographs or films to which refer to the conduct described in fraction II of this article; y;</p> <p>IV. Quien financie cualquiera de las actividades descritas en las fracciones anteriores.</p> <p>Se impondrá pena de seis a diez años de prisión y multa de mil a cuatro mil días de salario mínimo general vigente, al autor de los delitos previstos en las fracciones I y II. Se impondrá pena de siete a once años de prisión y multa de mil a cuatro mil días de salario mínimo general vigente, al autor de los delitos previstos en las fracciones III y IV. En todos los casos se decomisarán los instrumentos del delito.</p> <p>En los casos de delincuencia organizada, se agravará la pena en los términos del Título Segundo, Capítulo IV del Libro Segundo de este Código.</p> <p>(REFORMADO, P.O. 24 DE AGOSTO DE 2006)</p> <p>Artículo 165.- Comete el delito de turismo</p>	<p>Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, dependiente del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, en relación con las niñas y los niños:</p> <p>(REFORMADA, P.O. 31 DE AGOSTO DE 2007)</p> <p>I. Formular, fomentar, coordinar, instrumentar y difundir, en coordinación con el Subcomité de Desarrollo Social del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, los programas y acciones de defensa y representación jurídica, provisión, prevención, protección y participación para el mejoramiento general de sus condiciones de vida, en el Estado de Michoacán, promoviendo la debida observancia de los derechos y principios previstos en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables;</p> <p>II.- Gestionar, coordinar y evaluar la cooperación técnica internacional en la Entidad;</p> <p>III.- Fomentar la participación</p>	<p>Técnico, quien podrá ser algún integrante del Consejo, o bien, un ciudadano destacado en la materia, nombrado por el Poder Ejecutivo.</p> <p>Artículo 8).- Se crea la Consejería Técnica Consultiva, como órgano de asesoría y consulta del Consejo Estatal, integrado por expertos honoríficos con reconocida trayectoria en la materia y nombrados por el propio Consejo.</p> <p>Artículo 9).- Los Ayuntamientos podrán crear Consejos Municipales de Asistencia, Atención y Prevención de la Violencia Familiar, presididos por el Presidente Municipal, con los integrantes que señalen sus respectivos cabildos. Y deberán contar con una Consejería Técnica Consultiva, integrada con expertos honoríficos, como órgano de asesoría y consulta.</p> <p>Artículo 10.- El Consejo Estatal tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I. Elaborar el Programa General para la Asistencia, Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado;</p> <p>II. Promover la colaboración y coordinación</p>
---	---	---



Secretaría de Servicios Parlamentarios

ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS Y/O EN SU CASO, CONDUCTAS QUE GENERAN VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑAS.

<p>sexual de personas menores de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, quien gestione, promueva, publicite, invite o facilite a cualquier persona viajar al interior o exterior del territorio del Estado con la finalidad de que tenga relaciones sexuales con persona menor de edad o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o a quien financie cualquiera de las actividades antes descritas, se le impondrá una pena de seis a diez años de prisión y multa de mil a tres mil días de salario mínimo general vigente.</p> <p>A quien en virtud de las conductas antes descritas tenga relaciones sexuales con persona menor de edad o con persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, se le impondrá una pena de diez a veinte años de prisión y multa de dos a cuatro mil días de salario mínimo general vigente.</p> <p>(REFORMADO, P.O. 24 DE AGOSTO DE 2006)</p> <p>Artículo 166.- Los sujetos activos de los</p>	<p>corresponsable de la sociedad, de las instituciones públicas y privadas, en el diseño e instrumentación de las políticas y programas relacionados con ellos;</p> <p>IV.- Establecer instrumentos que posibiliten la concurrencia de instancias gubernamentales y de los distintos sectores sociales en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de las acciones en su favor;</p> <p>V.- Fomentar la investigación de las diversas metodologías y modelos de atención con las niñas y niños que carecen de habitación cierta y viven en la calle, elaborando una evaluación de los resultados que permitan identificar los métodos de atención más efectivos;</p> <p>VI.- Detectar las necesidades de definir los objetivos de las políticas sociales de cobertura, calidad y equidad, encaminadas a ampliar y coordinar esfuerzos, para apoyar su desarrollo integral;</p> <p>VII.- Establecer acciones y líneas estratégicas de gestión social en su</p>	<p>entre las instituciones entre las instituciones públicas y privadas que se ocupen de esa materia;</p> <p>III. Evaluar trimestralmente los logros y avances del programa anual;</p> <p>IV. Analizar y aprobar los lineamientos administrativos y técnicos en esta materia, así como de los modelos de atención más adecuados;</p> <p>V. Elaborar un informe anual que se remitirá al Congreso del Estado;</p> <p>VI. Promover estrategias para la obtención de recursos destinados al cumplimiento de los fines de esta ley;</p> <p>VII. Aprobar su reglamento interno; y,</p> <p>VIII. Llevar el registro de las personas, asociaciones civiles, organizaciones sociales u organismos no gubernamentales, que presten servicios en la materia.</p>	<p>TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I</p>
--	--	---	--------------------------------------



Secretaría de Servicios Parlamentarios

ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS Y/O EN SU CASO, CONDUCTAS QUE GENERAN VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑAS.

<p>delitos previstos en los Capítulos I, II y III, del Título Quinto, Libro Segundo de este Código, serán privados del derecho a ejercer la patria potestad, la tutela o curatela, según el caso.</p> <p>(REFORMADA SU DENOMINACION, P.O. 24 DE AGOSTO DE 2006)</p> <p>Capítulo III Lenocinio y trata de personas</p> <p>(REFORMADO, P.O. 24 DE AGOSTO DE 2006)</p> <p>Artículo 167.- Comete el delito de lenocinio:</p> <p>I. Quien explote el cuerpo de otra persona por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera;</p> <p>II. Quien induzca a una persona o la solicite para que con otra, comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que ejerza la prostitución;</p> <p>III. Quien regentee, dirija, patrocine, administre o sostenga directa o</p>	<p>beneficio:</p> <p>(REFORMADA, P.O. 31 DE AGOSTO DE 2007)</p> <p>VIII. Establecer, fomentar, coordinar y ejecutar programas dirigidos al fortalecimiento de la familia en la Entidad, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, el Subcomité de Desarrollo Social del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, las organizaciones y la sociedad.</p> <p>IX.- Promover los servicios integrales en los diferentes Centros de Asistencia;</p> <p>X.- Promover la difusión y defensa de sus derechos, así como las disposiciones legales que se relacionan con ellos con el fin de propiciar su efectiva aplicación;</p> <p>XI.- Vigilar que las organizaciones sociales y privadas presten servicios o realicen actividades en su beneficio, lo hagan respetando en todo momento sus derechos; en caso de detectar irregularidades</p>	<p>DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN</p> <p>Artículo 11.- Para los efectos de esta ley, se entiende como prevención, la promoción de una cultura que favorezca la creación de un marco objetivo de equidad, libertad e igualdad, entre los miembros de la familia, eliminando las causas y patrones conductuales que generan y refuerzan la violencia familiar.</p> <p>Artículo 12.- Se establecen como políticas públicas de prevención:</p> <p>I. Promover el estudio e investigación de las causas y consecuencias de la violencia familiar, y en base a sus resultados, adoptar las medidas necesarias para su erradicación;</p> <p>II. Impulsar un proceso de modificación de patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, bajo una respectiva de equidad incluyendo el diseño de programas de educación apropiados a todos los niveles, para contrarrestar prejuicios, costumbres y todo tipo de prácticas basadas en la supuesta superioridad o inferioridad de cualquiera de los géneros;</p>
---	--	---

Secretaría de Servicios Parlamentarios



ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS Y/O EN SU CASO, CONDUCTAS QUE GENERAN VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑAS.

<p>indirectamente prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia, en donde se explote la prostitución u obtenga cualquier beneficio de la ejecución de esos actos; y,</p> <p>IV. Quien oculte, concierte o permita el comercio carnal de una persona menor de edad.</p> <p>El delito de lenocinio se sancionará con prisión de cinco a diez años y multa de quinientos a dos mil días de salario mínimo general vigente.</p> <p>(REFORMADO, P.O. 24 DE AGOSTO DE 2006)</p> <p>Artículo 168.- Comete el delito de trata de personas, quien promueva, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba para sí o para un tercero, a una persona para someterla a cualquier forma de explotación, incluida entre otras, la explotación sexual, laboral o prácticas análogas a la esclavitud o para ser extirpada de sus órganos, tejidos o sus componentes, dentro o fuera del territorio del Estado, se le impondrá una pena de seis a doce años de prisión y multa de quinientos a mil días de salario mínimo</p>	<p>deberá hacerlas del conocimiento de las autoridades competentes, para lo cual se establecerán los sistemas de registro e información que se requieran;</p> <p>XII.- Elaborar, dentro del ámbito de sus atribuciones, lineamientos generales para la presentación de servicios sociales, así como proponer a las instituciones encargadas de su aplicación las normas técnicas necesarias; y,</p> <p>XIII.- Las demás que confieran otros, ordenamientos jurídicos</p> <p>Artículo 23. Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana en materia de niñas y niños:</p> <p>I.- Realizar actividades de asistencia social, así como fomentar y promover la estabilidad y el bienestar familiar;</p> <p>II.- Facilitar y dar seguimiento a las adopciones.</p> <p>III.- Proporcionar en forma gratuita los servicios de asistencia jurídica y orientación a las niñas y niños, a sus progenitores, familiares, tutores o quienes los</p>	<p>III. Capacitar y concienciar al personal encargado de la procuración e impartación de justicia, policías y demás servidores públicos involucrados, sobre medidas de prevención, asistencia y atención de la violencia familiar;</p> <p>IV. Promover el establecimiento de hogares temporales de refugio a víctimas de violencia familiar, canalizándolas a instituciones especializadas para su tratamiento; y,</p> <p>V. Promover la formación de asociaciones civiles, organismos no gubernamentales y organizaciones sociales, para que intervengan en la prevención y atención de la violencia familiar.</p>	
		<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO II</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DE LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN</b></p> <p>Artículo 13.- La atención que se brinde, será especializada y en la medida de lo posible multidisciplinaria. Podrá brindarse por instituciones públicas o privadas y será tendiente a la protección de los receptores de la violencia, así como a la reeducación</p>	



Secretaría de Servicios Parlamentarios

**ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS Y/O EN SU CASO, CONDUCTAS QUE GENERAN VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑAS.**

<p>general vigente.</p> <p>Si se emplease violencia física o moral o el agente se valiese de la función pública que tuviere, la pena se aumentará hasta la mitad del máximo de la sanción.</p> <p>(REFORMADO, P.O. 24 DE AGOSTO DE 2006)</p> <p>Artículo 168 Bis.- Al que promueva, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba para sí o para un tercero, a persona menor de edad o a persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, para someterla a cualquier forma de explotación, inculcida entre otras, la explotación sexual, laboral o prácticas análogas a la esclavitud o para ser extirpada de sus órganos, tejidos o sus componentes, se le impondrá la pena de ocho a catorce años de prisión y multa de mil a dos mil días de salario mínimo general vigente.</p> <p>Las penas que resulten aplicables por los delitos previstos en este artículo se incrementarán:</p> <p>I. Hasta una tercera parte del máximo de la</p>	<p>tengan bajo su cuidado, a través de la Procuraduría para la Defensa del Menor. Patrocinar y representar a las niñas y niños en los trámites o procedimientos relacionados con éstos;</p> <p>IV.- Realizar acciones de prevención y protección a niñas, niños maltratados, en desamparo o con problemas sociales, para incorporarlos al núcleo familiar o albergarlos en instituciones adecuadas para su custodia, formación e instrucción, así como garantizar en todo momento su situación jurídica conforme a lo previsto en el Código Civil del Estado;</p> <p>V.- Coadyuvar con la Procuraduría en la atención y tratamiento de las niñas y niños víctimas del delito;</p> <p>VI.- Impulsar y promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las niñas y niños en condiciones de desventaja social y establecer centros de información y denuncia que permitan canalizar y gestionar la atención</p>	<p>respecto de quien la provoque.</p> <p>Además, estará libre de prejuicios de género, raza, condición socioeconómica, religión, credo, nacionalidad o de cualquier otro tipo, quedando prohibido la utilización de criterios o patrones estereotipados de comportamiento o prácticas sociales o culturales, basadas en conceptos de inferioridad o de subordinación.</p> <p>Artículo 14.- La atención se basará en modelos psicoterapéuticos reeducativos tendientes a disminuir y, de ser posible, a erradicar las conductas de violencia que hayan sido empleadas y evaluadas con anterioridad a su aplicación.</p> <p>Se hace extensiva la atención en instituciones públicas, a quienes cuenten con sentencia ejecutoria relacionada con conductas de violencia familiar, a solicitud de la autoridad jurisdiccional de acuerdo con las facultades que tiene conferidas el juez de primera instancia en materia civil, penal o familiar, o bien, a solicitud del interesado.</p> <p>Artículo 15.- El personal de las instituciones privadas que brinden atención, deberá ser profesional y acreditado por las instituciones</p>
--	--	--

Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos

Secretaría de Servicios Parlamentarios



**ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS Y/O EN SU CASO, CONDUCTAS QUE GENERAN VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑAS.**

<p>sanción, si el delito es cometido en contra de una persona menor de catorce años de edad o es cometido por un servidor público. En este último caso, se impondrá, además de la destitución del empleo, cargo o comisión públicos, la inhabilitación para desempeñar otro hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta;</p> <p>II. Hasta una mitad del máximo de la sanción, si el delito es cometido en contra de una persona menor de doce años de edad o se emplee violencia física o moral;</p> <p>Y,</p> <p>III. Hasta una mitad del máximo de la sanción, cuando el sujeto activo del delito tenga parentesco por consanguinidad, afinidad o civil o habite en el mismo domicilio con la víctima, aunque no existiere parentesco alguno o sea tutor o curador de la víctima; demás, según las circunstancias del hecho, podrá perder la patria potestad, el derecho a alimentos que le correspondiera por su relación con la víctima y el derecho que pudiese tener respecto a los bienes de ésta.</p> <p>(REFORMADO, P.O. 24 DE AGOSTO DE</p>	<p>de los mismos;</p> <p>VII.- Ejecutar acciones y programas de protección especial para las niñas y niños en condiciones de desventaja social;</p> <p>VIII.- Promover, mediante la vía conciliatoria, la solución a la problemática familiar, cuando no se trate de delitos tipificados por el Código Penal del Estado o infracciones previstas en la legislación aplicable;</p> <p>IX.- Recibir quejas, denuncias e informes en relación de quienes ejerzan la patria potestad, la tutela, curatela o guarda y custodia (sic) o quienes los tengan bajo su cuidado, sobre la violación de los derechos de las niñas o niños, haciéndolo del conocimiento de las autoridades competentes y de ser procedente, ejercitar las acciones legales correspondientes;</p> <p>X.- Denunciar ante las autoridades competentes cualquier caso de maltrato, lesiones, abuso físico o psíquico, sexual, abandono,</p>	<p>educativas públicas o privadas; debiendo contar con el registro correspondiente ante el Secretario Técnico del Consejo Estatal.</p> <p>Tanto el personal de las instituciones públicas como privadas, deberán participar en los programas de capacitación y actualización que al efecto se diseñen, basados en los principios de equidad, igualdad y con una perspectiva de género.</p> <p>Artículo 16.- Corresponde al Centro de Asistencia, Atención y Prevención de Violencia Familiar.</p> <p>I. Llevar constancias administrativas, de aquellas conductas que de conformidad con la presente ley, se consideren violencia familiar, y que sean hechos de su conocimiento. Estando facultado para intervenir de oficio, cuando la víctima sea menor de edad, discapacitado o persona de la tercera edad;</p> <p>II. Citar a los involucrados y reincidentes en conductas de violencia familiar a efecto de que se apliquen las medidas asistenciales que erradiquen dicha violencia;</p> <p>III. Aplicar e instrumentar un procedimiento</p>
---	--	---

Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos



Secretaría de Servicios Parlamentarios

ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS Y/O EN SU CASO, CONDUCTAS QUE GENERAN VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑAS.

<p>2006)                  Artículo 169.- Las sanciones señaladas en los artículos 162, 163 y 164 se aumentarán de conformidad con lo siguiente:                  I. Hasta una tercera parte del máximo de la sanción, si el delito es cometido por servidor público en contra de una persona menor de edad. Además, se impondrá la destitución del empleo, cargo o comisión e inhabilitación para desempeñar otro, hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta;                  II. Hasta una mitad del máximo de la sanción, si el delito es cometido en contra de una persona menor de doce años de edad;                  III. Hasta una mitad del máximo de la sanción, cuando el sujeto activo del delito tenga parentesco por consanguinidad, afinidad o civil o habite en el mismo domicilio con la víctima; además, según las circunstancias del hecho, podrá perder la patria potestad, el derecho a alimentos que le correspondiera por su relación con la víctima y el derecho que pudiese tener respecto a los bienes de ésta: y.</p>		<p>descuido o negligencia, explotación, y en general cualquier acción que perjudique a la niña o niño;                  XI.- Poner al alcance de la autoridad competente, los elementos a su alcance para la protección de las niñas y niños, y proporcionar a aquellos la información que les requieran sobre el particular;                  XII.- Procurar que las niñas y los niños que se encuentran o viven en circunstancias de desventaja social, cuenten con un lugar dónde vivir, que tengan los espacios suficientes para cubrir sus necesidades básicas, dentro de una familia u hogar provisional o instituciones de asistencia pública o privada;                  XIII.- Vigilar que las instituciones y los hogares provisionales presten el cuidado y atención adecuadas a las niñas y niños, respetando sus derechos, a través de mecanismos de seguimiento y supervisión, con la Coordinación de Gestión social;</p>	<p>administrativo para la atención de la violencia familiar;                  IV. Proporcionar psicoterapia especializada gratuita, en coordinación con las instituciones autorizadas, a los receptores de la violencia que sean maltratados, así como a los agresores o familiares involucrados dentro de una atención integral que incluya las esferas psicológica y jurídica;                  V. Imponer las sanciones administrativas que procedan en los casos de infracciones a esta ley, sin perjuicio de las sanciones que se contemplen en otros ordenamientos;                  VI. Emitir opiniones o dictámenes que se le requieran por las autoridades jurisdiccionales que estén conociendo de asuntos relacionados con la violencia familiar;                  VII. Poner del conocimiento del juez de primera instancia en materia familiar y en su caso civil, o al ministerio público para que intervengan en los asuntos que afecten a la familia, especialmente tratándose de menores, de alimentos y de cuestiones relacionadas con la violencia familiar, para que se dicten las medidas precautorias que correspondan; y.</p>
--	--	---	---



*Secretaría de Servicios Parlamentarios*

**ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS Y/O EN SU CASO, CONDUCTAS QUE GENERAN VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑAS.**

<p>IV. Hasta una mitad del máximo de la sanción, cuando se hiciere uso de violencia física o moral.</p> <p><b>ADICIONADO CON EL ARTICULO QUE LO INTEGRO, P.O. 19 DE ABRIL DE 2001)</b></p> <p><b>CAPTULO VI</b></p> <p>De la violencia familiar</p> <p>(ADICIONADO, P.O. 6 DE JULIO DE 2004)</p> <p><b>Artículo 224 bis.-</b> Al que por omisiones graves o haciendo uso intencional de la fuerza física o moral, cause perjuicio o menoscabo a la integridad física, psíquica o ambas, de su cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado o de las personas con quienes mantengan relaciones familiares de hecho, se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión.</p>	<p>XIV.- Gestionar ante el Registro Civil, la inscripción en las partidas registrales de las niñas y niños, solicitadas por instituciones privadas y sociales;</p> <p>XV.- Establecer programas de apoyo a las familias para que la falta de recursos no sea causa de separación de las niñas y niños;</p> <p>XVI.- Supervisar y vigilar que en cada institución que atienda a las niñas y niños se lleve un registro personalizado de los mismos;</p> <p>XVII.- Promover la filiación de las niñas y niños, para efectos de su identidad;</p> <p>XVIII.- Comparecer ante las autoridades o instituciones competentes a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor, en los casos en que corresponda o se le designe para ejercer la guarda y custodia provisional y en su caso, la tutela de las niñas y niños en los términos de las disposiciones legales aplicables;</p> <p>XIX.- Recabar los informes y datos estadísticos que requiera para el</p>	<p>VIII. De igual forma, podrá solicitar a la Procuraduría General de Justicia del Estado, le sean remitidos todos aquellos receptores y presuntos generadores de violencia familiar, a efecto de intervenir conforme a las atribuciones que le confiere la ley, cuando no exista ilícito penal; o bien para auxiliar valorando el daño psicoemocional generado con motivo de la exposición a dicha violencia.</p> <p><b>TÍTULO CUARTO</b></p> <p><b>CAPÍTULO I</b></p> <p><b>Artículo 17.-</b> Las partes en conflicto familiar podrán resolver sus diferencias mediante los procedimientos:</p> <p>I. De conciliación, y,</p> <p>II. De amigable composición o arbitraje.</p> <p>Quedan exceptuadas aquellas controversias que versen sobre acciones o derechos del estado civil irrenunciables o delitos que se persigan de oficio.</p> <p><b>Artículo 18.-</b> Será obligación del Centro de Asistencia, Atención, y Prevención de la</p>	<p></p>
---	--	---	---------



Secretaría de Servicios Parlamentarios

ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS Y/O EN SU CASO, CONDUCTAS QUE GENERAN VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑAS.

<p>Además se podrá imponer alternativa o simultáneamente la prohibición de ir a lugar determinado o de residir en él, la restricción de la comunicación o acercamiento con la víctima será por el tiempo de la pena impuesta, privación de derechos sucesorios respecto de su víctima, pérdida de la patria potestad y en su caso, tratamiento psicológico especializado.</p> <p>Se considera de interés público la asistencia médica y psicológica de la víctima, para lo cual el Estado prestará la asistencia a través de las dependencias oficiales, pudiendo realizar convenios con instituciones privadas o con organismos no gubernamentales.</p> <p>Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida, salvo que la víctima sea menor de dieciséis años de edad, mayor de sesenta y cinco años de edad o incapaz, caso en que se perseguirá de oficio.</p> <p style="text-align: center;"><b>TITULO DECIMOCUARTO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CAPITULO I</b></p>	<p>debido cumplimiento de sus atribuciones y solicitar el auxilio de las demás autoridades en el ámbito de su competencia; y,</p> <p>XX.- Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos.</p> <p style="text-align: center;"><b>Capitulo VI</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Del Consejo Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas y Niños en el Estado de Michoacán</b></p> <p><b>Artículo 25.</b> Se crea el Consejo Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas y Niños en el Estado, como órgano honorífico de asesoría, apoyo y consulta del Gobierno, así como de concertación entre los sectores público, social y privado, teniendo por objeto promover, proponer y concertar acciones que favorezcan al pleno cumplimiento de sus derechos.</p> <p><b>Artículo 26.</b> El Consejo Estatal honorífico se conformará por los siguientes integrantes: titulares; el</p>	<p>Violencia Familiar, antes de iniciar cualquier procedimiento, preguntar a las partes si éstas se encuentran dirimiendo sus conflictos ante autoridad familiar, civil o penal, informar a las partes del contenido y alcances de esta (sic) ley y de los procedimientos administrativos, familiares, civiles y penales que existan en la materia; así como de las sanciones a las que se harán acreedores en caso de incumplimiento o reincidencia.</p> <p>Los procedimientos previstos en la presente ley no excluyen, ni son requisito previo para llevar a cabo un proceso jurisdiccional. Al término del proceso de conciliación o de arbitraje, en caso de que existiera un litigio en relación con el mismo asunto, el conciliador o el árbitro le enviará al juez de la causa la amigable composición o la resolución correspondiente.</p> <p><b>Artículo 19.-</b> Cada procedimiento a los que se refiere el artículo anterior, se desahogará en una sola audiencia. La amigable composición y resolución podrá suspenderse por una sola vez, a efecto de reunir todos los elementos de convicción necesarios para apoyar las propuestas de las partes.</p>
---	--	---

Secretaría de Servicios Parlamentarios



ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCACÁN, PARA PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS Y/O EN SU CASO, CONDUCTAS QUE GENERAN VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑAS.

<p>Violación</p> <p>(REFORMADO, P.O. 3 DE AGOSTO DE 1998)</p> <p>Artículo 240.- Se impondrán de cinco a quince años de prisión y multa de cien a mil días de salario, a quien por medio de la violencia física o moral, tenga cópula con una persona cualquiera que sea su sexo.</p> <p>(REFORMADO, P.O. 3 DE AGOSTO DE 1998)</p> <p>Se impondrá prisión diez a veinte años y multa de cien a mil días de salario, al que tenga cópula con persona menor de doce años o que por cualquier causa no está en posibilidad de conducirse voluntariamente en sus relaciones sexuales o de resistir la conducta delictuosa.</p> <p>(REFORMADO, P.O. 3 DE AGOSTO DE 1998)</p> <p>Cuando en la ejecución del delito de violación intervengan dos o más personas, la pena será de diez a veinte años de prisión y multa de cien a mil días de salario.</p> <p>La misma sanción prevista en el párrafo</p>	<p>titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien presidirá y tendrá voto de calidad; los responsables de las siguientes dependencias y entidades de la Administración Pública de Michoacán: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana y el Coordinador de Gestión Social, quienes asistrán en forma permanente. Así como dos diputados del Congreso del Estado de las comisiones relacionadas con el tema de las niñas y niños.</p> <p>Deberá invitarse a las reuniones del Consejo Estatal, a los titulares de los Consejos Municipales de protección de las niñas y los niños cuando los asuntos a tratar sean de su jurisdicción y podrá invitarse a las dependencias</p>	<p>Tratándose de menores de edad, antes de dictar resolución o de establecer la conciliación, deberá oírseles atendiendo a su edad y condición a fin de que su opinión sea tomada en cuenta en todos los asuntos que les afecten.</p> <p>Artículo 20.- Al iniciarse la audiencia de conciliación, el conciliador procederá a buscar la avenencia de las partes, proporcionándoles toda clase de alternativas y dándoles a conocer las consecuencias en caso de continuar con su conflicto.</p> <p>De llegarse a una conciliación, se celebrará el convenio correspondiente que será firmado por quienes intervengan en el mismo.</p> <p>De no celebrarse convenio, se le exhortará para que se sometan al procedimiento de amigable composición, explicándole que la resolución que se dicte en dicho procedimiento será de carácter vinculatorio y exigible a las partes; informándoles además de las consecuencias del incumplimiento a las determinaciones de autoridades administrativas. Obtenido el consentimiento, de común acuerdo y por escrito, iniciará el procedimiento de amigable composición.</p>
--	--	--

Secretaría de Servicios Parlamentarios



**ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS Y/O EN SU CASO, CONDUCTAS QUE GENERAN VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑAS.**

<p>anterior se impondrá cuando el delito de violación se consume en vehículo de tránsito en caminos o carreteras, particular o de servicio público o cuando la víctima haya sido obligada a descender de aquéllos para su consumación.</p> <p>(ADICIONADO, P.O. 3 DE AGOSTO DE 1998)</p> <p>Para los efectos legales de este título, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo.</p> <p>(REFORMADO, P.O. 3 DE AGOSTO DE 1998)</p> <p>Artículo 241.- Se impondrán de tres a siete años de prisión y multa de cien a trescientos días de salario, a quien abusando del error de una mujer, fingiéndose su marido o concubino, tuviera cópula con ella. Este delito sólo se perseguirá por querrela de la parte ofendida.</p> <p>(REFORMADO, P.O. 3 DE AGOSTO DE 1998)</p> <p>Artículo 242.- Cuando el delito de violación a que se refiere el artículo 240,</p>	<p>federales y estatales, cuando el asunto a tratar así lo requiera.</p> <p>Artículo 27. El Consejo Estatal tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I.- Proponer programas en beneficio de las niñas y niños;</p> <p>II.- Fomentar un trabajo de concertación de acciones entre las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que fije lineamientos generales para unificar los criterios en el ejercicio de los recursos financieros destinados a los programas de atención a las niñas y niños;</p> <p>III.- Fomentar y fortalecer la colaboración, concertación, coordinación, y participación corresponsable de instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales en la realización de acciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas y niños en el</p>	<p>Artículo 21.- El procedimiento ante el amigable compondor, se desahogará en la audiencia de composición y resolución de la siguiente manera:</p> <p>I. Se iniciará con la comparencia de ambas partes o con la presentación de la constancia administrativa a que se refiere la fracción I del artículo 16 de esta ley, que contendrá los datos generales y la relación sucinta de los hechos, así como la manifestación expresa de someterse al procedimiento;</p> <p>II. Las partes en dicha comparencia ofrecerán las pruebas que a su derecho convega a excepción de la confesional, pudiendo allegarse el amigable compondor de todos los medios de prueba que estén reconocidos legalmente para emitir su resolución, aplicando, supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles del Estado;</p> <p>y,</p> <p>III. Una vez admitidas y desahogadas las pruebas, se recibirán los alegatos verbales de las partes, quedando asentados en autos procediéndose a dictar la resolución.</p> <p>Artículo 22.- Cuando alguna de las partes incumpla con las obligaciones y deberes establecidos en los convenios o en la</p>
---	--	---

Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos

Secretaría de Servicios Parlamentarios



ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS Y/O EN SU CASO, CONDUCTAS QUE GENERAN VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑAS.

<p>recalga sobre mujer casada, no se perseguirá de oficio, sino a petición de la afectada y en caso de incapacidad para hacerlo, se podrá presentar por el cónyuge, ascendientes, descendientes o cualquier otro familiar directo.</p> <p><b>CAPITULO II</b></p> <p><b>Estupro</b></p> <p>(REFORMADO PRIMER PARRAFO, P.O. 6 DE JULIO DE 2004)</p> <p>Artículo 243.- Al que tenga cópula con persona, menor de dieciséis años y mayor de doce años, obteniendo su consentimiento por medio de la seducción o engaño, se le impondrá de tres a ocho años de prisión y multa de diez a ciento cincuenta días de salario mínimo general vigente.</p> <p>(DEROGADO SEGUNDO PÁRRAFO, P.O. 6 DE JULIO DE 2004)</p> <p>(REFORMADO, P.O. 6 DE JULIO DE 2004)</p> <p>Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida o de sus padres; y a falta de éstos, por sus representantes legítimos y si</p>	<p>Estado de Michoacán;</p> <p>IV.- Fomentar que las escuelas privadas, establezcan turnos de educación formal a donde acudan niños de menores recursos, con cuotas accesibles;</p> <p>V.- Proponer los mecanismos e instrumentos tendientes a la consecución de aportaciones y donaciones que realicen las personas físicas y morales, públicas o privadas, de Carácter local, nacional o internacional, con el propósito de coadyuvar al cumplimiento, respeto y ejecución de los planes y programas dirigidos en beneficio de las niñas y niños en el Estado de Michoacán;</p> <p>VI.- Evaluar los logros y avances de los programas de la Administración Pública Estatal en la materia y proponer medidas para su optimización;</p> <p>VII.- Analizar y proponer a las</p>	<p>resolución del amigable componedor, podrá acudir ante la autoridad jurisdiccional respectiva a exigir su ejecución, independientemente de la sanción administrativa que se aplique.</p> <p><b>CAPITULO II</b></p> <p><b>INFRACCIONES Y SANCIONES</b></p> <p>Artículo 23.- Se consideran infracciones a la presente ley:</p> <p>I. El no asistir sin causa justificada a los citatorios a que se refiere la fracción II del artículo 16 de esta ley; y,</p> <p>II. El incumplimiento al convenio derivado del procedimiento de conciliación.</p> <p>Artículo 24.- Las infracciones a esta ley se sancionarán con:</p> <p>I. Multa de treinta a ciento ochenta días de salario mínimo vigente al momento de cometerse la infracción.</p> <p>Si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador no asalariado, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso; y,</p> <p>II. Arresto administrativo incommutable hasta por treinta y seis horas.</p>	
---	--	---	--



*Secretaría de Servicios Parlamentarios*

**ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS Y/O EN SU CASO, CONDUCTAS QUE GENERAN VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑAS.**

<p>no los tuviere, la acción se iniciará por el Ministerio Público, a reserva de que el juez de la causa designe un tutor especial</p> <p>(REFORMADO, P.O. 3 DE AGOSTO DE 1998)</p> <p>Artículo 244.- La ofendida podrá acudir ante los tribunales civiles a demandar los alimentos.</p> <p><b>CAPITULO III</b></p> <p><b>Abusos Deshonestos</b></p> <p>(REFORMADO, P.O. 6 DE JULIO DE 2004)</p> <p>Artículo 245.- Se impondrá de uno a seis años de prisión y multa cien a quinientos días de salario mínimo general vigente, al que sin consentimiento de una persona ejecute o haga ejecutar un acto sexual, sin el propósito de llegar a la copula.</p> <p>Se impondrá de dos a ocho años de prisión y multa de ciento cincuenta a seiscientos días de salario mínimo general vigente, al que ejecute, haga ejecutar u obligue a observar un acto sexual, sin el propósito de llegar a la copula a persona menor de doce</p>	<p>instancias competentes, modelos de atención para las niñas y niños;</p> <p>VIII.- Contribuir a la difusión de los principios, derechos y deberes de las niñas y niños en la Entidad;</p> <p>IX.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado, realizará las gestiones necesarias para que las niñas y los niños acudan a eventos culturales y recreativos; gozando de descuentos especiales; y,</p> <p>X.- El Instituto Michoacano de Cultura, fomentará la participación social relativa a manifestaciones culturales y artísticas dirigidas a las niñas y niños.</p> <p><b>De las Niñas y Niños con Adicciones</b></p> <p>Artículo 45. Las niñas y los niños adictos a sustancias nocivas para la salud, tendrán derecho a recibir tratamiento médico tendiente a su rehabilitación, tomándose las</p>	<p><b>CAPITULO III</b></p> <p><b>DEL RECURSO DE REVISIÓN</b></p> <p>Artículo 25.- (DEROGADO, P.O. 23 DE AGOSTO DE 2007)</p> <p>Artículo 26.- (DEROGADO, P.O. 23 DE AGOSTO DE 2007)</p> <p>Artículo 27.- (DEROGADO, P.O. 23 DE AGOSTO DE 2007)</p> <p><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente ley.</p> <p>El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique y observe.</p> <p><b>PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO.</b> Morelia, Michoacán, a 11 de diciembre del 2001.</p>	
--	---	---	--



Secretaría de Servicios Parlamentarios

ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS Y/O EN SU CASO, CONDUCTAS QUE GENERAN VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑAS.

<p>años, que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pudiere resistir.</p> <p>Este delito se perseguirá por querrela en el supuesto del primer párrafo.</p> <p>(REFORMADO, P.O. 3 DE AGOSTO DE 1998)</p> <p>Artículo 246.- Al que por medio de la violencia física o moral, con motivo de actos eróticos o cualquier otra causa, introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento diferente al miembro viril o cuando sin emplearse la violencia, el ofendido no estuviere en posibilidades de resistir la conducta delictuosa, se le impondrá de cinco a quince años de prisión y multa de cien a mil días de salario.</p> <p>(REFORMADO, P.O. 30 DE NOVIEMBRE DE 1989)</p> <p>Los hechos a que se refiere este artículo se perseguirán de oficio.</p> <p>(ADICIONADO, P.O. 17 DE OCTUBRE DE 2007)</p> <p>CAPÍTULO IV</p>	<p>medidas necesarias a fin de apoyar su salud física y psicológica, para tal fin la Secretaría de Salud reforzará y creará programas integrales enfocados a la problemática particular asociada a los distintos tipos de drogas y a las formas de dependencias físicas y emocionales.</p> <p>Artículo 46. La Secretaría de Salud establecerá las campañas preventivas para crear en las familias y la sociedad, la sensibilización y consientización sobre los efectos nocivos del uso de fármacos o sustancias que produzcan adicción.</p> <p>De los Niños y Niñas Víctimas de Maltrato</p> <p>Artículo 47. Cualquier persona, servidor público autoridad o dependencia que tenga conocimiento de que alguna niña o niño hayan sufrido maltrato o se encuentre en riesgo su integridad, tendrá la obligación de hacerlo del</p>	<p>DIPUTADA PRESIDENTA.- MARÍA ORTEGA RAMÍREZ.- DIPUTADO SECRETARIO.- ALFREDO ROSALES ROSENDO SECRETARIO.- ROCENDO GONZALEZ PATINO. (Firmados).</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción I del artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, y para su debida publicación y observancia promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a los 7 siete días del mes de enero del año 2002 dos mil dos.</p> <p>SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- LIC. VÍCTOR MANUEL TINOCO RUBÍ.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. JUAN BENITO COQUET RAMOS. (Firmados).</p> <p>N. DE E. A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN LOS ARTICULOS TRANSITORIOS DE LOS DECRETOS DE REFORMA A LA PRESENTE LEY.</p> <p>P.O. 23 DE AGOSTO DE 2007, DECRETO 212 PRIMERO.- El presente Decreto entrará en</p>
--	---	--

Secretaría de Servicios Parlamentarios



ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS Y/O EN SU CASO, CONDUCTAS QUE GENERAN VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑAS.

<p><b>Acoso Sexual</b></p> <p>(REFORMADO, P.O. 17 DE OCTUBRE DE 2007)</p> <p>Artículo 246 bis.- Al que mediante coacción física, psicológica o verbal, solicite a otra persona de manera reiterada para sí o para un tercero, cualquier tipo de actos de naturaleza sexual, se le impondrá pena de seis meses a dos años de prisión, y multa de cien a seiscientos días de salario mínimo vigente.</p> <p>Cuando exista relación jerárquica, derivada de relaciones laborales, docentes, domésticas o de cualquier otra clase que impliquen subordinación entre los sujetos activo y pasivo, la pena se incrementará hasta en una tercera parte.</p> <p>Este delito se perseguirá por querrela.</p>		<p>conocimiento del Ministerio Público.</p> <p>Artículo 48. Aun y cuando la niña o niño se encuentren bajo la custodia de su padre, o madre, tutor o cualquier persona que este legalmente obligado a protegerlo, el Ministerio Público estará facultado para intervenir de oficio en los casos en que su integridad física o psíquica esté en peligro, a fin de proceder siempre en atención a su interés superior.</p>	<p>vigor el día 30 de noviembre de 2007, previa su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>SEGUNDO.- Los asuntos en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto continuarán sustanciándose conforme a la legislación con la que se iniciaron</p>	
---	--	--	---	--

NOTA: El H. Congreso del Estado a través de la Comisión Grupos Vulnerables Equidad y Género, el día 11 de marzo del año en curso, presentó ante el pleno la Iniciativa de LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN.

Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

## ESTADO DE OAXACA

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:**

«Escudo.— Oaxaca de Cara a la Nación.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado y diputado Salvador Ruiz Sánchez, Presidenta y Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Por instrucción del licenciado Ulises Ruiz Ortiz, gobernador constitucional de Oaxaca, con fundamento en el artículo 30, fracciones II, VII y VIII, del decreto que crea esta subsecretaría, en atención a su similar D.G.P.L.60-II-6-1736, relativo al punto de acuerdo presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, relacionado con los colegios particulares San Felipe en la ciudad de Oaxaca y Miguel de Cervantes en Villa de Etla, refiero a ustedes lo siguiente:

Relativo al Instituto San Felipe, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos notificó al gobierno del estado la recomendación 04/2008, que fue aceptada en sus términos.

Con respecto al Colegio Miguel de Cervantes Saavedra, de Villa de Etla, Oaxaca, las averiguaciones previas 121(F.M)2007 y 122(F.M)2007, fueron consignadas al Poder Judicial, con fechas 3 de mayo y 21 de julio de 2007.

No omito manifestarle que con relación al último caso, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos integra el expediente de queja CNDH/1/2008/288/Q.

Sin otro particular reitero a usted la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”

Oaxaca de Juárez, Oaxaca 24 de marzo de 2008.— Rosario Villalobos Rueda (rúbrica), Subsecretaria.»

Es cuanto, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase al promovente, para su conocimiento.**

## COMISIONES LEGISLATIVAS

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Emilio Gamboa Patrón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Martha Rocío Partida Guzmán cause alta como secretaria en la Comisión de Pesca;
- Que la diputada Martha Rocío Partida Guzmán cause alta como integrante en la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y
- Que la diputada Martha Rocío Partida cause alta integrante en la Comisión de Salud.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 8 de abril de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. —estamos en votación, diputados—. Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada.**

Nos permiten los medios que pase la diputada, a quien le vamos a tomar la protesta.

---

#### DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se encuentra a las puertas recinto la ciudadana Fernanda Elvira Villafranca Aguirre, diputada federal electa en la primera circunscripción plurinominal.

Se designa en comisión para que la acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones a los siguientes diputados: Adrián Fernández Cabrera, María Esperanza Morelos Borja, José Antonio Muñoz Serrano, Mario Alberto Salazar Madera y Martha Rocío Partida Guzmán.

Perdón, voy a corregir, es diputado Adrián Fernández Cabrera, discúlpeme. Sí, continúe la Secretaría.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Se pide a la comisión cumplir este encargo.

(La comisión cumple su cometido)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Ciudadana Elvira Villafranca Aguirre *¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**La ciudadana Fernanda Elvira Villafranca Aguirre:** Sí, *protesto.*

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.*

Continúe la Secretaría con los comunicados de la Junta de Coordinación Política, por favor.

#### COMISIONES LEGISLATIVAS

---

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el diputado Javier González Garza, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Pablo Trejo Pérez sustituya al diputado Alejandro Sánchez Camacho en la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

#### Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 7 de abril de 2008.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado.**

## REPUBLICA DE LA INDIA

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, sobre la celebración de una sesión solemne de Congreso General para recibir la visita de la presidenta de la República de India, excelentísima señora Pratibha Devisingh Patil

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y

**Considerando que**

En términos del artículo 37 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos es el órgano donde confluyen la Presidencia de la Mesa Directiva y los integrantes de la Junta de Coordinación Política;

De conformidad con el numeral 2 del artículo 22 de la Ley Orgánica, la Presidencia de la Mesa Directiva tiene la representación protocolaria de la Cámara de Diputados en el ámbito de la diplomacia parlamentaria;

De acuerdo con el artículo 5o. de la Ley Orgánica, el Congreso podrá reunirse para celebrar sesiones solemnes y cuando sesione conjuntamente lo hará en el recinto de la Cámara de Diputados y el Presidente de ésta lo será de aquél;

Existen múltiples precedentes de celebración de sesiones solemnes para recibir la visita de mandatarios y distinguidas personalidades de otros países;

Las relaciones diplomáticas de México con la República de la India se establecieron desde 1950; y

Con motivo de la visita de Estado que hará a nuestro país la Presidenta de la República de la India, excelentísima señora Pratibha Devisingh Patil, y en virtud de que ha manifestado su deseo de realizar un encuentro con los legisladores del honorable Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos somete a consideración de la asamblea el siguiente

**Acuerdo**

**Primero.** Se acuerda la celebración de una sesión solemne de Congreso General el jueves 17 de abril de 2008, a las 11:30 horas, en el Palacio Legislativo en San Lázaro, a efecto de recibir la visita de la Presidenta de la República de la India, excelentísima señora Pratibha Devisingh Patil.

**Segundo.** El orden del día para la sesión solemne de Congreso General será el siguiente:

1. Designación de la comisión de cortesía para recibir a la Presidenta de la República de la India.
2. Mensaje de la Presidenta de la Cámara de Diputados.
3. Mensaje del Presidente de la Cámara de Senadores.
4. Mensaje de la Presidenta de la República de la India.
5. Acta de la sesión solemne.
6. Clausura de la sesión solemne.

**Tercero.** La organización e invitaciones a la sesión solemne se acordarán con las Mesas Directivas de las Cámaras de Diputados y de Senadores.

**Cuarto.** Comuníquese al Senado de la República para los efectos conducentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 9 días del mes de abril de 2008.— Diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), Presidenta; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado. Comuníquese.**

---

#### ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra la diputada María de Dolores Manuell-Gómez, para dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública investigue a la Comisión Federal de Electricidad, por la violación al convenio de colaboración para el subsidio de tarifas eléctricas, de Mexicali, Baja California.

**La diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo:** Señora Presidenta, con fundamento en el artículo establecido en nuestro Reglamento para el Gobierno Interior, le pido la ampliación de tiempo para exponer este problema que desde hace muchísimos años nos aqueja a los mexicalenses.

Compañeros y compañeras diputadas. Les pido...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputada, discúlpeme, nada más le voy a pedir que lea el punto de acuerdo como lo aprobó la Junta de Coordinación Política. Independientemente de que se apegue al Reglamento, le pido que lea el punto, por favor, para que la asamblea sepa qué va a votar.

**La diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo:** Señora Presidenta, con todo respeto, tengo el uso de la voz y le voy a pedir que me permita, que me faculta el Reglamento para el Gobierno Interior para exponer aquí el problema tan serio que tenemos los mexicalenses desde hace muchos años.

Compañeros y compañeras...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Compañera, yo le respeto lo que usted dice, pero la Junta mandó un

documento con un punto de acuerdo que debería leer la Secretaría de esta Mesa, y se le está dando oportunidad a usted, excepcionalmente, de que lo lea usted.

**La diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar a la Comisión Federal de Electricidad por la violación del convenio de colaboración sobre el subsidio de tarifas eléctricas en Mexicali, Baja California

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta la diputada María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Único:** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública Federal a efecto de que realice una exhaustiva investigación sobre el incumplimiento del convenio de colaboración celebrado el 28 de abril, así como al convenio modificatorio del mismo, signado el 16 de octubre, ambos en 2006, entre la Secretaría de Gobernación, el gobierno de Baja California y la Comisión Federal de Electricidad, así como las violaciones de los funcionarios públicos en que hayan podido incurrir.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 9 de abril de 2008. — Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica)

ca), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SFP a investigar a la CFE por la violación del convenio de colaboración para el subsidio de tarifas eléctricas en Mexicali, Baja California, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal, Dolores de María Manuell-Gómez Angulo de la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar acuciosamente la violación en que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) hubiere podido incurrir por el incumplimiento al convenio de colaboración para el subsidio de las tarifas eléctricas en Mexicali, con fundamento en las siguientes:

### Consideraciones

1. En Mexicali, padecemos el clima más cálido y extremo de todo el país, ya que en la temporada de verano se superan las temperaturas de hasta 40 grados centígrados, por ello, quienes habitamos ahí, estamos conscientes de lo importante que es el uso de refrigeración eléctrica y de tomar medidas preventivas para sobrepasar esta época del año.

El uso constante de los aparatos eléctricos de refrigeración obliga a un uso en kilowatts hora elevado, en comparación con el resto de la población del país, elevándose también las cuotas que debemos cubrir por el consumo de la energía eléctrica.

2. Desde hace algunos años, el gobierno federal aporta un subsidio a las tarifas eléctricas a quienes habitamos en el municipio de Mexicali, por las temperaturas que se alcanzan aplicándose la tarifa denominada 1F.

Con fecha 30 de abril del año 2005, la Secretaría de Gobernación, el gobierno de Baja California y la Comisión Federal de Electricidad, celebraron un convenio de colaboración, a efecto de que la Secretaría de Gobernación gestionará los recursos necesarios, durante la temporada de verano de ese mismo año, para que se otorgara un apoyo específico al precio de las tarifas de suministro de energía eléctrica al municipio de Mexicali.

3. La Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad mediante acuerdo número cinco/2006 con fecha 28 de febrero de 2006; autorizó 296.1 millones de pesos, por concepto de apoyos otorgados por CFE a las tarifas domésticas en los estados de Baja California, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Yucatán.

Es entonces, con fecha 28 de abril de 2006, que se signó el convenio de colaboración relativo al apoyo que brindaría el gobierno federal para ese año en comento, diferente al del 2005 previamente citado, así este convenio dentro de sus cláusulas establece que el apoyo del que trata dicho convenio sería calculado con base a una tabla descrita en un anexo A, el cuál relata los rangos en que se deberán cobrar las tarifas eléctricas, dicho apoyo se le otorgaría a los usuarios que consumieran hasta 2 mil 500 kilowatts por mes durante la temporada de verano del año 2006.

Se hizo la estimación oficial, dentro de las cláusulas del propio convenio de colaboración para que el apoyo otorgado a los usuarios, fuera aproximado a los 230 millones de pesos.

En la parte final de dicho convenio se establecía que podría prologarse hasta por 3 años, previo consenso de las partes y en caso de existir alguna duda o controversia, las partes lo resolverían de común acuerdo a través del Comité de Seguimiento y Evaluación, en caso de subsistir las discrepancias, se someterían a los tribunales federales.

4. Con fecha 16 de octubre del 2006 se firmó entre la CFE, el gobierno federal y el gobierno de Baja California, un convenio modificatorio de colaboración, el cual establece la modificación de la vigencia del apoyo que se otorgaría al municipio de Mexicali signada en el anterior convenio, estableciendo que la vigencia de este sería hasta dentro de 3 años, es decir, 2009, dejando las cláusulas subsecuentes idénticas.

Se debería de haber respetado el anexo A dónde se establecen los rangos y los cobros por el consumo de energía eléc-

trica, sin embargo la Comisión Federal no aplicó bien ese subsidio en el pasado verano del presente año.

5. En fechas pasadas el Congreso local del estado de Baja California aprobó una iniciativa de acuerdo económico, a efecto realizar un exhorto al gobernador del estado para que este realizara las gestiones necesarias ante los demás actores que signaron el convenio de colaboración a respetarlo y mediante el cual se deberían haber aplicado los rangos y las tarifas en el Anexo A.

¡Compañeras y compañeros, debemos reconocer que la administración pública tiene defectos y errores, sin embargo esos defectos deben ser reconocidos por las cabezas de sector ya que invariablemente representan un perjuicio contra la población!

La presente proposición trata de fortalecer la denuncia formal que en fechas anteriores he presentado ante el órgano interno de control en la Comisión Federal de Electricidad, en su región noroeste, ya que si bien es cierto que en el 2006 dicha empresa aplicó de manera correcta el subsidio, para el verano de este 2007, aplicó de manera incorrecta ese subsidio, y dejó de otorgar alrededor de 40 millones de pesos en subsidio a la sociedad mexicalense.

Estoy cierta que los funcionarios deben tener certeza que quienes somos representantes, denunciaremos las irregularidades que nos perjudican y que laceran nuestra economía familiar, debemos reconocer el esfuerzo que el gobierno federal ha hecho en Baja California al apoyar con la aplicación del subsidio, sin embargo, se deben aclarar las causas por las que se está viendo ensombrecido este apoyo y las excelentes acciones del gobierno federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

### **Punto de Acuerdo**

De urgente y obvia resolución.

**Único.** Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorte respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública Federal, a efecto de que realice una exhaustiva investigación, sobre el incumplimiento del convenio de colaboración celebrado el 28 de abril, así como al convenio modificatorio del mismo, signado el 16 de octubre, ambos en 2006, entre la Secretaría de Gobernación, el

gobierno de Baja California y la Comisión Federal de Electricidad, así como las violaciones de los funcionarios públicos, en las que hayan podido incurrir.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de febrero de 2007.—  
Diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo (rúbrica).»

La violación fue por 50 millones de pesos del subsidio aplicado a 2007.

Compañeras y compañeros, yo quiero hacer un llamado a su conciencia. Los mexicalenses hemos tenido el gravísimo problema del pago de energía eléctrica. Tenemos las temperaturas más altas del mundo, científicamente comprobado. Aparte, un monstruo que se llama Comisión Federal de Electricidad no tiene piedad en cortar la luz, principalmente a los hogares que no tienen para pagarla, y a los centros que prestan asistencia social.

En enero hubo corte a todas las organizaciones no gubernamentales, como asilos de ancianos que no pagaron la luz, y orfanatorios, por no tener el recurso. Aquí traigo para demostrar, cómo los niños de los orfanatorios pidieron desesperadamente que no les cortara la luz la Comisión Federal de Electricidad.

También hubo hogares que se quemaron por alumbrarse con velas, compañeros, porque la Comisión les cortó la luz y no tuvieron con qué pagar. Se tuvieron que alumbrar con velas y murieron. Aquí están las pruebas. Aquí están.

No es posible, compañeros diputados, que sigamos siendo rehenes de Comisión Federal de Electricidad. Hace muchísimos años lo hemos pedido, con base en las temperaturas promedio de Mexicali y San Luis Río Colorado, de arriba de los 40 grados. Hoy los científicos nos aseguran que las temperaturas van a superar los 50 y hasta los 60 grados.

Necesitamos una tarifa que se llamaría 1G, compañeros diputados. Volteen hacia Mexicali y dejaríamos huella en esta legislatura. Yo les pido, compañeros diputados, que se solidaricen con los mexicalenses. Legislaturas van, legislaturas vienen y el clamor de los mexicalenses sigue vigente.

En el verano hay muchísimas víctimas, principalmente de nuestros connacionales que se van en busca de mejores trabajos. Hoy tenemos la oportunidad histórica para todos nosotros de que hagamos justicia a ese pueblo que durante muchísimos años ha pedido que se le reconozca con una tarifa especial, que sería la 1G con tres rangos de consumo.

Aparte, compañeros, los señores de Comisión Federal de Electricidad, con base en sus reglamentos, a los centros que prestan asistencia social les cobran tarifa comercial. Quiero que sepan que ellos no cobran por el servicio, le quitan un problema al Estado. Aquí está: “tarifa comercial”.

Otra de las cosas que es vergonzante también, que cruzando el cerco, que nada más nos divide un cerco con la ciudad de Calexico, California, cuesta cuatro centavos de dólar el kilovatio, lo que serían cuarenta y tantos centavos, moneda mexicana, y a nosotros nos cuesta 2.0 [pesos] el kilovatio. Tenemos que acabar. En nuestras manos está, compañeros diputados, y yo les pido que se solidaricen, porque muchísimos años hemos tenido este problema y no hemos tenido eco en las pasadas legislaturas.

Una vez más, compañeros, les pido la solidaridad para con nosotros los mexicalenses y residentes de San Luis Río Colorado, Sonora.

Le pido de favor, señora Presidenta, que se inserte íntegra mi participación al Diario de los Debates. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Con mucho gusto le vamos a obsequiar lo que pide la diputada. Sin embargo, sí queremos hacer la observación de que se debió abrir una lista de oradores, en todo caso, para continuar debatiendo este punto.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alberto Esteva, desde su curul, quiere hacer alguna observación.

**El diputado Alberto Esteva Salinas** (desde la curul): Muchas gracias, ciudadana Presidenta. Para adherirnos los 18 legisladores del Grupo Parlamentario de Convergencia a este punto de acuerdo.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se toma nota, diputado. La diputada Mercedes Maciel.

**La diputada María Mercedes Maciel Ortíz** (desde la curul): Sí, diputada Presidenta, para, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, adherirnos en sus términos al punto de acuerdo que presentó la diputada Dolores de María Manuell-Gómez.

Reconocemos que no son suficientes los subsidios, no es esa la solución; sin embargo, hoy que los mexicalenses y los de San Luis Río Colorado sufren en carne propia los desatinos de la Comisión Federal de Electricidad, nos soli-

darizamos con esto y es urgente que se revisen y se reinstalen los subsidios. Es cuanto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Antes de seguirles dando la palabra a todos, para adherirse, quiero decirles que ya está firmado este documento por toda la Junta de Coordinación Política, que son los líderes parlamentarios de ustedes y han hecho suyo el punto de acuerdo, todo este pleno. Le voy a dar el uso de la palabra al diputado Tonatiuh Bravo y posteriormente al diputado Cárdenas, por favor.

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (desde la curul): Gracias, Presidenta. Solamente para, a nombre de la fracción parlamentaria del PRD, apoyar la moción, la intervención, y los términos en los que se expresó la diputada del Partido Acción Nacional.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado.

El diputado Cárdenas, por favor.

**El diputado Manuel Cárdenas Fonseca** (desde la curul): Gracias, Presidenta. A nombre de la fracción parlamentaria de Nueva Alianza hacemos propio, en todos sus términos, el punto de acuerdo que presentó nuestra compañera diputada.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Continúe la Secretaría, por favor... a ver, permítame, por favor, diputada. El diputado Sergio Hernández.

**El diputado Sergio Hernández Hernández** (desde la curul): Para anotarme en la lista.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** ¿Para anotarse en la lista? No, ya no vamos a anotar en lista, no se abrió lista. ¿Quiere hacer uso de la palabra desde su curul?

**El diputado Sergio Hernández Hernández** (desde su curul): Sí, por favor. No solamente para adherirnos a este punto, porque nos quedaríamos muy cortos como diputados.

Creo que no solamente en el norte del país, les diría que la Huasteca hidalguense padece temperaturas mucho más elevadas. Creo que la Cámara tiene que hacer un esfuerzo para que las personas puedan contar con mejores oportuni-

des para vivir en mejores condiciones. ¿Cómo puede una persona que gana 50 pesos al día pagar su recibo de tarifa eléctrica? Recordemos que Felipe Calderón prometió que bajarían las tarifas eléctricas y no ha cumplido. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Le dan sonido a la curul del diputado César Duarte, por favor.

**El diputado César Horacio Duarte Jáquez** (desde la curul): Sí, Presidenta, sólo para remarcar que el Grupo Parlamentario del PRI ha sido promotor de este punto y que hoy con gusto apoyamos la iniciativa de nuestra compañera de Baja California. Ha sido un tema que hemos compartido con todos los grupos parlamentarios la inquietud de todo el país respecto a las tarifas.

Un nuevo llamado a los compañeros diputados. Todos pedimos la palabra y marcamos nuestra preocupación en el tema, pero de fondo no hemos hecho gran cosa para resolver en las atribuciones que tiene ese Congreso.

Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado César Duarte. Tiene el uso de la palabra la diputada Marina Arvizu.

**La diputada Aída Marina Arvizu Rivas** (desde la curul): Gracias, señora Presidenta.

Si bien es cierto en que la Junta de Coordinación Política firmamos este punto de acuerdo, creo que es importante que en este pleno cada uno de los diputados, de manera individual o como representante de su grupo parlamentario, haga patente la adhesión a este punto de acuerdo, que finalmente nace de la diputada que ha estado insistiendo mucho tiempo en que se le ponga fin a esta circunstancia.

Es cierto, y me adhiero a lo que dijo el diputado Duarte, en el sentido de que nosotros, como diputados, tendríamos que hacernos cargo de la responsabilidad que nos toca. Desde esa perspectiva del Congreso, ponerle fin a este problema.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputada.

¿Alguien más va a hacer uso de la palabra? Sí, diputado. Por favor le dan sonido a la curul del diputado Jiménez.

**El diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez** (desde la curul): Con el permiso de la Presidenta. En el mismo sentido que mi compañera Marina Arvizu, reconocer que es un tema legítimo que ha encabezado de manera muy puntual y acreditado compromiso social amplio y bastante desde hace muchos años la compañera Lolita.

Y que esto se ha presentado desde hace varios meses y por el rezago que tenemos en materia de puntos de acuerdo es un tema que difícilmente ha avanzado, especialmente en las fechas actuales con los niveles de temperatura que están afectando de manera muy compleja varias zonas del país es un reclamo legítimo y justo atendible por toda la Junta de Coordinación Política.

Como comentó mi compañero Manuel Cárdenas, todos los diputados de Nueva Alianza nos adherimos a este punto de acuerdo y hacemos un exhorto, una exigencia, para que las instancias correspondientes puedan dar respuesta inmediata a esta situación, que se está convirtiendo en un clamor popular en todas aquellas zonas en las que las condiciones de vida se están volviendo insostenibles.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado. Damos el uso de la palabra al diputado Carlos Navarro.

**El diputado Carlos Ernesto Navarro López** (desde la curul): Para felicitar a la diputada por esa firmeza en la lucha que ha desarrollado tanto en Mexicali como en San Luis Río Colorado, Sonora, para la revisión de las tarifas eléctricas injustas y las arbitrariedades de la Comisión Federal de Electricidad.

Yo creo que, efectivamente, aunque todos los grupos parlamentarios hayamos coincidido en que es necesario que se analice y se discuta este tema, no lo hacemos y entonces continúan año tras año las quejas, las denuncias, las manifestaciones en varias partes del país por esta situación tan injusta por la que estamos atravesando.

Ojalá éste sea también el inicio para que hagamos algo que no sea solamente un exhorto, un pronunciamiento. Felicito a la diputada y qué bueno que la Junta de Coordinación haya aprobado este exhorto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado Martín Ramos, por favor.

**El diputado Martín Ramos Castellanos** (desde la curul): Gracias, diputada Presidenta.

De igual manera, nosotros, como diputados federales de Chiapas, hemos venido impulsando en fechas anteriores, conjuntamente con algunos compañeros diputados de Tabasco, un punto de acuerdo con estas características.

Desafortunadamente vemos diferentes planteamientos que se han hecho como consecuencia de los diferentes movimientos sociales que se han dado en todos los rincones del país, pero no vemos voluntad por parte de Comisión Federal de Electricidad para dar respuesta a esas demandas justas de la población y nuevamente nos adherimos a este punto de acuerdo y queremos que se haga una revisión en todo el país, porque así como en Mexicali tienen problemas, también en Chiapas y en Tabasco y en todos los estados de la región sur-sureste. Muchas gracias, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado.

Continúe la Secretaría, por favor... permítame, diputada. Al diputado Blanco Pajón, por favor, le dan sonido.

**El diputado José Luis Blanco Pajón** (desde la curul): Gracias, Presidenta.

Igualmente para unirnos al punto que planteó la diputada, pero también quiero hacer notar que yo he presentado un punto de acuerdo y también solicitaría a todos los diputados que próximamente volvamos a tratar estos puntos de las tarifas eléctricas.

Yucatán tiene una problemática, igual que el sur-sureste, como decía el compañero, en donde nos cobran tarifas de verano y tarifas de invierno, cuando allá es un verano eterno; entonces estamos pagando tarifas de un invierno que nunca tenemos.

Es por eso que también pido a todos los diputados que nos podamos unir para revisar perfectamente, por región, las tarifas y que la Comisión Federal de Electricidad revise las tarifas eléctricas por regiones, y que también revise los índices de humedad que son diferentes en cada una de las regiones que alteran también las tarifas y que se pagan tarifas injustas y precios injustos. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado. Continúe la Secretaría, por favor.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado, comuníquese.** Continúe la Secretaría, por favor.

---

#### CASAS DE EMPEÑO

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-3-1181, signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Manuel Portilla Diéguez, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número STPCE/083/2008, suscrito por el secretariado técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía, mediante cual responde el punto de acuerdo relativo al abuso de los usuarios de las casas de empeño.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 2 de abril de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Se hace referencia al atento oficio No. SEL/300/296/07 de fecha 10 de enero de 2008, por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un atento llamado al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través de esta secretaría, Profeco y Condusef se evite cualquier abuso a los usuarios por parte de las casas de empeño. Asimismo, solicita se remita un informe sobre los avances en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SCFI-2007.

Al respecto le informo lo siguiente:

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) día a día cumple con su compromiso en beneficio de los consumidores y aplicando la ley para evitar cualquier tipo de abusos.

La Norma Oficial Mexicana -179-SCFI-2007, referente a los servicios de mutuo con interés y garantía prendaria fue publicada el 1o. de noviembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, en este ordenamiento se previó regular las anomalías que presentaban las Casas de Empeño, ape-gándolas a la obligatoriedad de la norma y brindando mayor protección a los usuarios, a fin de que el consumidor contara con todos los elementos necesarios para decidir si era conveniente o no la contratación de este tipo de servicios.

En este sentido, se está en espera de la fecha de cumplimiento (180 días naturales posteriores a la publicación de la NOM), a fin de que los particulares se ajusten a lo previsto en dicha norma.

Cabe resaltar, que actualmente la Profeco ha consensuado los contratos de adhesión de mutuo con interés y garantía prendaria por parte de la Asociación Nacional de Empeño y Joyería (ANEJ), y la Asociación Nacional de Casas de Empeño (Anace).

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 8, fracción XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Economía, le solicito atentamente haga del conocimiento del H. Congreso de la Unión la información contenida en la presente en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF. a 25 de marzo de 2008.— Miguel Ángel Toscano Velasco (rúbrica), secretario técnico de Planeación, Comunicación y Enlace.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase al promovente, para su conocimiento.**

---

#### TRATADO DE LIBRE COMERCIO

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-5-1436, signado por la diputada Ruth Zavaleta Salgado y el senador Rogelio Rueda Sánchez, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número STPCE/088/2008, suscrito por el secretariado técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía, en el que responde el punto de acuerdo relativo al Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 2 de abril de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Se hace referencia al oficio N°. SEL/300/507/08 de fecha 24 de enero de 2008, a través del cual se informa al titular de la Secretaría de Economía que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó un punto de acuerdo por

el que se exhorta al gobierno federal para que en el ámbito de su competencia, impulse todas las acciones que en el marco del capítulo VII “Medidas de Emergencia” del Tratado de Libre Comercio de América del Norte se prevean para proteger el campo mexicano. Asimismo se le exhorta para que en el ámbito de su competencia, analice la conveniencia de una revisión al Capítulo agropecuario de referencia en el sentido de poder activar algún recurso establecido en el mismo, en beneficio de dicho sector, manteniendo los espacios de diálogo.

Al respecto le comunico lo siguiente:

#### **Considerandos del punto de acuerdo:**

*1.- “A trece años de la entrada en vigor del TLCAN no se han reflejado las supuestas ventajas que traería al pueblo mexicano la firma de dicho acuerdo comercial.*

#### **Respuesta de Secretaría de Economía:**

- El objetivo principal de México al negociar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) con EE.UU. y Canadá fue el de incrementar el comercio y la inversión con sus socios de la región. En este sentido, México ha obtenido importantes beneficios desde la implementación del Tratado en 1994.

- El TLCAN ha generado un incremento sustancial de las exportaciones nacionales, al pasar de 52 mil millones de dólares en 1993 a 272 mil millones de dólares, en 2007. Asimismo, de 1993 (año previo a la entrada en vigor del TLCAN) a 2007, el comercio entre los tres países casi se ha triplicado, al pasar de 304 mil millones de dólares a 903 mil millones; cada día los socios de TLCAN comercian cerca de 2.5 mil millones de dólares.

- En 1993 México tenía un déficit comercial con EE.UU. de 5.4 miles de millones de dólares, situación que se ha revertido de manera dramática: para el año 2007, México tuvo un superávit comercial de con EE.UU. de 70.2 mil millones de dólares. En el caso del comercio bilateral México-Canadá las cifras también son positivas, ya que pasamos de un superávit de 1.7 miles de millones de dólares en 1993 a un superávit de 7.4 mil millones de dólares en 2007.

- El TLCAN ha contribuido a aumentar la inversión extranjera directa que recibe México de sus socios comer-

ciales del TLCAN y del mundo. En 2007, México recibió una cifra histórica de inversión extranjera: 23 mil 230 millones de dólares, de los cuales el 47% provino de EE.UU. y el 14% de Canadá.

- El TLCAN también ha contribuido a la generación de más empleos y con mejores salarios. Actualmente uno de cada 5 empleos está asociado con la actividad exportadora - 20% del total de los empleos del país. Los trabajadores en empresas exportadoras tienen salarios 37% más altos que los trabajadores de empresas no exportadoras. En lo que respecta a las empresas con Inversión Extranjera Directa (IED), éstas pagan salarios 26% superiores a los que perciben aquellos trabajadores que laboran en empresas sin IED.

- Respecto al campo mexicano, el TLCAN también ha reportado múltiples beneficios. El sector agroalimentario mexicano exportó 730 millones de dólares en 1993, cifra que para noviembre de 2007 alcanzó los 11,400 millones de dólares.

- El libre comercio con EE.UU. y Canadá ha ayudado a complementar las necesidades de abasto en México y ha beneficiado a los consumidores con productos diversos, de calidad y a precios accesibles, mientras que los productores mexicanos pueden acceder de manera permanente a insumos originarios de EE.UU. y Canadá a precios competitivos, permitiendo una mayor integración de las cadenas productivas.

#### **Considerandos del punto de acuerdo:**

*2.- “[...] Se han sufrido fuertes efectos de la desgravación arancelaria total, sobre todo para los productores de caña de azúcar, maíz, frijol, trigo, carne de cerdo y leche”.*

#### **Respuesta de Secretaría de Economía:**

- México ha dependido de las importaciones de los productos que finalizaron su desgravación el último día del 2007 (maíz, leche en polvo, azúcar y frijol) para complementar el abasto nacional desde antes de la entrada en vigor del Tratado, por lo cual los mercados ya estaban integrados desde antes del 2008. Lo único que va a pasar es que ya no se va a requerir el cupo de importación por parte de la Secretaría de Economía; se trata en realidad de una apertura de cupos más que de una apertura de aranceles.

- Previo a esta etapa de desgravación, el último corte arancelario significativo se implementó en el 2003. En dicha ocasión se argumentaba que la desgravación arancelaria dañaría a los productores nacionales y que se pondría en riesgo el abasto de muchos productos. Contrario a la percepción original, la mayoría, de los productos liberados en 2003 han experimentado aumentos en la producción.

- Al día de hoy, se han estado monitoreando el comportamiento de las importaciones y no hay elementos que anticipen una crisis en los cuatro productos sensibles que fueron desgravados el 1° de enero de 2008, dado que los mercados ya estaban integrados:

- **Maíz.-** En 2007, el volumen anual de importaciones totales de maíz cayó 2.2%. Comparando el total de importaciones de maíz para el primer bimestre de 2008, respecto al mismo período en 2007, el incremento de las importaciones ha sido de alrededor del 40%, tomando en consideración que durante estas fechas aún se aplicaron algunos cupos anteriores. Más aún, alrededor del 90% de nuestras importaciones fue maíz para alimentar a los animales.

- **Azúcar.-** Las importaciones anuales de azúcar cayeron un 24.9% durante el 2007. Para principios de 2008 las importaciones provenientes de EE.UU se han incrementado un 16.7% desde el inicio del año.

- Considerando el incremento del precio en los productos alimentarios y de consumo, la aplicación de cupos anteriores, así como los altos precios del petróleo, tomando en cuenta que ambos productos son insumos para la producción de etanol, no se consideran preocupantes los porcentajes del incremento en las exportaciones que se reportan para este 'primer bimestre de 2008.

- **Frijol.-** Durante el primer bimestre del año, la importación de frijoles provenientes de Estados Unidos y Canadá ha descendido en un 10% con respecto al mismo período en el año anterior, por lo cual se puede afirmar que la reducción arancelaria no ha sido un factor de incremento en las importaciones y por lo tanto no resulta un riesgo para dicho sector en México.

- **Leche.-** Las importaciones de leche en polvo se han incrementado 110% desde el inicio del 2008, sin embargo las importaciones de leche en polvo entera han dis-

minuido en un 96.2% y las preparaciones lácteas un 85.5% respecto al primer bimestre del 2007.

- Independientemente del comportamiento de las importaciones en estos dos meses, se debe tener en mente que las importaciones no han afectado a la producción nacional y que de hecho se ha complementado la creciente demanda de estos productos con bienes traídos del extranjero; las importaciones de productos tienen que ver con el hecho de que no hay más cupos. Adicionalmente, el mercado internacional seguirá con una demanda alta, lo que mantendrá los precios a la alza.

#### Considerandos del punto de acuerdo:

3.- *“Se exhorta al Ejecutivo federal a documentar el posible daño a los productores nacionales del campo y determinar un diagnóstico serio de los signos de una amenaza al campo mexicano [.. .]”.*

#### Respuesta de Secretaría de Economía:

- México se ha convertido en el segundo proveedor de productos agroalimentarios de EE.UU., con el 14.2% de participación en dicho mercado; porcentaje que es equivalente a la participación de Francia, Brasil e Italia combinados, quienes son el tercero, cuarto y quinto proveedor de EE.UU., respectivamente.

- México es el proveedor más importante de un gran número de hortalizas, por ejemplo, México participa en las importaciones de Estados Unidos de calabacitas 95%, chiles 99%, pepinos 89%, cebollas 77%, tomates 72%, limones 90%, fresas 98%, sandías 90%, papayas 75%, aguacate 67%.

- Del consumo total de Estados Unidos, son de origen mexicano, 2 de cada 3 pepinos, 9 de cada 10 limones y mangos, 1 de cada 4 espárragos y melones, 1 de cada 5 kilos de espinacas, 1 de cada 6 sandías, 4 de cada 5 berenjenas, 2 de cada 3 tomates.

#### Considerandos del punto de acuerdo:

4.- *“La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un llamado urgente al gobierno federal para que [...] se aboque de inmediato a renegociar el capítulo agropecuario.”*

**Respuesta de Secretaría de Economía:**

- Cualquier modificación al Tratado requiere el acuerdo de las tres partes, por lo que México no puede unilateralmente cambiar sus términos, de hacerlo violaría el mismo. En tal situación tanto EE.UU. como Canadá podrían iniciar procedimientos de solución de controversias, teniendo derecho de aplicar medidas de represalia en contra de México que podrían afectar tanto al sector agrícola como a productos de alta exportación, como el eléctrico, electrónico, automotriz y el textil y confección.

- Atendiendo las solicitudes de diversas organizaciones, en 2006 México planteó formalmente a EE.UU. y Canadá la posibilidad de revisar 105 compromisos del TLCAN en el sector agrícola. EE.UU. y Canadá han manifestado que no están dispuestos a abrir negociaciones sobre el Capítulo Agropecuario del TLCAN.

- Sin embargo no es conveniente renegociar el capítulo agropecuario porque:

1. Nuestros vecinos tendrían una lista importante de sectores en 105 que desearían limitar nuestras exportaciones, como frutas y hortalizas;

2. No existen elementos que anticipen una crisis por la desgravación del 2008, dado que 105 mercados ya estaban integrados en los cuatro productos sensibles;

3. Se afectaría a las cadenas agroalimentarias de estos sectores;

4. Si hubiera cambios en las condiciones, se tendrían remedios se afectaría comerciales para responder a estas contingencias; y finalmente.

5. No se puede estar cambiando las reglas a 105 sectores productivos porque lo único que crea es inseguridad jurídica, lo cual impacta severamente la inversión y el empleo.

- Más aún, de acuerdo con el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), la interrupción del TLCAN perjudicaría a todos los mexicanos, disminuyendo sus ingresos y encareciendo 105 precios de todos los bienes no 5010 de estas cadenas. Los más afectados serían 105 mexicanos más pobres, que obtienen un 15% de su ingreso del autoconsumo mientras destinan el 30% del

mismo a la alimentación. La apertura en el sector agropecuario ha beneficiado y beneficiará en esta última etapa, a los productores pecuarios y agroindustriales, ya que podrán acceder de manera permanente a insumos alimenticios originarios de EE.UU. y Canadá a precios competitivos, desarrollando una mayor integración de 105 eslabones de las cadenas productivas.

- Por lo anterior no se considera conveniente modificar los términos del Tratado. Durante los siguientes meses se monitoreará de cerca el comportamiento de las importaciones y de presentarse un incremento sustancial de las mismas y una afectación a los productores, se utilizarán las medidas comerciales previstas en el Tratado para hacer frente a la situación.

- La solución al problema de la apertura comercial de 2008 no son las medidas proteccionistas, sino el diseño e instrumentación de una adecuada política de apoyo a la producción doméstica, que permita a los productores mexicanos ser competitivos a nivel internacional.

**Considerandos del punto de acuerdo:**

5.- *“La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un llamado urgente al Gobierno Federal para que [.. I se instauren las medidas compensatorias necesarias que reviertan los efectos de competencia desigual que significa este tratado IY] se instaure de inmediato un plan emergente que pueda paliar la situación del campo.”*

**Respuesta de Secretaría de Economía:**

- El TLCAN y la apertura comercial son herramientas útiles para eliminar las deficiencias estructurales que agobian al sector; asimismo promueven un incremento en la competitividad de nuestros agricultores mediante la transferencia de tecnologías. El cambio en los precios relativos a favor de los productos del campo, es una oportunidad que México debe aprovechar.

- Se han estado monitoreando el comportamiento de las importaciones y, de presentarse un incremento sustancial de las mismas y una afectación a los productores, se utilizarán las medidas comerciales previstas en el Tratado para hacer frente a la situación.

- Asimismo se ha dialogado con las organizaciones y se comparten varias de las propuestas, como son: Agenda

de competitividad para cada uno de los cuatro productos sensibles; el programa especial para incentivar la inversión en sectores no agropecuarios en las áreas expulsoras de migrantes; crear una institución para apoyar a los sectores en la integración de los estudios de mercado para demostrar la competencia desleal; crear un sistema nacional de garantías para el campo, y explorar donde se requiere y como integrar reservas estratégicas en alimentos básicos.

- Para enfrentar los retos del sector agroalimentario, el gobierno federal ha puesto en operación el Programa de Acciones para la Competitividad de Maíz, Frijol, Caña de Azúcar y Leche; el Programa Nacional de la Agroindustria Azucarera; y Acciones de Apoyo a la Leche, que constituyen una estrategia integral de apoyo a los productos sensibles.

- Con estas acciones se invirtieron alrededor de 18 mil millones de pesos en 2007, en beneficio de cerca de 3 millones de productores de maíz, frijol, leche y azúcar de todo el país, para el 2008 se asignaron 22 mil millones de pesos para este mismo propósito. Adicionalmente, en 2007 la actual administración asignó recursos sin precedentes para el campo, 176 mil millones de pesos que forman parte del Programa Especial Concurrente (PEC) para el desarrollo rural en el que se integran de manera coordinada todas las acciones de apoyo al sector agrícola. Para el 2008 los apoyos superarán la cifra de 204 mil millones de pesos, con el fin de fortalecer sus condiciones y oportunidades. Estos recursos representan el mayor monto en la historia destinado a este propósito

#### Considerandos del punto de acuerdo:

6.- *“La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un llamado urgente al Gobierno Federal para que (...) solicite a Estados Unidos y Canadá que se constituya un fondo financiero para mitigar los efectos de la polarización regional.”*

#### Respuesta de Secretaría de Economía:

- Actualmente, se está trabajando conjuntamente con EE.UU. en un proyecto para maíz y frijol para la evaluación de mercados, diversificación de la producción, transferencia de tecnología, obtención de nuevas variedades y mejoramiento de infraestructura, con un presu-

puesto de 11 millones de dólares (2007-2010) aportado por dicho país.

Con fundamento en el Art. 8 frac. XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, le solicito atentamente haga del conocimiento del H. Congreso de la Unión, ‘la respuesta al oficio en comento, en la forma en que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de marzo de 2008.— Miguel Ángel Toscazo Velasco (rúbrica), secretario Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace.

#### La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase al promovente, para su conocimiento.

---

#### TARIFAS ELECTRICAS

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.60-II-6-1791, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número STPCE/065/2008, suscrito por el secretariado técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía, en el que responde el punto de acuerdo relativo a las tarifas eléctricas para el consumo doméstico.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 2 de abril de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Se hace referencia al atento oficio SEL/300/407/07 de fecha 17 de enero de 2008, mediante el cual se informa al titular de esta Secretaría punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el día 16 de enero de 2008, por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a emprender de manera urgente el análisis y revisión integral de las tarifas eléctricas de todas las regiones y entidades del país, considerando los puntos de vista expresados en los diversos puntos de acuerdo e iniciativas formuladas por el H. Congreso de la Unión en la materia, a fin de contar con un sistema tarifario más justo que tome en cuenta las necesidades de las distintas entidades federativas y regiones del país.

Al respecto le informo lo siguiente:

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 10 de enero de 2008, establece en su artículo transitorio décimo cuarto:

**Décimo Cuarto.** La Secretaría de Energía, durante el primer semestre del ejercicio, deberá realizar un estudio que analice la congruencia de la estructura de la tarifa actual con los costos de generación, transmisión y distribución, así como las condiciones climáticas prevalecientes en las distintas zonas del país. En caso de que este estudio concluya que no existe congruencia entre los elementos citados se podrán ajustar las tarifas en lo conducente.

De conformidad con lo anterior, desde el primer semestre del año la Secretaría de Energía está trabajando en el análisis y revisión de la estructura tarifaria actual, a fin de generar un estudio cuyo resultado servirá para fundamentar un ajuste a las tarifas.

Por ello, se considera que el exhorto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión esta siendo atendido debidamente.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 8, fracción XI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Economía, le solicito atentamente haga del conocimiento del H. Congreso de la Unión la información contenida en la presente en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 25 de marzo de 2008.— Miguel Ángel Toscano Velasco (rúbrica), secretario técnico de Planeación, Comunicación y Enlace.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase al promovente, para su conocimiento.**

---

#### LEY ADUANERA

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Luis Alberto Villarreal García, en nombre de la Comisión de Asuntos Fronterizos, Zona Norte, presentó iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 106, fracción III, inciso e), de la Ley Aduanera.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Cámara de Diputados, la cual se anexa.

Atentamente

México, DF, a 8 de abril de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LX Legislatura.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Luis Alberto Villarreal García, senador de la República de la LX Legislatura al Congreso de la Unión, en nombre de la Comisión de Asuntos Fronterizos, Zona Norte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 106, fracción II, inciso E), de la Ley Aduanera, bajo la siguiente:

### Exposición de Motivos

El servicio de acceso y control fronterizo de personas y mercancías en la frontera norte es una actividad fundamental y prioritaria del gobierno federal el cual realiza a través del sistema aduanal mexicano, y éste actúa como un órgano relevante en el proceso de inspección, regulación y vigilancia en el tráfico de mercancías y personas entre México y Estados Unidos.

Ahora bien, uno de los principales prestaciones que la Aduana brinda a los connacionales y extranjeros en su tránsito por la frontera norte es el referente a la internación temporal de sus vehículos, servicio que se encuentra regulado en el artículo 106 de la Ley Aduanera y el cual se cumple de manera cabal y eficiente, de tal forma que el trámite para otorgar dicho permiso, puede ser agilizado y obtenerse a través de las aduanas establecidas en la frontera, consulados mexicanos y hasta por Internet.

El permiso de importación temporal de vehículos es aquel que faculta al connacional o extranjero para permanecer y circular de forma legal en el territorio nacional por un tiempo limitado en un vehículo de procedencia extranjera.

Para que se otorgue tal permiso deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Que la importación sea efectuada por mexicanos con residencia en el extranjero o que acrediten estar laborando en aquel país por un año o más;
- Cuando la importación sea por extranjeros deberán comprobar mediante documentación oficial su calidad migratoria que los autorice para tal fin;

- El extranjero o residente tendrá derecho a ingresar solo con un vehículo con capacidad máxima de hasta tres y media toneladas de peso;
- Firmar una carta promesa de retorno, y;
- Tener legal propiedad o posesión del vehículo.

En el supuesto que se otorgue el permiso deberán acatar las obligaciones siguientes:

1. Deberá registrarse en cuanto se interne en el país en una base de datos de la propia aduana, esto es para evitar que vuelva a ingresar con otro automóvil;
2. No cometer infracciones o delitos durante su estancia en México;
3. No usarlo para fines comerciales o prestar servicios de transporte público;
4. No transferirlo o enajenarlo, y
5. Registrar su retorno al extranjero a tiempo.

Además, durante su estancia en el territorio nacional el propietario deberá portar su permiso vigente con el holograma correspondiente pegado al parabrisas y su licencia de conducir. En el caso de los extranjeros, también el documento que acredite su calidad migratoria.

Asimismo, en caso de omitir el retorno del vehículo a su lugar de origen serán sujetos de sanciones y hasta el posible embargo del vehículo por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dado que existen las medidas antes enumeradas de control, registro e inspección, no es concebible y es antijurídico el estado de vulnerabilidad en que se encuentran nuestros paisanos debido a la flagrante situación de desigualdad y diferencia jurídica que existe entre los estadounidenses y mexicanos residentes en ese país, ya que a los extranjeros se les permite la importación de su vehículo durante el tiempo que dure su calidad migratoria, y con posible admisión a prórroga, esto es, pueden permanecer hasta varios años dentro del territorio nacional, mientras que en el caso de nuestros paisanos sólo se les permite internar su automóvil por un periodo de seis meses, al término de los cuales deben retornar el vehículo a su lugar de origen y esperar otros

seis meses para reingresar al país con el mismo vehículo, situación que agravia notoriamente sus garantías individuales como su derecho de igualdad y de libre tránsito plasmado en nuestra Constitución Política.

Con esta iniciativa se propone que la importación temporal de vehículos que realizan nuestros connacionales sea sujeta a una prórroga que conste de seis meses más, siempre y cuando realicen su trámite correspondiente en cualquiera de las oficinas aduanales de país, respetando y dando cumplimiento a lo establecido en los requisitos que marca la propia ley.

Es importante señalar que esta propuesta traería consigo una significativa entrada de capitales a nuestro país.

En la actualidad el costo para gestionar el permiso antes mencionado varía según el lugar de trámite, en la frontera el cobro es de 29.70 dólares, en el Consulado es de 39.60 dólares y por Internet el importe llega hasta los 49.50 dólares, si esto lo multiplicamos por el número de permisos otorgados en el año 2007, que fueron alrededor de 715 mil, da como resultado la recaudación de 22 millones 800 mil dólares, esto sin tomar en cuenta que a su vez deberán realizar el pago para garantizar los créditos fiscales que pudieran ocasionarse por la omisión del retorno del vehículo, mediante un depósito en efectivo que puede variar dependiendo el año y modelo pudiendo ser de 200, 300 o hasta 400 dólares estadounidenses.

Debido a la restricción de tiempo para la estancia de sus vehículos impuesta a nuestros connacionales, las cifras mencionadas han ido a la baja. Tan sólo en 2005 el tributo fue de más de 24 millones de dólares al año y se otorgaron más de 774 mil permisos.

Como podemos observar hemos dejado de percibir por este concepto 2 millones de dólares y se han reducido el número de permisos en un 6% en los últimos dos años.

También, es relevante tener presente lo establecido y pactado en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el cual a partir del 1 de enero de 2009 estipula que México no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción respecto a la importación definitiva de vehículos usados con una antigüedad de 10 años provenientes de Canadá y Estados Unidos, término que irá disminuyendo año con año hasta el 2019 extinguiéndose toda restricción.

Por todo lo anterior, no es justo que nuestros connacionales sean acreedores a esas condiciones tan peyorativas, como restringirle la entrada a su propio país. Por ello me permito presentar iniciativa con proyecto de

### **Decreto para reformar el artículo 106, fracción II, inciso e), de la Ley Aduanera**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 106, fracción II, inciso e), de la Ley Aduanera, para quedar como sigue:

**Artículo 106.** Se entiende por régimen de importación temporal, la entrada al país de mercancías para permanecer en el por tiempo limitado y con una finalidad específica, siempre que retornen al extranjero en el mismo estado por los siguientes plazos.

I. ...

II. ...

a) . ...

b) . ...

c) . ...

d) . ...

e) Las de vehículos, siempre que la importación sea efectuada por mexicanos con residencia en el extranjero o que acrediten estar laborando en el extranjero por un año o más, comprueben mediante documentación oficial su calidad migratoria que los autorice para tal fin y se trate de un solo vehículo en cada periodo de doce meses. **En estos casos, los seis meses serán prorrogables por un tiempo igual, siempre y cuando realicen los trámites correspondientes en cualquiera de las oficinas aduanales del país facultadas para ello.** Los vehículos podrán ser conducidos en territorio nacional por el importador, su cónyuge, sus ascendientes, descendientes o hermanos siempre y cuando sean residentes permanentes en el extranjero, o por un extranjero con las calidades migratorias indicadas en el inciso a) de la fracción IV de este artículo. Cuando sea conducido por alguna persona distinta de las autorizadas, invariablemente deberá viajar a bordo el importador del vehículo. Los vehículos a que se re-

fiere este inciso deberán cumplir con los requisitos que señale el reglamento.

III. ...

IV. ...

V. ...

### Transitorio

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en salón de plenos el 13 de marzo de 2008.— Comisión de Asuntos Fronterizos, Zona Norte, Senadores: Luis Alberto Villarreal García, presidente (rúbrica); Jesús María Ramón Valdés secretario (rúbrica); Lázara Nelly González Aguilar (rúbrica), Salomón Jara Cruz (rúbrica).»

### Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:  
Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

### 2012 COMO AÑO DEL BICENTENARIO DEL ROMPIMIENTO DEL SITIO DE CUAUTLA DE 1812

---

**La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:**  
«Escudo.— Poder Legislativo.— L Legislatura.— 2006-2009

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo establecido por la fracción III del artículo 94 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, me permito remitir a ustedes iniciativa de decreto para que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión declare 2012 como Año del Bicentenario del Rompimiento del Sitio de Cuautla de 1812, que presentan ante ustedes los integrantes de la L Legislatura de Morelos para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cuernavaca, Morelos, a 25 de marzo de 2008.— Licenciado Julio Ernesto Pérez Soria (rúbrica), secretario del Congreso.»

«Escudo.— Poder Legislativo.— L Legislatura.— 2006-2009

De la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, dictamen con proyecto de decreto que declara 2012, como Año del Bicentenario del Rompimiento del Sitio de Cuautla de 1812

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, fracción II, y 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 53 y 60 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, 51, 54, 103, 106 y 107 del Reglamento para el Congreso del Estado y demás relativos y aplicables de los ordenamientos señalados, someten a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

### Dictamen

#### I. Antecedentes de la iniciativa

Con fecha 19 de febrero del año en curso, el diputado Jorge Toledo Bustamante, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante este Congreso la iniciativa de decreto en la que solicita se declare a nivel federal 2012 como Año del Bicentenario del Rompimiento del Sitio de Cuautla de 1812.

Con fecha 20 del mes y año antes referido, se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación integrada por los diputados Jorge Toledo Bustamante, presidente; David Irazoque Trejo, secretario; Jaime Tovar Enríques, Francisco Arturo Santillán Arredondo y Enoé Salgado Jaimés, vocales, la iniciativa en comentario, para su análisis y dictamen correspondiente.

Con fecha 28 de febrero, se celebró la sesión de la comisión que dictamina en la que, existiendo el quórum reglamentario, fue aprobado el presente dictamen para ser sometido a la consideración de este Congreso.

## II. Materia del dictamen

Declarar a nivel federal 2012 como el Año del Bicentenario del Rompimiento del Sitio de Cuautla de 1812.

## III. Valoración de la iniciativa

Los autores exponen que el sitio de Cuautla fue una acción militar emprendida entre el 19 de febrero y el 2 de mayo de 1812, en la población de Cuautla, Morelos. El Ejército Insurgente fue sitiado por las tropas españolas comandadas por Félix María Calleja. Los insurgentes resistieron 72 días el sitio impuesto por los realistas y en más de una ocasión intentaron romper el cerco. La madrugada del 2 de mayo, el comandante insurgente José María Morelos y sus lugartenientes Hermenegildo Galeana y Mariano Matamoros huyeron de Cuautla, finalizando así la acción militar. El sitio tuvo algunas consecuencias en la estructura política, militar y social del Virreinato de la Nueva España, gobernado desde 1810 por Francisco Xavier Venegas.

Cuautla es una de las gestas más importantes de la historia de México en la lucha por la independencia, distinguiéndose en la historia del mundo por su heroísmo y sacrificio, en donde un puñado de hombres valientes como Morelos, los Bravo, Galeana, Matamoros, Narciso Mendoza con el apoyo del pueblo de Cuautla contribuye a construir una patria libre e independiente.

En efecto, durante 72 días, transcurridos del 19 de febrero al 2 de mayo de 1812, se suscitaron en esa hermosa ciudad de nuestra patria chica, la entonces Cuautla de Amilpas, lecciones imperecederas de lealtad y entrega a un ideal de dignidad ciudadana. En esos decisivos acontecimientos, en lo que, al igual que en Puebla en 1862, “las armas nacionales se cubrieron de gloria”, supuesto que, también tuvieron que enfrentarse a las mejores milicias llegadas de Europa, quedaron sentados principios inmutables que afirmaron, por siempre, el decoro de un pueblo y su decisión de vivir mejor una libertad peligrosa que una servidumbre tranquila.

La lucha, en aquellas épicas jornadas debemos reconocerlo, era desigual, pero interpretada a contrario sensu: los españoles tenían más y mejor armadas sus tropas, los mexi-

canos sólo eran soldados de Morelos. Por tanto, la ventaja, correspondía a los nuestros.

La derrota de los insurgentes, con la consecuente rendición de la ciudad, decidía, según frases de Calleja, la suerte del reino. Decía que es necesario sumergir a Cuautla y a sus obstinados defensores en el centro del abismo, para escarmiento de los que, sin este ejemplar castigo, intentarían imitarlos. Pero, estaba muy equivocado el conde de Calderón, saqueador de Zitácuaro y verdugo de Guanajuato; Cuautla se convirtió, para él, en la tumba de su prestigio militar, misma que sirvió de pedestal para el monumento, inmovible de la gloria de Morelos de 1812, con letras de oro a los heroicos defensores de Cuautla, Hermenegildo Galeana, el legendario Tata Cildo, de Leonardo y Víctor Bravo, Mariano Matamoros, Francisco Ayala, el coronel Perdiz, el capitán Anzures y tantos otros soldados surgidos del infortunio, pero predestinados para alcanzar las más altas cimas de la inmortalidad.

Este clérigo, decía Calleja, refiriéndose a Morelos, es un segundo Mahoma, y era verdad, como lo afirma González Obregón, mas no como malignamente quiso hacerlo creer el general realista porque no ofrecía resucitar a sus soldados muertos en la guerra, sino porque había sido un genial conductor de hombres que sabía descubrirles, en la lejanía del ideal, el rasgo inequívoco de la gloria.

Estimamos y reconocemos la cabal justicia que alienta el sentido de la presente iniciativa de la que pensamos que, por ser presentada a la consideración de esta honorable asamblea, significa un nuevo y singular homenaje a su memoria, en el que se rinde también heroísmo a los guerreros que lo acompañaron en su bélica y patriótica porfía.

Por ello, en esta fecha en que se cumple el centésimo noagésimo sexto aniversario del inicio del sitio de Cuautla, Morelos, tendremos que recordar a Morelos como hombre fundamental de México y nos referiremos a él como primer soldado de la Independencia, como primer estadista de la nación y como primer ciudadano de la república. Como soldado que destruyó un régimen monárquico, como estadista que levantó el nuevo edificio de la patria. Pero, para hacerlo, abandonó la dulce paz de Carácuaro y por serlo, arribó a lo que el destino le tenía reservado: la paz eterna tras su muerte, en San Cristóbal Ecatepec, México.

El camino de la vida conduce irremediabilmente a la muerte. Pero Morelos y los suyos no han muerto; con puntual identidad sus corazones laten con el corazón de México. Es

así cómo los principios libertarios de la insurgencia inspiraron, más tarde, las normas de la no intervención y la libre autodeterminación de los pueblos forjadas en la Reforma y trascendieron a las aspiraciones de justicia social nacidas en 1910, constituyéndose así de estas tres etapas un sólo proceso histórico: el de la Revolución Mexicana.

Atendiendo a los argumentos antes expuestos, solicitamos se declare 2012 como Año del Bicentenario del Rompimiento del Sitio de Cuautla de 1812 a nivel federal que, a su cristalización, avivará la llama inextinguible de la libertad y la fe en el triunfo de su noble causa, proyectando para la posteridad la gratitud nacional hacia aquellos hombres que, conjugando su excepcional arrojo y su amor por la patria, formularon uno de los capítulos más señalados de nuestra historia y cincelaron, para el devenir de los siglos, en la geografía de la campiña mexicana, el nombre imprecederero de la Heroica Cuautla de Morelos.

Motivados en los antecedentes y razonamientos expuestos, los que suscribimos consideramos procedente la iniciativa que se dictamina, nos congratulamos en llevar hasta el Congreso de la Unión los sentimientos del pueblo de Morelos que, como parte integrante de la república, experimenta como urgente exigencia la de honrar a los patricios que escribieron con su sangre y con su ejemplo una de las páginas más brillantes de nuestra tradición histórica. En este contexto y con fundamento en los preceptos de derecho invocados en el proemio del presente, los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora coincidimos en someter a la consideración del Pleno de este honorable Congreso la aprobación del presente dictamen con proyecto de

### **Iniciativa federal que declare 2012 como Año del Bicentenario del Rompimiento del Sitio de Cuautla de 1812 a nivel federal para ser presentada ante el Congreso de la Unión**

**Artículo Primero.** El Congreso de la Unión declara 2012 como Año del Bicentenario del rompimiento del sitio de Cuautla de 1812.

**Artículo Segundo.** Para dar realce y proyección al aniversario del bicentenario que se declara, en la documentación oficial de los poderes de la federación, de los estados, sus organismos y ayuntamientos, que sea utilizada durante 2012, deberá imprimirse la leyenda contenida en el artículo primero de este decreto y una efigie de José María Morelos y Pavón.

### **Transitorios**

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** Aprobado que sea el presente remítase al secretario del Congreso de Morelos, para los efectos conducentes.

Dado en el Pleno del honorable Congreso de Morelos en Cuernavaca, Morelos, a 11 de marzo de 2008.— Diputados: Jorge Toledo Bustamante (rúbrica), presidente; David Irazoque Trejo (rúbrica), secretario; Enoé Salgado Jaimes (rúbrica), Jaime Tovar Enríquez, Francisco Santillán Arredondo (rúbrica), vocales.»

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

---

### GENERAL EMILIANO ZAPATA

---

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** El siguiente punto del orden del día es el posicionamiento relativo al aniversario luctuoso del general Emiliano Zapata.

Se han registrado para referirse al tema los siguientes diputados: Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa; Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Julián Ezequiel Reynoso Esparza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; María Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Robinson Usanga Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia; Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del PRI; Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRD; y Leticia Díaz de León Torres, del Grupo Parlamentario del PAN.

Por lo que se le concede el uso de la palabra al diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, hasta por cinco minutos.

**El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, subo a esta tribuna a rendir homenaje al general Emiliano Zapata. Afirmo con plena conciencia que los principios, ideales y

el legado de Zapata siguen vigentes. Libertad y justicia fueron los principios que defendió Emiliano Zapata.

Zapata luchó por la libertad de quienes, generación tras generación, habían trabajado sus tierras para reivindicar a sus comunidades y a sus pueblos que les habían arrebatado. Esa lucha continúa enarbolada por miles de campesinos y campesinas del país por la defensa de sus derechos.

Emiliano Zapata luchó por la justicia para que en el campo mexicano no existieran rezagos y pobreza. Esta lucha hoy sigue y es tan actual, para que 35 millones de habitantes del campo tengan mejores condiciones de vida y trabajo en sus propias tierras y no tengan que emigrar a otros países en busca de mejores oportunidades.

Hoy debemos honrar los ideales de Emiliano Zapata y el Plan de Ayala, cumpliendo los objetivos originales del artículo 27 constitucional y dándole una nueva dimensión a la justicia social con políticas incluyentes, con una auténtica planeación para el desarrollo rural sustentable que permita lograr la autosuficiencia alimentaria.

Para cometer los retos de hoy, luchamos al lado de los campesinos e indígenas del país contra las políticas neoliberales para elevar los niveles de empleo y las condiciones de vida de la población campesina, y evitar la privatización de la propiedad social.

Le estamos dando continuidad a la gran movilización del 31 de enero. Hoy mismo, en diversos puntos del país, hay movilizaciones reivindicando la memoria del general Emiliano Zapata, y nuestras propias reivindicaciones actuales siguen siendo la renegociación del Capítulo Agropecuario del TLC y la revisión de las reglas de operación para el ejercicio presupuestal de 2008.

Por cierto, han transcurrido más de tres meses y hasta hoy las organizaciones campesinas no han recibido —de parte del Ejecutivo— una respuesta a sus demandas.

Estamos luchando por una política de desarrollo rural que ponga el acento en el hombre, en los productores rurales, en la familia campesina e indígena, en la mujer, en los jóvenes, en la comunidad. Una política que permita al país generar una reserva estratégica de alimentos que eleve a rango constitucional el derecho a la alimentación, que atienda la desigualdad y pobreza en las regiones rurales, mejorar el ingreso de las familias campesinas, que atienda la migración creando los empleos suficientes que arraiguen

a la población en sus lugares de origen, que proteja a los productores de alimentos básicos.

Ésta es la manera como debemos honrar y cumplir cabalmente los ideales de Emiliano Zapata.

¡Zapata vive! Muchas gracias.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Y aprovechamos para saludar a los alumnos de la escuela primaria Alexander Bain, al cabildo infantil del Congreso de Morelos, a la escuela Vasco de Quiroga de Tulancingo, Hidalgo, a los alumnos de la Escuela Superior de Negocios, así como a invitados especiales de nuestro compañero diputado Andrés Lozano Lozano. Bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

**La diputada Irma Piñeyro Arias:** Con su permiso, señor Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Adelante.

**La diputada Irma Piñeyro Arias:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy rendimos homenaje a un gran hombre del campo mexicano: Emiliano Zapata. Así como Francisco I. Madero, con el ideario de Ricardo Flores Magón y el Partido Liberal, dio a la Revolución su sentido libertario y democrático, el reclamo agrario de Zapata dio a México su más honda dimensión social.

Hablar de Emiliano Zapata es constatar que en la historia de México no es la primera vez que bajo el golpe de la maldad o bajo las balas de la traición cae la cabeza de un gran mexicano.

Zapata nos deja su ejemplo, su leyenda de gloria, su heroísmo como líder y figura mítica. Zapata surgió de las inconformidades y desigualdades existentes en el México prerrevolucionario, convirtiéndose en la representación de la lucha por la reivindicación de justicia para quienes trabajaron y trabajan la tierra: los campesinos de México.

La pobreza y la marginación en el campo mexicano siguen siendo características de este importante sector. La realidad de ayer con la de hoy no es diferente. En 1910, aproxima-

damente, 11 millones de los 15 millones de mexicanos vivían en el campo del trabajo de la tierra, pero de una tierra ajena, concentrada injustamente en pocas manos; cerca de 10 mil haciendas y ranchos de más de mil hectáreas acaparaban 60 por ciento de la propiedad rústica. De esas haciendas 110 tenía cada una más de 100 mil hectáreas de extensión.

El 80 por ciento de las localidades rurales del país estaban comprendidas en los terrenos de las haciendas y sus habitantes. Los peones y comuneros de los latifundios eran más de la mitad de la población rural.

Hoy en el campo la pobreza ya no se regenera ni se reproduce por la propiedad de la tierra, sino por la marginación social, la inequidad y la falta de oportunidades productivas y la ausencia de políticas públicas adecuadas para el campo mexicano.

Nuestro campo, el campo mexicano, no requiere de más discursos de buena voluntad, programas, proyectos y promesas que nunca se realizan. El campo necesita superar los rezagos mediante oportunidades reales, tales como la reivindicación de las tierras a sus comunidades y a sus pueblos, la terminación de despojos injustificados, concluir el proceso de certificación y titulación.

Asimismo, la inclusión a los servicios básicos que el Estado debe proveer a todo mexicano, así como el derecho a la alimentación que se debe elevar a rango constitucional, la educación, el servicio social, la asistencia social, para que éste, el campo mexicano, que sea ahora un tema de seguridad nacional y que podamos elevar sus necesidades a rango constitucional.

Los ideales de Emiliano Zapata no concluirán hasta que el Estado cumpla las demandas que nuestro campo reclama. Que esta fecha nos recuerde que la proclama de "Tierra y Libertad" es todavía una exigencia de justicia, es condición para la paz, la estabilidad del país y la superación de la pobreza como destino. Es cuanto.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputada Irma Piñeyro Arias. Se concede ahora el uso de la palabra al diputado Julián Ezequiel Reynoso Esparza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**El diputado Julián Ezequiel Reynoso Esparza:** Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta tribuna para recordar la memoria del general Emiliano Zapata Salazar, quien fue asesinado un día como hoy, de 1919. A 89 años de su horrendo crimen, los mexicanos llevamos en la memoria la figura de Emiliano Zapata.

Se levantó en armas en contra de la dictadura de Porfirio Díaz. Apoyó la revolución maderista por confiar en que Madero cumpliría el compromiso de repartir la tierra, previsto en el artículo 3o., párrafo tercero, del Plan de San Luis. Y ante el desconocimiento de las promesas por parte del gobierno de Madero, también lo desconoció.

El 28 de noviembre de 1911 expide el Plan de Ayala, valioso documento histórico donde se contiene el compromiso zapatista de devolver la tierra a los campesinos, de que cada campesino de México contara con un pedazo de tierra para obtener de ella el sustento de sus familias.

Zapata fue un firme convencido de la necesidad de frenar los abusos cometidos por los hacendados porfiristas que robaban la tierra a los campesinos para acrecentar sus propiedades. En pocos estados, como en Morelos, se vivió la contradicción del despojo de tierras para dedicarlas a la producción de caña y la producción de azúcar.

El aparente progreso económico que se daba en el país se debía al robo, saqueo y explotación de que eran objeto los campesinos y los obreros. Sin lugar a dudas, de haberse respetado el ideal zapatista no se hubiera firmado un tratado de libre comercio con América del Norte y Canadá, en donde en el capítulo agropecuario los más perjudicados son los campesinos.

También Zapata se opondría a la entrega de la riqueza nacional contenida en el petróleo, a los inversionistas nacionales y extranjeros. Él, como millones de mexicanos, no se tragaría el anzuelo de que para modernizar a Pemex hay que abrirla a la inversión privada. Él fue un firme defensor de los derechos de los campesinos a la tierra y del respeto que la misma merece, pues es la que nos da el sustento diario.

Sin lugar a dudas el ideal zapatista tuvo reflejo en el contenido del artículo 27 de la Constitución de 1917, en donde se reconoció el derecho de los campesinos a la propiedad de la tierra. No obstante este logro, nunca conculcó, transigió y vendió sus principios revolucionarios, lo que lo llevó al enfrentamiento directo con los gobiernos de Porfirio Díaz, Francisco I. Madero y Venustiano Carranza.

La historia ha acreditado los abusos cometidos en contra de los zapatistas realizados por Victoriano Huerta; no obstante, ninguno de los integrantes de su ejército los traicionó, pues confiaban plenamente en él.

Por ser un hombre de firmes convicciones, al que no se le podía corromper ni comprar, la burguesía de aquella época no dudó en llamarlo el “Atila del Sur”. Desde luego, los tiempos han cambiado, ahora se les llama “peligro para México”.

El único arreglo al que se podía llegar con Emiliano Zapata era que se cumplieran las demandas de restituir a los campesinos las tierras de las que injustamente se les había despojado. A 89 años de su asesinato, el ideal zapatista sigue vigente.

La memoria de Emiliano Zapata cabalga por todo el país; su ejemplo de honestidad y compromiso social persiste. No en balde los compañeros indígenas de Chiapas levantados en armas el 1 de enero de 1994 denominaron a su ejército como Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo rinde homenaje al general Zapata en el 89 aniversario de su asesinato. Asimismo, refrendamos nuestro compromiso de mantener en alto el ideal zapatista por el derecho de los mexicanos a una vida digna.

Mientras sigan existiendo más de 60 millones de mexicanos en la línea de pobreza, el pensamiento de Zapata seguirá vigente como instrumento de lucha en contra de los gobiernos que no cumplen con su deber de servir al pueblo.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y el Frente Amplio Progresista no permitirán que se venda la única riqueza que le queda a la nación. Ya lo hicieron con la banca nacionalizada en 1982, que ahora es mayoritariamente extranjera. En materia de petróleo ni un paso atrás, el petróleo no se privatizará.

¡Zapata vive, la lucha sigue! Es cuanto.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:**  
Gracias, diputado Julián Ezequiel Reynoso Esparza.

Queremos destacar la presencia en este salón de sesiones de su señoría Eduardo Antonio Escobedo Sanabria, encargado de los negocios de la Embajada de la República de

Guatemala en nuestro país, quien ha participado en la instalación del Grupo de Amistad México-Guatemala de la Cámara de Diputados. Le damos la más cordial bienvenida y hacemos votos por el fortalecimiento del diálogo, la colaboración y los lazos de amistad entre ambas naciones. Bienvenido.

Se concede ahora el uso de la palabra a la diputada María Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada María Guadalupe Josefina García Noriega:** Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, en este día rendimos homenaje al general Emiliano Zapata. Es justo reconocer que las luchas campesinas impulsaron la reforma agraria, animaron la construcción de los caminos rurales y el elevamiento de las presas y las obras de riego. Promovieron los sistemas de apoyo al campo, generaron el cambio en las leyes y las instituciones.

Libertad, ley y justicia fueron los principios que Zapata siempre defendió. Hoy reafirmamos que los principios, ideales y legado del general Zapata siguen vigentes. Aún trabajamos en la justicia para que en el campo mexicano se superen los rezagos, se combata la pobreza y se amplíen las oportunidades. Aún luchamos por la preservación de la libertad de quienes generación tras generación han trabajado sus tierras para reivindicar a sus comunidades y a sus pueblos.

Como legisladores, trabajamos en leyes que sean garantía de los derechos que las mujeres y los hombres del campo tienen que tener. En esta lucha se suma el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con miras por el bien común, el Partido Verde tomó acciones para adecuar los alcances del artículo 27 constitucional en cuanto a la incorporación de las tierras ejidales al mercado legal en suelo urbano del país. Es decir, a partir de 1992 el ejido perdió su carácter de inalienable e imprescriptible, permitiendo por primera vez la posibilidad de que se venda, se arriende o se hipoteque.

Esta condición legal había puesto en riesgo la preservación de nuestros recursos naturales en los últimos años. Logramos que los predios destinados voluntariamente a la conservación puedan ser certificados y considerados formalmente como áreas naturales protegidas, propiciando el alto

valor ecológico de cada una de estas zonas e incentivando la participación ciudadana mediante la cooperación y coordinación en las acciones de preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico en las áreas que así lo requieren.

Hoy ratificamos el reconocimiento de la lucha y los triunfos campesinos, pero al mismo tiempo trabajamos en proyectos de conservación y aprovechamiento sustentable de recursos naturales, logrando con esto que México continúe con la clasificación de país mega diverso.

Pero aún falta mucho por hacer, lo reconocemos. Por eso los invitamos, compañeros, a que trabajemos juntos para elevar los niveles de empleo y las condiciones de vida de la población campesina, preservando los recursos naturales y protegiendo el medio ambiente.

Busquemos políticas que integren la riqueza natural y humana de nuestro campo para cumplir cabalmente los ideales de Emiliano Zapata. Esa transformación habrá de extender la infraestructura; lograr el cuidado productivo del medio ambiente; organizar mejor la producción y la comercialización en el ámbito nacional e internacional, pero en condiciones justas; e impulsar programas pertinentes de investigación y capacitación, y esquemas de crédito y capitalización suficiente y oportuna.

La alianza histórica entre el Estado mexicano y los campesinos está inspirada en los ideales que representa Zapata. La mejor manera de honrar la memoria de Zapata es trabajar unidos para construir el futuro que México merece. Unidos en este esfuerzo le cumpliremos a Zapata. El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México les anima, compañeros legisladores, a tomar medidas para cumplirle a los campesinos y cumplirle a México. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputada María Guadalupe García Noriega. Se concede ahora el uso de la palabra al diputado Robinson Uscanga Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

**El diputado Robinson Uscanga Cruz:** Gracias, diputado Presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, en un 10 de abril, pero de 1919, fue asesinado el general Emiliano Zapata; y hoy se cumplen 89 años de su sacrificio.

Zapata fue una parte importante de la Revolución Mexicana, ya que su visión agrarista fue una de las causas sociales que le dio sustento al movimiento armado.

Al firmarse el Plan de Ayala se resaltaba que parte del combate fuera a favor de los campesinos desprotegidos, con la demanda de que se restituyeran las tierras a los pueblos indígenas. Porque, recordemos, la tierra es de quien la trabaja. Esta demanda fue la base del agrarismo mexicano y sirvió como estandarte para la lucha que se avecinaba.

Hoy, para el Grupo Parlamentario de Convergencia y como parte esencial de nuestra memoria histórica e identidad nacional, creemos necesario mantener la vigencia de la obra de nuestros luchadores sociales como es el caso de Emiliano Zapata, ya que su trayectoria y principios constituyen uno de los pilares de la fortaleza moral de la nación.

Las ideas de Zapata continúan vigentes en este siglo XXI, no sólo por la situación de rezago social que permanece en el campo mexicano, cuyos trabajadores han sido reducidos como entes secundarios de la producción económica, sino porque también en las zonas rurales es donde la desigualdad continúa. No debemos olvidar en ningún momento que es entre nuestros campesinos pobres y marginados y junto a los pueblos indígenas donde queda todavía la plaga del analfabetismo; situación de rezago social que fomenta y favorece todo tipo de explotación y degradación social.

Convergencia considera que la mejor manera de rendir homenaje histórico a nuestros luchadores sociales es mantener la búsqueda de soluciones a los problemas que les apremian, como es el Movimiento Nacional por la Soberanía Alimentaria, quien reclama de nosotros atención seria a su agenda.

Hoy, a casi un siglo de su desaparición física, esos sueños e ideales zapatistas son actuales. Por tanto, tenemos el deber de encontrar una respuesta concreta que dé justicia social a esos rezagos, a esos rezagos que motivaron el levantamiento de aquel entonces.

No es sólo una expresión meramente simbólica reconocer que Emiliano Zapata cabalga y seguirá cabalgando en todos los parajes agropecuarios del suelo mexicano, hasta en tanto no se solucionen los problemas que entierran al campo en el abandono social, que los gobiernos neoliberales, con la firma de tratados ha devastado y hundido al sector agrícola en pleno tercer milenio.

Verdaderamente es un tema preocupante la situación del campo mexicano, porque se requiere hacer inversiones productivas que den auge al sector agrario; porque el país aún necesita subsidiar su agricultura con responsabilidad y transparencia en el ejercicio de los recursos.

Por otro lado, la falta de oportunidades y apoyos hacia los grupos de indígenas y campesinos marginados, que son los primeros en resentir la discriminación y el olvido por parte del gobierno, aunado a la terrible desigualdad de las mujeres campesinas, quienes casi sin distinción no disfrutan de ninguna equidad de género.

El campo mexicano es muy noble, así como los que viven de él. Por eso un hombre como Emiliano Zapata, prefirió decir: "Es mejor morir de pie que vivir toda una vida arrodillado". Muchas gracias.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado Robinson Uscanga Cruz.

Le damos la más cordial bienvenida a los estudiantes de la escuela secundaria Cuautli, así como los estudiantes de la universidad Univer, de Querétaro. Bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

---

#### REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** ¿Falta alguna diputada o diputado por registrar su asistencia? Ciérrase el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 424 diputadas y diputados. Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

---

#### GENERAL EMILIANO ZAPATA

---

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se concede el uso de la palabra a la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña:** Con su permiso, señor Presidente.

He solicitado el uso de la palabra para rendir homenaje, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la figura histórica del general Emiliano Zapata, cabeza de la División del Sur, que fue origen, sustento y fundamento del movimiento revolucionario de 1910 y de las principales instituciones sociales y agrarias del México moderno.

Hoy, como entonces, las reflexiones que formuló Luis Cabrera en torno al problema agrario siguen siendo válidas plenamente. La condición de explotación y de marginalidad que vive la mayoría de la población del campo se reproduce insensatamente a todo lo largo de la existencia independiente de México y se presenta ante nuestros ojos en la condición de servidumbre de los jornaleros y campesinos de Chiapas, en el abandono de las políticas agropecuarias que sufren los habitantes de Veracruz, Tabasco, Oaxaca o Guerrero.

Se vive en el abuso del trabajo infantil de los hijos de los campesinos en la pizca de tomate en el norte del país, en donde los grandes productores contratan por un solo salario a la familia entera y que han sido objeto de denuncias por parte de varias organizaciones internacionales.

Los problemas del campo son la fuente de la imparable migración a las grandes ciudades, a Estados Unidos. Nos han dicho falazmente que México ahora tiene más de 100 ciudades medias, pero no han reconocido que se debe a la emigración de los campesinos que buscan mitigar en las ciudades su condición verdaderamente infrahumana.

La mayoría de las 500 mil personas que se trasladan ilegalmente a los Estados Unidos cada año provienen del campo, aunque ahora también ciudades como el Distrito Federal se están transformando en expulsores de migrantes.

Emiliano Zapata convocó a la más amplia movilización social para combatir la injusticia y la desigualdad en que el porfiriato sumió a los campesinos y a los trabajadores durante más de 30 años. Sus filas insurgentes tuvieron que enfrentarse además con la leva obligatoria del gobierno, que engrosó con campesinos las filas militares para enfrentar a sus propios hermanos, en una lucha fatídica que costó más de 1 millón de vidas.

A pesar de ello debemos reconocer el carácter de estadista de Emiliano Zapata, que sumó su sencillez política al rechazar siquiera ocupar por un momento la silla del águila para no confundir su movimiento con ambiciones personales, una posición visionaria que le permitió aglutinar alrededor suyo a gente de la talla de Luis Cabrera, de Otilio Montaña, de Ricardo Flores Magón y de Andrés Molina Enríquez, entre otros, que permitieron integrar una poderosa propuesta en el Plan de Ayala, nutrir el documento final de la soberana convención revolucionaria de Aguascalientes y perfilar la naturaleza social de la Constitución de 1917, esencialmente en los artículos 27 y 123 de la Ley Agraria de 1915.

Es de suyo reconocido que la Revolución Mexicana se inició con una proclama liberal con el blasón del sufragio efectivo y la no reelección, postulado por Francisco I. Madero, como el crisol de las garantías individuales de Estado y del perfil libertario del siglo XIX.

Sin embargo, tanto el Plan de Ayala como la Proclama de la Casa del Obrero Mundial y la participación organizada y heroica de campesinos y obreros, transformó el movimiento revolucionario en la primera revolución social del siglo XX con el pacto social que significó la Constitución del 17. Además se configuró una modalidad de Estado que se ha llamado de diversas maneras, tales como “economía mixta”, “economía controlada” y “rectoría de Estado”.

En todos los casos podemos afirmar que la economía política de México de principios del siglo XX cuestionaba la capacidad del mercado de proveer por sí solo riqueza y bienestar y también se oponía a concentrar todos los medios productivos y todas las decisiones políticas en el Estado, proponiendo a éste como el árbitro indispensable para permitir la iniciativa particular, como para garantizar que el esfuerzo conjunto se oriente hacia el cumplimiento de valores públicos y el combate a la desigualdad social.

Resulta oportuno reconocer esta definición histórica para entender porqué la mayoría de los mexicanos, cuando ocurren transformaciones importantes tanto de la justicia como de la política social o de la propiedad nacional de bienes como los hidrocarburos, se plantea mantener firmemente la figura de la rectoría del Estado, ya que sólo así se puede asegurar que la riqueza de todos produzca beneficio colectivo y no se distorsione su finalidad para enriquecimiento de unos cuantos.

La lucha de Zapata, cargada de valores morales, de congruencia, de valentía, debe traerse a la memoria de este recinto parlamentario en una perspectiva superior a una efeméride; debe servir como punto de referencia para reconocer hasta dónde han llegado los ideales de las personas que iniciaron la transformación de México en la búsqueda de un proyecto que suma por igual garantías individuales, soberanía y derechos sociales.

Por ello me permito señalar que en el análisis de la Revolución Mexicana se ha reconocido muy poco la participación de las mujeres campesinas, a pesar de que formaron parte importante, tanto numérica como cualitativamente, del movimiento social. Lo hicieron más allá del romanticismo planteado en la literatura y en el cine, como es el caso de la Adelita tras su Juan, en donde proveía del cuidado de los hijos, de los alimentos y de la recarga del parque de las armas de los combatientes.

De manera objetiva tenemos que reconocer que la mujer participó en todas las etapas de la lucha armada, en la propuesta de ideas para articular el contenido ideológico de la revolución, como en el caso de las hermanas Serdán, pero también en las escuelas, en los medios de difusión y portando las armas directamente para combatir al enemigo.

De ahí que tiene una profunda raíz histórica la lucha de la mujer mexicana por el reconocimiento cabal de su igualdad, ya que ha estado codo a codo con los hombres para oponerse a toda forma de explotación y de abuso y ha formado parte activa de las mejores causas libertarias de este país.

Por ello, la situación lamentable que vive el campo mexicano hasta nuestros días afecta también a las mujeres, que padecen los mismos efectos de desempleo, la baja de salarios, la migración, la explotación del medio rural.

De ahí que las legisladoras y los legisladores priistas planteemos el rescate del campo como una condición indispensable para avanzar en la justicia que exigen tanto hombres como mujeres.

El presente año implica uno de los más importantes retos para asegurar el futuro de la soberanía alimentaria y la subsistencia de campesinos y campesinas de México. La liberación arancelaria de los bienes del campo en el marco del Tratado de Libre Comercio con América del Norte enfrenta graves asimetrías y políticas proteccionistas en Estados

Unidos que puede arrasar con importantes sectores del país ante la falta de financiamiento, de políticas adecuadas, de apoyos tecnológicos y comerciales para nuestros productos y el abismo en los montos de financiamiento rural.

Tenemos, sólo como ejemplo, que mientras Estados Unidos aprobó 110 mil millones de dólares en 10 años para su producción agropecuaria, la suma total de recursos para el campo mexicano en el mismo periodo fue 10 veces menor; es decir, de sólo 10 mil millones de dólares, por lo que no es nada favorable para la productividad mexicana.

A pesar de que en años anteriores se aumentó el presupuesto para el campo, el abandono y el mal uso de los recursos han ocasionado que sean insuficientes para mitigar la crisis que se vive en el agro, haciendo cada vez más notorias las desigualdades de los productores de Estados Unidos y de Canadá.

Lamentablemente la inversión extranjera directa en el sector agropecuario de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio se canalizó a la agroindustria y no a la producción primaria, provocando disparidades en la política de compensación en todos los trabajadores agrícolas sin tierras; han sido excluidos, y los productores con más de 100 hectáreas reciben dos veces más recursos que los campesinos con menos de una.

El problema de la liberación comercial ante la ausencia de buenas políticas agropecuarias no sólo genera graves problemas sociales económicos en las comunidades rurales dedicadas a la agricultura, sino que además, al final del día provocan una mayor migración del campo a la ciudad y a Estados Unidos, haciendo más notorio el crecimiento de la pobreza y el aumento de la marginación rural.

Para nosotros, los mexicanos, no es sólo un asunto económico sino un asunto de seguridad nacional. La realidad es que las compañías transnacionales de los alimentos han controlado los mercados y destruido la capacidad de los pequeños productores mexicanos que no pueden competir contra las importaciones en sus propios mercados.

Lo anterior está llevando a la ruina a los campesinos que producen más caro debido a que el precio de los insumos es mayor y los apoyos que reciben no se comparan con los que reciben los agricultores de Estados Unidos y de Canadá.

Si bien con la firma del Tratado de Libre Comercio se preveía que la economía de los países integrantes mejoraría de

manera integral, desafortunadamente nuestra economía se ha ido rezagando, ya que durante los 14 años que tiene de vigencia el tratado, se perdieron 2 millones de empleos y las remuneraciones de los trabajadores agropecuarios tuvieron una gran caída.

Asimismo, además de la falta de apoyos, los campesinos se enfrentan a los subejercicios presupuestales, la entrega muy tarde de sus apoyos, y una creciente complicación para acceder a los recursos que autorizamos los legisladores por el laberinto burocrático de las reglas de operación que se han transformado en un verdadero filtro para que sólo unos cuantos puedan obtenerlos.

Lo que ha propiciado en muchos analistas la sospecha de que quienes verdaderamente determinan las políticas públicas son los técnicos de la Secretaría de Hacienda que promueven una larga e incesante restricción financiera para poder cumplir las metas de déficit fiscal a cero y hasta con un superávit presupuestal con una nación que tiene numerosos rezagos y necesidades.

Por ello, compañeras y compañeros, la evocación del aniversario luctuoso del general Emiliano Zapata tiene que producir una llamada de atención para todas las instituciones públicas, y una renovación del compromiso constitucional asumido de procurar el bienestar y la justicia social. Es cuanto, Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña. Se concede el uso de la palabra al diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado:** Con el permiso de la Presidencia.

En representación de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, acudo a esta tribuna para recordar el 89 aniversario del asesinato del general Emiliano Zapata.

La imagen de Zapata en el transcurso del tiempo ha cobrado una seria dimensión, pues el Caudillo del Sur, con toda su mística, honestidad y decisión revolucionaria, ha surgido como el dirigente más abnegado del proceso armado de la Revolución Mexicana.

Nunca se ha sabido con certeza acerca de su fecha exacta de nacimiento. Pero quienes estuvieron cerca de él y retra-

taron, coinciden que nació el 8 de agosto de 1879, en el pueblo de Anenecuilco, del municipio de Villa de Ayala, Morelos, entre unas cuevas pedregosas y estériles que terminan en enormes lomas quebradas de piedras calizas. Y desde su niñez crece en un medio hostil de pobreza y que su familia sostenía de la compra y venta de ganado caballar y de algunas siembras de las parcelas que poseían en el pueblo; esto cuando los hacendados se lo permitían.

Desde pequeño ayudó a su padre, al igual que sus numerosos hermanos, en las faenas del campo. Y veía de cerca el despojo de las comunidades, llevado a cabo por los porfiristas. Y replicó a su padre, a los nueve años de edad, y dijo: “cuando yo sea grande haré que las tierras robadas se las devuelvan”.

Fue forzado a enlistarse en las filas del regimiento de caballería, en donde sólo permaneció poco más de seis meses. En 1909 sale una ley del gobierno donde se evalúan los despojos, obtenidos por la fuerza, que los hacendados le arrebatan al pueblo.

Entonces Zapata ve la oportunidad y comienza una labor activa para recuperar las tierras arrebatadas por el gobierno. Este gesto le mereció la confianza y la estimación del pueblo, que lo hace líder de la junta. Y en 1910 se apodera de una hacienda llamada El Hospital, que es recuperada y distribuida entre los vecinos del pueblo. Al amparo de la dictadura porfirista siguieron los despojos de tierras a los pueblos para seguir engrosando las filas de los latifundistas, de unos cuantos privilegiados. Tres pueblos quedan unidos, a saber: Anenecuilco, Villa de Ayala y Moyotepec.

Al conocer el artículo 3o. del Plan de San Luis, que habla de la restitución de las tierras a sus legítimos propietarios, se une a la revolución con la brillante idea de obtener por la fuerza de las armas lo que se le negaba al pueblo por derecho: la reconquista de sus tierras. Zapata establece su cuartel cerca de Cuautla, de donde dirige un ataque y toma la ciudad, que estaba defendida por lo más selecto del ejército porfirista.

Zapata sigue sosteniendo su principio de “Tierra y libertad” a pesar de que la prensa y el gobierno le hicieron incessantes ataques. Una vez llegado al poder, Madero trata de sobornar la conciencia revolucionaria del Líder del Sur, quien se niega a prostituir su ideología por un buen ofrecimiento. Ante tal actitud y la negativa del caudillo, Madero comienza su ataque con el Ejército del Sur.

Las primeras entregas de tierra por la lucha armada las hizo el Movimiento Zapatista. En el gobierno de Huerta éste trata de atraerse para sí a Zapata, con quien tras varias pláticas tampoco llega a ningún acuerdo, pues el gran caudillo veía en su adhesión a cualquier movimiento, la amenaza de traición a sus ideas puestas en el Plan de Ayala.

Zapata había hecho comprender, a través de sus proclamas, la incitación al pueblo a defender sus tierras por las armas. Esto significaba que el humilde ya no estaba dispuesto a dejarse robar lo que era y había sido suyo por generaciones anteriores, que eran territorios para cultivos y las posesiones territoriales.

Cuando Venustiano Carranza llega a la Presidencia trata de coquetear con el Ejército del Sur, a ver si podía llegar a un acuerdo. Mientras el Caudillo del Sur buscaba alternativas pacíficas, a fin de no derramar más sangre a costa de los ideales perseguidos por él y su gente, y de encontrar los medios para llevar a cabo sus ideales con el pueblo. Con el Plan de Guadalupe redactado por Carranza que, ya conociendo el Plan de Ayala, tampoco llegan a concretarse la unión de Carranza y Zapata para unir fuerzas.

El Congreso de Aguascalientes se lleva a cabo, en el cual el Congreso Constitucionalista de Carranza es dejado fuera del Congreso. Carranza cuando llega al poder ataca sin piedad a todos los pueblos del sur, para que con la fuerza fueran depuestas las armas del Ejército de Zapata. Cosa que logró el gobierno de Carranza por el medio más bajo y más vil: con el asesinato de este gran caudillo, haciendo que el gran movimiento revolucionario del sur, así como el ejército también rebelde del norte, encabezado por el general Francisco Villa, llegaran a reducirse sólo a guerrillas y levantamientos.

Con su muerte, con este asesinato, el 10 de abril de 1919 nace un héroe y el caudillo de los pobres, de las clases desprotegidas. “Nació para caudillo”, decían quienes lo conocieron. En él se adivinaba el hombre superior para mandar y regir multitudes, para realizar grandes obras, para sobreponerse a los obstáculos que el mismo gobierno le fue imponiendo mientras se gestaba su lucha a favor de los desprotegidos.

A sabiendas de que tenía la razón, su vida llena de tropiezos... en cuanto a su idea que él, y al igual que Hidalgo y Morelos en su momento, no la vieron concretarse, pero que la verían las generaciones futuras... en este caso somos nosotros quienes disfrutamos de una patria libre y soberana.

na gracias hombres valientes, hechos de la madera de Zapata.

¿Qué diría Zapata ante los actos de corrupción y abusos de autoridad de funcionarios del Ejecutivo federal y, sobre todo, ante el eminente despojo del petróleo a los mexicanos con la iniciativa o las iniciativas de reforma energética, en la cual o en las cuales se pretende permitir la inversión extranjera y concesiones en la refinación y exploración? Diría, y seguramente convocaría al pueblo de México para evitar e impedir la consumación de la privatización de nuestra empresa paraestatal petrolera Pemex.

Aunque invierta tiempo y espacio en los medios de radio y televisión en cobertura nacional para engañar al pueblo de México y decirle que el petróleo seguirá siendo de los mexicanos, de estos engaños ya tenemos varios antecedentes.

En 1992 se modifica la Ley Secundaria de Energía Pública. En ese mismo año se modifica el artículo 27 constitucional, modificaciones que van en contra de los postulados de Zapata.

Al modificar la Ley Secundaria del Servicio Público de Energía Eléctrica se permite la inversión extranjera en la generación de energía eléctrica por particulares para ser vendida a Comisión Federal de Electricidad, para su distribución. Hasta aquí todo parece bien.

En esas fechas los argumentos del Ejecutivo federal, impulsado por intereses extranjeros para convencer a los diputados de esa legislatura de aprobar esa iniciativa, decían que Comisión Federal de Electricidad no tenía la suficiente capacidad de generación de energía eléctrica que demandaba el país y que la competencia traería mejores servicios y una reducción en el precio de la energía.

Nada de esto se dio: ni mejoraron el servicio ni bajó el precio de la energía eléctrica. Comisión Federal ha tenido y sigue teniendo una mayor capacidad de generación de energía eléctrica que la que demanda el país.

Hace 16 años que se ejecutó esta reforma. Ahora a 16 años, 35 por ciento de la producción de energía eléctrica está en manos de inversionistas extranjeros. Qué vamos a decir nosotros, las legisladoras y los legisladores, dentro de 10 años, cuando los números nos indiquen que la industria petrolera del país... si es que se impone esta reforma energética... vamos a decir que está en manos de inversionistas extranjeros en la producción de gasolinas y de diesel, en la

extracción de crudo de aguas profundas y en la conducción y transportación de los mismos.

Señoras legisladoras y señores legisladores, estas reformas a las leyes secundarias aquí en México, y en cualquier parte del mundo, esto es privatización; es irse apoderando poco a poco de nuestro patrimonio. Zapata seguramente llamaría al pueblo para defender e impedir este despojo.

Por todo esto, no podemos decir descansa en paz. Muchas gracias. Es cuanto, señor Presidente.

Damos la más cordial bienvenida a esta Cámara de Diputados a los estudiantes de la Universidad Siglo XXI, del municipio de Ixtlahuaca, Estado de México; estudiantes de la Universidad de Veracruz e invitados de la comunidad de El Rosario, Estado de México. Bienvenidos a este recinto parlamentario. Gracias, diputada.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado. Se concede ahora el uso de la palabra a la diputada Leticia Díaz de León Torres, del Grupo Parlamentario del PAN.

**La diputada Leticia Díaz de León Torres:** Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy conmemoramos el 89 aniversario luctuoso de Emiliano Zapata. Emiliano Zapata nació en San Miguel Anenecuilco el 8 de agosto de 1879. Hijo de una humilde familia campesina, Emiliano Zapata trabajó como peón y aparcerero y recibió una pobre instrucción escolar.

Tenía 23 años cuando apoyó a la Junta de Cuautla en sus reivindicaciones por los ejidos de Morelos, su estado natal. Defensor de las tierras comunales, jefe de la Junta de Ayala, jefe supremo del movimiento revolucionario del sur, creador del Plan de Ayala, enarbó la lucha campesina y la revolución agraria bajo el lema "Tierra y libertad".

Zapata representa, junto a Pancho Villa, el revolucionarismo agrario. Creó comisiones agrarias, estableció la primera entidad de crédito agrario en México e intentó convertir la industria del azúcar de Morelos en una cooperativa.

Un día como hoy, pero de 1919, fue traicionado y muerto a mansalva por el general Guajardo. Sin embargo; la muerte no quebrantó el espíritu de su lucha.

Su figura representa para el sector campesino el espíritu de entrega de la tierra. Se le considera uno de los padres fundadores del agrarismo mexicano. Alma de la resistencia de los trabajos agrarios contra la explotación.

La conmemoración de su aniversario luctuoso en este espacio legislativo es un motivo propicio para la reflexión sobre las condiciones que vive el agro mexicano; que en consecuencia de sus condiciones y rezagos históricos enfrenta hoy en día una fuerte crisis frente a los retos de la globalización y el libre intercambio económico.

Por ello, hoy más que nunca este Congreso tiene un compromiso con el campo mexicano. Su problemática no es un asunto menor, porque nos afecta a todos y a todas. Debe ocupar, por ello, un lugar prioritario en la agenda legislativa y considerarse también parte fundamental de la reforma del Estado. Para lograr verdaderos avances se requiere de más participación de intereses y de la suma de esfuerzos de todos los grupos parlamentarios para dotar al agro de nuevas bases jurídicas y de mecanismos que le permitan repuntar y superar la inercia que enfrenta su desarrollo.

Garantizar la suficiencia alimentaria del país que derive, desde luego, en gran parte de la producción agrícola. Es un asunto de seguridad nacional y, por tanto, la problemática que enfrenta y que todos conocemos debe ser atendido como asunto de primer orden por esta legislatura.

Con la misma atención que se le presta a la reforma energética, no debemos dejar pasar más tiempo ni esperar a que la crisis se reduzca para tomar medidas. Estamos a tiempo de establecer en la nueva Ley Agraria —en la que nos encontramos trabajando— las respuestas que exige y que merece nuestro campo, nuestra tierra. Razón de la lucha de hombres que como Emiliano Zapata dedicaron su vida para alcanzar el objetivo de generar en el campo las condiciones que permitan a los campesinos tener una vida digna, ser productivos, gozar de los frutos de su trabajo y contribuir al desarrollo y la construcción del país justo y equitativo que queremos legar a las generaciones por venir.

Estamos emplazados a otorgar a los trabajadores y jornaleros agrícolas, a los pequeños propietarios, a los productores y en general a quienes trabajan para el campo, la posibilidad y la certeza de que puedan vivir y permanecer en su tierra, y a evitar que tengan que exponer su vida migrando a otras latitudes con la esperanza de encontrar mejores condiciones para ellos y sus familias. Somos corresponsables

y la historia dará cuenta de ello, porque tenemos en nuestras manos la posibilidad de intentar soluciones reales.

Hoy es día propicio para recordar a Emiliano Zapata; para renovar el sentido de su lucha. Porque, fuera de esquemas ideológicos, Zapata representa para todos los mexicanos al hombre que entregó su vida en la búsqueda de una verdad justa para los campesinos de México.

Que su logro nos inspire a continuar trabajando con más ahínco, responsabilidad y creatividad para lograr consolidar una ley agraria a la altura y necesidades y aspiraciones de millones de mexicanos que viven en el campo y para el campo, que aspiran a un mejor presente y que tienen derecho a una promesa certera de futuro y que, sobre todo, confían en quienes tenemos la obligación de dar cauce a su ardua labor y dar seguimiento a una esperanza. En eso creemos los integrantes del Partido Acción Nacional.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputada Leticia Díaz de León Torres.

El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de los siguientes dictámenes...

**La diputada Maricela Contreras Julián** (desde la curul): Señor Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** ¿Con qué objeto, diputada Maricela Contreras? Desde su curul. Denle sonido, por favor.

**La diputada Maricela Contreras Julián** (desde la curul): Solamente para decir que en México hay todavía 35 viudas del Ejército Zapatista —el de Zapata— y que solamente hay 1 millón de pesos para sus pensiones. Sería muy importante que esta cantidad se aumentara para que pudieran tener una vida digna.

Es cuanto, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputada Maricela Contreras.

LEY GENERAL DE LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:**

Los siguientes dictámenes estarán de primera lectura, si así lo considerara el pleno.

En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:**

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

«Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Personas con Discapacidad

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente, la **minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad.**

Esta comisión, con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) y numeral 7 de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 56, 57, 60, 63, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

**Antecedentes**

**Primero.** Con fecha 26 de abril de 2007, los senadores de la república Guillermo Tamborrel Suárez y Ernesto Saro Boardman, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con proyecto de

decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

**Segundo.** Con esa misma fecha, la Presidencia de la mesa Directiva de la Cámara de Senadores, turno la iniciativa a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Estudios Legislativos, Primera.

**Tercero.** Con fecha 13 de diciembre de 2007, se sometió a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el proyecto correspondiente siendo aprobado por 107 votos a favor.

**Cuarto.** Que en sesión de fecha 1 de febrero de 2008, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, recibió la respectiva minuta, dictando el siguiente trámite: “túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”.

Con base en los antecedentes expuestos, los integrantes de esta comisión hacemos de su conocimiento el siguiente:

**Contenido de la minuta**

1. El objeto de la reforma de los senadores de la república Guillermo Tamborrel Suárez y Ernesto Saro Boardman es cambiar el término “equiparación” por el de “igualdad” dentro de los artículos 1, 2 fracción V, 5 inciso C, y 30 fracción II; además pretende modificar los textos actuales del artículo 5 inciso E; asimismo, dentro del artículo 5 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, argumenta que es latente la necesidad que se tiene de agregar un inciso I, el cual contendría el principio de “la no discriminación” que fue establecido en la Convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad.

Finalmente, la iniciativa propone agregar un primer párrafo al artículo 11 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, el cual establece la obligación que tiene el Estado mexicano de brindarles a las personas con discapacidad información sobre las ayudas técnicas, tecnológicas y de asistencia que la misma ley les otorga, recorriendo los actuales primero y segundo párrafos para ser los párrafos segundo y tercero.

Texto vigente	Texto propuesto
<p><b>Artículo 1.</b> Las disposiciones de esta ley son de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos. Su objeto es establecer las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad, en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades, en todos los ámbitos de la vida.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1. Las disposiciones de esta ley son de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos. Su objeto es establecer las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad, <b>dentro de</b> un marco de igualdad en todos los ámbitos de la vida.</p> <p>...</p>
<p><b>Artículo 2.</b> Para los efectos de esta ley se entenderá por:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Equiparación de Oportunidades. Proceso de adecuaciones, ajustes y mejoras necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad una integración, convivencia y participación en igualdad de oportunidades y posibilidades con el resto de la población.</p> <p>VI. a XIV. ...</p>	<p>Artículo 2. Para los efectos de esta ley se entenderá por:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. <b>Igualdad</b> de oportunidades. Proceso de adecuaciones, ajustes y mejoras necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad una integración, convivencia y participación, <b>con las mismas</b> oportunidades y posibilidades <b>que</b> el resto de la población.</p> <p>VI. a XIV. ...</p>
<p><b>Artículo 5.</b> Los principios que deberán observar las políticas públicas en la materia, son:</p> <p>a) y b)...</p> <p>c) La equiparación de oportunidades;</p> <p>d) El reconocimiento de las diferencias;</p> <p>e) La dignidad;</p> <p>f) La integración;</p> <p>g) El respeto, y</p> <p>h) La accesibilidad.</p>	<p>Artículo 5. Los principios que deberán observar las políticas públicas en la materia, son:</p> <p>a) y b)...</p> <p>c) <b>La igualdad, incluida la igualdad</b> de oportunidades;</p> <p><b>d) El respeto por la diferencia;</b></p> <p><b>e) El respeto a la dignidad y a la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas con discapacidad;</b></p> <p>f) La integración <b>a través de la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;</b></p> <p><b>g) El reconocimiento y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;</b></p> <p>h) La accesibilidad,</p> <p><b>i) La no discriminación</b></p>
<p><b>Artículo 11.</b></p>	<p><b>Artículo 11. Las personas con discapacidad tienen derecho a recibir información acerca de las ayudas técnicas para la movilidad, de aquellos dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas nuevas tecnologías, así como cualquier forma de asistencia y servicios e instalaciones de apoyo. En cumplimiento de este derecho se establecerán instrumentos y diseñarán políticas públicas a fin de que las personas con discapacidad estén orientadas en el ejercicio de tal derecho.</b></p>

<p>En el Sistema Nacional de Bibliotecas, salas de lectura y servicios de información de la Administración Pública Federal se incluirán, entre otros, los equipos de cómputo con tecnología adaptada, escritura e impresión en el Sistema de Escritura Braille, ampliadores y lectores de texto, espacios adecuados y demás innovaciones tecnológicas que permita su uso a las personas con discapacidad.</p> <p>El Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas del país determinará el porcentaje del acervo que cada institución tendrá disponible en Sistema de Escritura Braille y en audio, tomando en consideración criterios de biblioteconomía. Asimismo se preverá que los acervos digitales estén al alcance de las personas con discapacidad.</p>	<p>...</p> <p>...</p>
<p><b>Artículo 30.</b> El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Promover acciones para generar la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad;</p> <p>III. a XVIII. ...</p>	<p>Artículo 30. El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I ...</p> <p>II. Promover acciones <b>que fomenten la igualdad de</b> las personas con discapacidad;</p> <p>III. a XVIII. ...</p>

2. Esta reforma tiene como finalidad corregir y homologar algunos términos que son utilizados actualmente por instrumentos internacionales, es el caso de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2006, así como la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad, documento que fue firmado y aprobado en términos del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad a los utilizados en la Ley General de las Personas con Discapacidad.

**Consideraciones**

I. La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables estima que las valoraciones hechas por la legisladora en la minuta remitida para su análisis, resultan de especial trascendencia para lograr la armonización legislativa, conforme a los parámetros establecidos del ordenamiento internacional los cuales México a suscrito y ratificado en la materia.

II. En México, se estima que un 9 por ciento del total de la población padece algún tipo de discapacidad, lo que obliga

al Estado mexicano a diseñar y articular políticas públicas que busquen lograr condiciones de igualdad de oportunidades y desarrollo para ese sector de población frente a los demás, por lo que México, retomando una idea de Italia, propuso en 2001 a la Organización de las Naciones Unidas, la creación de una Convención amplia e integral que protegiera los derechos de las personas con discapacidad, la cual fue adoptada el pasado 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de Naciones Unidas, siendo suscrita por el Estado mexicano y actualmente en análisis para su aprobación en las Comisiones de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales y la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, estableciéndose como un instrumento que prevé entre otras cosas, una serie de principios y medidas a cuyo cumplimiento se comprometen los Estados Parte y busca propiciar la creación de condiciones para lograr una plena integración de las personas con discapacidad a la sociedad, en asuntos políticos, jurídicos, civiles y laborales de nuestro Estado.

III. Es necesaria una adecuación de los instrumentos internacionales, se requiere comenzar por reformar aquellos principios de la ley actual, de la cual emanan las políticas públicas y acciones en favor de las personas con discapacidad, para armonizarlos a estos instrumentos, pues sobre ese

respecto debemos recordar que en materia de discapacidad existen, además de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, instrumentos que han sido aprobados por el Estado mexicano y que consagran derechos a favor de las personas con discapacidad, entre los cuales se encuentra la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, cuyo depositario es la Organización de los Estados Americanos, además de otros documentos que si bien no tienen fuerza vinculatoria, sí conllevan un gran compromiso ético y moral en cuanto a la necesidad de implantar su contenido a favor de ese sector de población, es el caso de las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, las cuales inclusive, han sido parte de la inspiración de la Ley General sobre la cual se proponen las presentes reformas.

IV. La intención de modificar el artículo 1, la fracción V del artículo 2, el artículo 5 inciso C, y el artículo 30 fracción II de la Ley General de las Personas con Discapacidad, para cambiar el término de **equiparación** por el término **igualdad**, tiene como fundamento la propia naturaleza de las palabras **equiparación** e **igualdad**, pues según su propia definición la **equiparación** implica considerar a alguien o algo igual o equivalente a otras personas (aunque precisamente no lo sean), mientras que la **igualdad** implica la conformidad de algo con otra cosa en cantidad, en naturaleza, forma, calidad o cantidad, es decir idéntico, sin términos medios, recordando entonces que la **igualdad** propiamente utilizada no acepta términos medios, siendo impropio hablar y utilizar expresiones como que algo es “más o menos igual” o “casi igual”, pues las circunstancias de algo, sea “más o menos” o “casi”, significa que los elementos a comparar ya no fueron iguales.

Bajo ese orden de ideas, se establece que la **equiparación** a la que se refiere el párrafo anterior, puede ser considerado un eufemismo en el sentido de pretender hablar de equiparar algo, cuando el espíritu precisamente de un marco jurídico garantista y fundamental, que también emana de nuestra Carta Magna y de los instrumentos internacionales aludidos, no es otro sino la **igualdad** de derechos, y por consiguiente la **igualdad** de oportunidades en todos los ámbitos y no la **equiparación** de unos u otros, pues ello podría implicar saber, reconocer y establecer de entrada, una limitante a los derechos de las personas con discapacidad y pretender darles algo parecido ante la imposibilidad de otorgarles lo mismo que a los demás, máxime cuando hablamos de derechos y nuestro propio régimen jurídico

reconoce las diferencias de las personas pero los dota de los mismos derechos en todos los sentidos.

La modificación del artículo 5 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, va encaminada en el mismo sentido que las mencionadas en el apartado anterior sobre cambiar el término de **equiparación** por **igualdad** en el inciso C del citado artículo, considerando que es más justo hablar de una **igualdad** entre todos los seres humanos, que hablar de una **equiparación**, además esta comisión reitera los argumentos que fueron vertidos anteriormente y mismos que se tienen por reproducidos en obvio de repeticiones para la modificación aludida.

V. Con el propósito de establecer medularmente el aspecto al cual se refieren los principios que deben observar las políticas públicas, es necesario incluir los principios de **autonomía individual**, de **libertad de tomar las propias decisiones** y de **la independencia de las personas con discapacidad**, tomando en cuenta que al adicionar el término **autonomía**, se tendrán que diseñar las medidas encaminadas a lograr que las personas con discapacidad puedan alcanzar precisamente su autonomía e independencia, esto visto desde el punto de vista más amplio, es decir en cuanto a su libre acceso en diversos entornos físicos y decisivos de su vida, sin dejar de advertir que existen modalidades encaminadas a proteger y salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad como lo son la “tutela y curatela”, en los casos de las personas que presentan discapacidad intelectual profunda y se encuentran sujetas a interdicción.

VI. Uno de los principios fundamentales es el relativo a la “**no-discriminación**” aunque el Estado mexicano en los últimos años no ha cesado en la lucha contra este fenómeno social, se estima necesario precisar este principio en la propia Ley General, el cual debe ser entendido y establecido de manera aislada al resto de anteriores, pues a pesar que existen algunos similares como el relativo al **respeto** y **dignidad** de la persona humana, la falta de este último no significa siempre un acto de discriminación, pues a manera de ejemplo, podemos ver que una discriminación siempre será un menoscabo a la dignidad, pero un menoscabo a la dignidad no siempre significará un acto discriminatorio, tal es el caso de las calumnias e injurias; es por ello que la propuesta prevé la necesidad de dejar en claro los aspectos que deben cuidar las políticas públicas a que se refiere la ley, pues lo importante es no dejar resquicio alguno por donde se pueda dar lugar a un acto nocivo o perjudicial para las personas con discapacidad.

VII. Es importante mencionar que debe de existir una uniformidad de la terminología nacional conforme a los criterios internacionales, ya que aún existen algunas equivocadas en las disposiciones del ordenamiento nacional, por lo que es importante que se unifique el criterio de llamar quienes presenten alguna discapacidad como **personas con discapacidad**; término convenido conforme a la resolución del undécimo periodo de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas en el año de 1994.

VIII. Respecto a las consideraciones expuestas por los proponentes en lo referente a la iniciativa con proyecto de decreto materia de este dictamen, los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables se congratulan que cada vez con mayor frecuencia ha ido tomando relevancia el tema de los derechos de las personas con discapacidad, y hace suya la necesidad que se tiene de abordar desde una perspectiva de los derechos humanos, debido a que el diseño de las políticas no debe de iniciar a partir de una equiparación como ha sido hasta entonces, sino de una igualdad entre los individuos, por lo que se deben tutelar los derechos humanos de estas personas a través de la realización de políticas públicas que entiendan a la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana, y que se alejen de la perspectiva de buscar la equiparación cuando lo que se demanda por la sociedad es precisamente una plena igualdad en los derechos y oportunidades, pues los últimos instrumentos internacionales aun cuando se encuentran en proceso de aprobación en órganos legislativos así lo mencionan.

Esta comisión reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y es generado por deficiencias físicas, mentales, intelectuales y sensoriales; tales como ceguera, sordera, deterioro de la movilidad y deficiencias en el desarrollo, tomando en cuenta que algunas personas tienen más de una forma de discapacidad y reconociendo que todas las personas en algún momento de nuestras vidas podríamos llegar a tener alguna discapacidad debido a lesiones físicas, enfermedades o envejecimiento, ante ello el Estado mexicano está obligado a introducir medidas destinadas a promover los derechos de las personas con discapacidad, a luchar contra la discriminación, y a generar condiciones necesarias para ello, además deberán ser acordes a una legislación antidiscriminatoria, pues tendrán que tomarlas en cuenta para la aprobación de nuevos programas o políticas, y deberán procurar la prestación de servicios, proporcionar bienes y crear infraestructuras accesibles para las personas con discapacidad.

IX. En cuanto a lo establecido por los proponentes en el artículo único transitorio, referente a que el presente decreto entrará en vigor 90 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estas dictaminadoras estiman conveniente el plazo otorgado a las autoridades tanto para homologar la Ley General de las Personas con Discapacidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como para que el Estado provea aquellos elementos necesarios para dar a conocer sus derechos a las personas con discapacidad sin importar la discapacidad que éstos presenten.

X. Esta dictaminadora establece la necesidad que se tiene de ubicar a las personas con discapacidad en un marco integral de derechos humanos, formulando políticas nacionales e internacionales alejadas del asistencialismo clientelar que las ha caracterizado, y en contrario se enfoquen en una visión integral de derechos humanos para las personas con discapacidad, ya que sólo así se concebirá y respetará la diversidad existente dentro de diferentes tipos de discapacidad y las circunstancias específicas en que viven éstas, por lo que se concluye que únicamente a través de esta visión integral se concebirán en igualdad de condiciones los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad y podrán ser vistas como titulares del derecho, sea al trabajo, a la educación, a la salud o cualquier otro.

Para la creación de estas políticas nacionales es necesario crear una base fidedigna en materia de discapacidad, con las características correspondientes a cada una de las regiones del país y a las personas con discapacidad que viven en ellas, ya que sólo conociendo el número cierto de las personas con discapacidad se podrán elaborar medidas y acciones que satisfagan sus necesidades, además que se necesita una visión que contemple la diversidad en la discapacidad, es decir, que no lo contemple como un grupo homogéneo debido a que éste es el gran problema para la eficacia de las políticas públicas, pues nunca se aplican medidas especiales para los diferentes tipos de discapacidad existentes.

Por lo anterior expuesto, los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y para los efectos del artículo 72, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

## Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad

**Artículo Único.** Se reforman el primer párrafo del artículo 1, la fracción V del artículo 2, los incisos c), e), f), g) y h) del artículo 5, la fracción II del artículo 30 y se adicionan un inciso i) al artículo 5 y un primer párrafo al artículo 11, recorriéndose los actuales para pasar a ser los párrafos segundo y tercero, todos de la Ley General de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

**Artículo 1.** Las disposiciones de esta ley son de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos. Su objeto es establecer las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad, dentro de un marco de igualdad en todos los ámbitos de la vida.

...

**Artículo 2.** Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. a IV. ...

V. **Igualdad** de oportunidades. Proceso de adecuaciones, ajustes y mejoras necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad una integración, convivencia y participación, **con las mismas** oportunidades y posibilidades **que** el resto de la población.

VI. a XIV. ...

**Artículo 5.** Los principios que deberán observar las políticas públicas en la materia, son:

- a) La equidad;
- b) La justicia social;
- c) La igualdad, incluida la igualdad de oportunidades;
- d) El respeto por la diferencia;
- e) El respeto a la dignidad y a la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas con discapacidad;
- f) La integración a través de la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;

g) El reconocimiento y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;

h) La accesibilidad, y

i) La no discriminación.

**Artículo 11.** Las personas con discapacidad tienen derecho a recibir información acerca de las ayudas técnicas a la movilidad, de aquellos dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas nuevas tecnologías, así como cualquier forma de asistencia y servicios e instalaciones de apoyo. En cumplimiento de este derecho se establecerán instrumentos y diseñarán políticas públicas a fin de que las personas con discapacidad estén orientadas en el ejercicio de tal derecho.

...

...

**Artículo 30.** El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

I. ...

II. Promover acciones **que fomenten la igualdad** de las personas con discapacidad;

III. a XVIII. ...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor 90 días después al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión, a los 26 días del mes de marzo del año 2008.

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados:** María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, Irene Aragón Castillo, Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica), Silvia Emilia Degante Romero, María Victoria Gutiérrez Lagunas (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas, Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mimma Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Adriana Rodrí-

guez Vizcarra Velázquez (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), Mario Vallejo Estévez (rúbrica), Martín Zepeda Hernández (rúbrica).»

Es de primera lectura.

---

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL - LEY DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE - LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO - LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA - LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO - LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS - LEY FEDERAL DE DERECHOS - LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE - LEY GENERAL DE SALUD

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:**

«Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Asistencia Social, de Desarrollo Rural Sustentable, de Fomento para la Lectura y el Libro, del Impuesto sobre la Renta, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos, General de Cultura Física y Deporte, y General de Salud

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, perteneciente a la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Asistencia Social, de Desarrollo Rural Sustentable, de Fomento para la Lectura del Libro, del Impuesto sobre la Renta, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos, General de Cultura Física y Deporte, y General de Salud, presentada el 20 de noviembre de 2007 por los diputados María Esperanza Morelos Borja y Jorge Quintero Bello, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta comisión, con fundamento en el artículo 39, numerales 1, 2, fracción III, y numeral 3; los artículos 44, 45 numeral 1, 4, 6 incisos d) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 55, 56, 60, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, elaboró el presente dictamen y lo somete a consideración de esta honorable asamblea, de acuerdo con los siguientes

**Antecedentes**

**Primero.** Con fecha 20 de noviembre de 2007, los diputados a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, María Esperanza Morelos Borja y Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Asistencia Social, de Desarrollo Rural Sustentable, de Fomento para la Lectura del Libro, del Impuesto sobre la Renta, del Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos, General de Cultura Física y Deporte, y General de Salud.

**Segundo.** Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar la iniciativa que nos ocupa para su estudio y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Con base en los antecedentes expuestos, los integrantes de esta comisión hacemos de su conocimiento el siguiente

**Contenido de la iniciativa**

1) El objetivo de la iniciativa de los diputados María Esperanza Morelos Borja y Jorge Quintero Bello es reformar los incisos b) y e) de la fracción I del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social; las fracciones X del artículo 15, IV del artículo 154 y el artículo 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; la fracción VIII del artículo 10 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro; la fracción XIII del artículo 40 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; el inciso c) del artículo 4 y la fracción III del artículo 198 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; la fracción IV del artículo 142 y el

artículo 147 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; los penúltimos párrafos de los artículos 198, 198-A, y los artículos 288 y 288-A-1 de la Ley Federal de Derechos; la fracción IX del artículo 33 de la Ley General de Asentamientos Humanos; el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 47 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; y el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 77 Bis 4 de la Ley General de Salud.

Texto vigente	Texto propuesto
<p align="center"><b>Ley de Asistencia Social</b></p> <p><b>Artículo 12.-</b> Se entienden como servicios básicos de salud en materia de asistencia social los siguientes:                      I. Los señalados en el Artículo 168 de la Ley General de Salud:                      a) .....                      b) La atención en establecimientos especializados a menores y adultos mayores en estado de abandono o desamparo e inválidos sin recursos;                      c) a d).....                      e) La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores, adultos mayores e inválidos sin recursos;                      f) a i).....                      II. a la XIV.....</p>	<p align="center"><b>Ley de Asistencia Social</b></p> <p><b>Artículo 12.</b> Se entienden como servicios básicos de salud en materia de asistencia social los siguientes:                      I. Los señalados en el Artículo 168 de la Ley General de Salud:                      a).....                      b) La atención en establecimientos especializados a menores y adultos mayores en estado de abandono o desamparo <b>y personas con discapacidad</b> sin recursos;                      c) a d) ...                      e) La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores, adultos mayores <b>y personas con discapacidad</b> sin recursos;                      f) a i) ...                      II. a la XIV.....</p>
<p align="center"><b>Ley de Desarrollo Rural Sustentable</b></p> <p><b>Artículo 15.-</b> El Programa Especial Concurrente al que se refiere el artículo anterior, fomentará acciones en las siguientes materias:                      I. a la IX.....  <b>X.</b> Equidad de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, discapacitados, personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales;                      XI. a la XVIII.....</p> <p><b>Artículo 154.-</b>.....                      .....                      I) a III) ...                      IV. Para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector agropecuario, específicamente etnias, jóvenes, mujeres, jornaleros y discapacitados, con o sin tierra, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, mediante actividades económicas conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica a cargo de las dependencias competentes, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas.                      V. a la VI.....</p> <p><b>Artículo 162.-</b> Para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector rural, específicamente etnias, jóvenes, mujeres, jornaleros, adultos mayores y discapacitados, con o sin tierra, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas, en los términos del Programa Especial Concurrente.</p>	<p align="center"><b>Ley de Desarrollo Rural Sustentable</b></p> <p><b>Artículo 15. ...</b>                      I. a la IX.....  <b>X.</b> Equidad de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, <b>personas con discapacidad</b>, personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales.                      XI. a la XVIII.....</p> <p><b>Artículo 154. ...</b>                      ...                      I) a III) ...                      IV. Para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector agropecuario, específicamente etnias, jóvenes, mujeres, jornaleros y <b>personas con discapacidad</b>, con o sin tierra, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, mediante actividades económicas conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica a cargo de las dependencias competentes, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas.</p> <p><b>Artículo 162.</b> Para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector rural, específicamente etnias, jóvenes, mujeres, jornaleros, adultos mayores y <b>personas con discapacidad</b>, con o sin tierra, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas, en los términos del Programa Especial Concurrente.</p>

<p style="text-align: center;"><b>Ley de Fomento para la Lectura y el Libro</b></p> <p><b>Artículo 10.-</b> El Consejo Nacional de Fomento de la Lectura y del Libro para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes funciones: I a la VII..... VIII.- Apoyar acciones que favorezcan el acceso a los discapacitados a las bibliotecas y a las técnicas de audición de texto; IX. a XI.....</p>	<p style="text-align: center;"><b>Ley de Fomento para la Lectura y el Libro</b></p> <p><b>Artículo 10.</b> El Consejo Nacional de Fomento de la Lectura y del Libro para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes funciones: I a VII ... VIII. Apoyar acciones que favorezcan el acceso a las <b>personas con discapacidad</b> a las bibliotecas y a las técnicas de audición de texto; IX a XI ...</p>
<p style="text-align: center;"><b>Ley del Impuesto sobre la Renta</b></p> <p><b>Artículo 40.</b> Los por cientos máximos autorizados, tratándose de activos fijos por tipo de bien son los siguientes: I. a XII... XIII. 100% para adaptaciones que se realicen a instalaciones que impliquen adiciones o mejoras al activo fijo, siempre que dichas adaptaciones tengan como finalidad facilitar a las personas con capacidades diferentes a que se refiere el artículo 222 de esta Ley, el acceso y uso de las instalaciones del contribuyente.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Ley del Impuesto sobre la Renta</b></p> <p><b>Artículo 40.</b> Los por cientos máximos autorizados, tratándose de activos fijos por tipo de bien son los siguientes: I) a XII ... XIII. 100% para adaptaciones que se realicen a instalaciones que impliquen adiciones o mejoras al activo fijo, siempre que dichas adaptaciones tengan como finalidad facilitar a las <b>personas con discapacidad</b> a que se refiere el artículo 222 de esta Ley, el acceso y uso de las instalaciones del contribuyente.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales De los Trabajadores del Estado</b></p> <p><b>Artículo 4.</b> Se establecen con carácter obligatorio las siguientes prestaciones y servicios: I a III ... IV. Servicios culturales, consistentes en: a) y b) ..... c) Atención a jubilados, Pensionados y discapacitados, y d)...</p> <p><b>Artículo 198.</b> Para los fines antes enunciados, el Instituto, de acuerdo con las posibilidades financieras del Fondo de servicios sociales y culturales, ofrecerá los siguientes servicios: I a II ... III. De atención a jubilados, Pensionados y discapacitados; IV a V ...</p>	<p style="text-align: center;"><b>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales De los Trabajadores del Estado</b></p> <p><b>Artículo 4.</b> Se establecen con carácter obligatorio las siguientes prestaciones y servicios: I a III ... IV. Servicios culturales, consistentes en: a) y b) ... c) Atención a jubilados, Pensionados y <b>personas con discapacidad</b>, y d)...</p> <p><b>Artículo 198.</b> Para los fines antes enunciados, el Instituto, de acuerdo con las posibilidades financieras del Fondo de servicios sociales y culturales, ofrecerá los siguientes servicios: I a II ... III. De atención a jubilados, pensionados y <b>personas con discapacidad</b>; IV a V ...</p>
<p style="text-align: center;"><b>Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas</b></p> <p><b>Artículo 142.-</b>.... ..... ..... ..... I. a III..... IV. Los hijos discapacitados o incapacitados para trabajar en forma temporal o total y permanente, y V.....</p> <p><b>Artículo 147.-</b> Tratándose de menores de edad, discapacitados mental o sensorialmente, incapacitados y personas adultas mayores con alguna discapacidad mental, sensorial o alguna incapacidad física, no podrá ordenarse la hospitalización sin el consentimiento de los padres o quienes legalmente los representen.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas</b></p> <p><b>Artículo 142. ....</b> ..... ..... ..... I. a III..... IV. Los hijos con <b>discapacidad</b> o incapacitados para trabajar en forma temporal o total y permanente, y V ...</p> <p><b>Artículo 147.</b> Tratándose de menores de edad, <b>personas con discapacidad</b> mental o sensorial, incapacitados y personas adultas mayores con alguna <b>discapacidad</b> mental, sensorial o alguna <b>discapacidad</b> física, no podrá ordenarse la hospitalización sin el consentimiento de los padres o quienes legalmente los representen.</p>

Ley General de Derechos	Ley General de Derechos
<p><b>Artículo 198.</b> ..... I. a la II..... III. .... ..... ..... Estarán exentos del pago de los derechos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, los menores de 6 años y los discapacitados. ..... <b>Artículo 198-A.</b>..... I a II..... III..... ..... ..... Estarán exentos del pago de los derechos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, los menores de 6 años y los discapacitados. ..... <b>Artículo 288.</b> ..... No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubilados, pensionados, discapacitados, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para realizar estudios afines a los museos, monumentos y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos, monumentos y zonas arqueológicas los domingos. ..... <b>Artículo 288-A-1.</b>..... ..... No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubilados, pensionados, discapacitados, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para realizar estudios afines a los museos, a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos los domingos.</p>	<p><b>Artículo 198.</b> ... I. a la II..... III. .... ..... ..... Estarán exentos del pago de los derechos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, los menores de 6 años y las <b>personas con discapacidad.</b> ..... <b>Artículo 198-A.</b>.... I a II..... III..... ..... ..... Estarán exentos del pago de los derechos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, los menores de 6 años y las <b>personas con discapacidad.</b> ..... <b>Artículo 288.</b> ... No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubilados, pensionados, <b>personas con discapacidad,</b> profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para realizar estudios afines a los museos, monumentos y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos, monumentos y zonas arqueológicas los domingos. ..... <b>Artículo 288-A-1.</b> ... ..... No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubilados, pensionados, <b>personas con discapacidad,</b> profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para realizar estudios afines a los museos, a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos los domingos.</p>
<b>Ley General de Asentamientos Humanos</b>	<b>Ley General de Asentamientos Humanos</b>
<p><b>ARTICULO 33.-</b>..... I. a VIII..... IX.- La construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos para garantizar la seguridad, libre tránsito y accesibilidad requeridas por las personas con discapacidad, estableciendo los procedimientos de consulta a los discapacitados sobre las características técnicas de los proyectos. X.- .....</p>	<p><b>Artículo 33.</b> ... I. a VIII..... IX. La construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos para garantizar la seguridad, libre tránsito y accesibilidad requeridas por las personas con discapacidad, estableciendo los procedimientos de consulta a las <b>personas con discapacidad</b> sobre las características técnicas de los proyectos. X.-.....</p>

<b>Ley General de Cultura Física y Deporte</b>	<b>Ley General de Cultura Física y Deporte</b>
<p><b>Artículo 47.</b> Para los efectos de la presente Ley, las Asociaciones Deportivas se clasifican en:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Asociaciones Deportivas Nacionales.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La presente Ley y para los efectos de este artículo, se reconoce al deporte en todas sus modalidades y categorías, incluyendo al desarrollado por el sector estudiantil, al deporte para personas con capacidades diferentes y al deporte para personas adultas mayores en plenitud.</p>	<p><b>Artículo 47.</b> Para los efectos de la presente ley, las asociaciones deportivas se clasifican en:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Asociaciones Deportivas Nacionales.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La presente ley y para los efectos de este artículo, se reconoce al deporte en todas sus modalidades y categorías, incluyendo al desarrollado por el sector estudiantil, al deporte para <b>personas con discapacidad</b> y al deporte para personas adultas mayores en plenitud.</p>
<b>Ley General de Salud</b>	<b>Ley General de Salud</b>
<p><b>Artículo 77 bis 4.-</b> .....</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. ....</p> <p>Se considerarán integrantes del núcleo familiar a los hijos y adoptados menores de dieciocho años; a los menores de dicha edad que formen parte del hogar y tengan parentesco de consanguinidad con las personas señaladas en las fracciones I a III que anteceden; y a los ascendientes directos en línea recta de éstos, mayores de sesenta y cuatro años, que habiten en la misma vivienda y dependan económicamente de ellos, además de los hijos que tengan hasta veinticinco años, solteros, que prueben ser estudiantes, o bien, discapacitados dependientes.</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	<p><b>Artículo 77 Bis 4. ...</b></p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. ....</p> <p>Se considerarán integrantes del núcleo familiar a los hijos y adoptados menores de dieciocho años; a los menores de dicha edad que formen parte del hogar y tengan parentesco de consanguinidad con las personas señaladas en las fracciones I a III que anteceden; y a los ascendientes directos en línea recta de éstos, mayores de sesenta y cuatro años, que habiten en la misma vivienda y dependan económicamente de ellos, además de los hijos que tengan hasta veinticinco años, solteros, que prueben ser estudiantes, o bien, <b>personas con discapacidad</b> dependientes.</p> <p>.....</p> <p>.....</p>

2) El espíritu de la iniciativa objeto del presente dictamen es homologar los criterios jurídicos en beneficio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, toda vez que nuestro país, al igual que lo hicieron más de 70 naciones en todo el mundo, firmó y, posteriormente, fue ratificado por el Senado su compromiso con la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que, en concordancia con la Organización de las Naciones Unidas, establece como prioridad que los gobiernos deberán elaborar y poner en práctica políticas, leyes y medidas administrativas con el fin de asegurar los derechos humanos y abolir la discriminación dirigida hacia ellas. Logrando su plena independencia y fortaleciendo su capacidad.

3) En la iniciativa se destaca que en nuestro país se tiene registrado aproximadamente un millón y medio de personas con discapacidad, alto porcentaje que compromete al gobierno a garantizar que las personas con discapacidad disfruten del derecho inherente a la vida en un ámbito de igualdad con el resto de la sociedad, protegiendo su integridad física y mental, eliminando las barreras que les impidan su acceso a la educación, el empleo, la cultura, el deporte, la salud, el transporte, las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones, impulsando su participación en la sociedad, así como su sentido de dignidad y valor personal y el desarrollo de todo su potencial.

4) Debido a la importancia que tiene el hecho de que México se haya comprometido con los lineamientos establecidos por la convención, resulta indispensable armonizar nuestra legislación actual en sus niveles federal y estatal, incluyendo reglamentos y acuerdos referidos a las personas con discapacidad. Asimismo, se requiere que los estados de la república armonicen con dicha convención, toda vez que algunas legislaciones estatales dirigidas a las personas con discapacidad tienen similitudes.

5) Finalmente, los legisladores sugieren homologar nuestra legislación a efecto de estar acorde con una regulación internacional y, sobre todo, con el fin de que nuestra legislación sea congruente con la Convención de las Naciones Unidas. Por lo que la propuesta de los legisladores implica reformar y adicionar diversas disposiciones a las leyes, sustituyendo diferentes términos para referirse a las personas con discapacidad por el de "personas con discapacidad".

**Consideraciones**

I. Esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables asume como vulnerabilidades las características de desventaja por edad, sexo, discapacidad, salud, estado civil, grado educativo, origen étnico o nacional, religión, orientación sexual,

situación o condición social o económica de personas o grupos de personas; son grupos que requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia. Es un fenómeno social multifactorial, que implica sentimientos de riesgo, inseguridad, indefensión, abandono y desventaja; con menoscabo al ejercicio de los derechos de las personas y/o su integridad.

II. Congruente con lo anterior, esta comisión se manifiesta coincidente con el espíritu que promueve, protege, y asegura el disfrute pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

III. Estas condiciones de igualdad para todos los mexicanos se encuentran plasmadas en el artículo 1o. de nuestra Constitución, donde se señala: “*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas*”.

Cabe destacar que, como bien lo señalan los legisladores, el error que aparecía en nuestra Constitución, fue corregido a través de la iniciativa en la que siendo congruentes con la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, sustituyó el término de “personas con capacidades diferentes” por el de “personas con discapacidad”, aprobada por el honorable Congreso de la Unión, que reformó el párrafo tercero del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y promulgado por el Ejecutivo federal el 4 de diciembre de 2006.

Conviene decir que el 10 de junio de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de las Personas con Discapacidad, instrumento jurídico, que contiene los preceptos y principios generales en materia de derechos de las personas con discapacidad, en cuyo artículo 2, fracción 11, define a las personas con discapacidad como sigue: “*Toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social*”. Con respecto a la definición contenida en la citada ley, es importante destacar que ésta es acorde con los lineamientos establecidos en la Convención sobre los Derechos Humana-

nos de las Personas con Discapacidad, sobre todo cuando señala la necesidad de cambiar las percepciones para mejorar la situación de las personas con discapacidad, por lo que los países que ratifican la convención deben combatir los estereotipos y prejuicios y promover la conciencia de las capacidades de esas personas.

IV. Con la firma y, posteriormente, ratificación de México, el 27 de septiembre del 2006, a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se fortalece un enfoque más social y dinámico, en el que la discapacidad es concebida como la desventaja que tiene una persona a la hora de participar en igualdad de condiciones, resultante de sus limitaciones, pero también efecto de los obstáculos restrictivos de su entorno. De ahí que este nuevo enfoque sostiene que una parte sustancial de las dificultades y desventajas que tienen las personas con discapacidad no son atribuibles a sus propias limitaciones sino a carencias, obstáculos y barreras que existen en el entorno social.

V. Por lo que se hace necesaria en la legislación vigente de nuestro país, la homologación de los criterios jurídicos, en los que se reivindique verdaderamente a las personas con discapacidad desde el término que se utiliza para identificarlas. Así como se logró corregir y eliminar de la Constitución el término de personas “con capacidades diferentes”, ya que resultaba erróneo debido a que todas las personas tienen diferentes capacidades, independientemente de que vivan o no una discapacidad.

VI. De la misma manera, resulta necesario para estar acorde con nuestra propia legislación a nivel federal, estatal, homogeneizar el término de personas con discapacidad, toda vez que es inconcebible hablar sobre los derechos y de la igualdad de oportunidades sin que se plasme correctamente en la ley el término para referirse a estas personas. Por ello corresponde garantizar a los poderes públicos mediante la promoción de las condiciones necesarias para que esa igualdad sea efectiva y mediante la remoción de aquellos obstáculos que impidan o dificulten la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión considera que la propuesta es viable por lo que somete al Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

**Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Asistencia Social, de Desarrollo Rural Sustentable, de Fomento para la Lectura del Libro, del Impuesto sobre la Renta, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos, General de Cultura Física y Deporte, y General de Salud**

**Artículo Primero.** Se reforman los incisos b) y e) de la fracción I del artículo 12 de la Ley de Asistencia Social; para quedar como sigue:

**Artículo 12.** Se entienden como servicios básicos de salud en materia de asistencia social los siguientes:

I. Los señalados en el artículo 168 de la Ley General de Salud:

a) ...

b) La atención en establecimientos especializados a menores y adultos mayores en estado de abandono o desamparo y **personas con discapacidad sin recursos**;

c) y d) ...

e) La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores, adultos mayores y **personas con discapacidad sin recursos**;

f) a i)...

II. a XIV...

**Artículo Segundo.** Se reforman las fracciones X del artículo 15 y IV del artículo 154, así como el artículo 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

**Artículo 15.** ...

I. a IX. ....

X. Equidad de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la pro-

tección de los grupos vulnerables, en especial niños, **personas con discapacidad**, personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales;

XI. a XVIII.....

**Artículo 154.-** ...

...

I. a III. ....

IV. Para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector agropecuario, específicamente etnias, jóvenes, mujeres, jornaleros y personas con **discapacidad**, con o sin tierra, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, mediante actividades económicas conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica a cargo de las dependencias competentes, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas.

V. y VI. ...

**Artículo 162.** Para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector rural, específicamente etnias, jóvenes, mujeres, jornaleros, adultos mayores y **personas con discapacidad**, con o sin tierra, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas, en los términos del programa especial concurrente.

**Artículo Tercero.** Se reforma la fracción VIII del artículo 10 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue:

**Artículo 10.** El Consejo Nacional de Fomento de la Lectura y del Libro para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes funciones:

I. a VII. ...

VIII. Apoyar acciones que favorezcan el acceso a las **personas con discapacidad** a las bibliotecas y a las técnicas de audición de texto;

IX. a XI. ...

**Artículo Cuarto.** Se reforma la fracción XIII del artículo 40 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

**Artículo 40.** Los porcentajes máximos autorizados, tratándose de activos fijos por tipo de bien son los siguientes:

I. a XII. ...

XIII. 100 por ciento para adaptaciones que se realicen a instalaciones que impliquen adiciones o mejoras al activo fijo, siempre que dichas adaptaciones tengan como finalidad facilitar a las personas con discapacidad a que se refiere el artículo 222 de esta Ley, el acceso y uso de las instalaciones del contribuyente.

**Artículo Quinto.** Se reforma el inciso c) de la fracción IV del artículo 4 y la fracción III del artículo 198 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

**Artículo 4.** Se establecen con carácter obligatorio las siguientes prestaciones y servicios:

I. a III. ...

IV. Servicios culturales, consistentes en:

a) y b) ...

c) Atención a jubilados, pensionados y **personas con discapacidad**, y

d) ...

**Artículo 198.** Para los fines antes enunciados, el instituto, de acuerdo con las posibilidades financieras del fondo de servicios sociales y culturales, ofrecerá los siguientes servicios:

I. y II. ...

III. De atención a jubilados, pensionados y **personas con discapacidad**;

IV. y V. ...

**Artículo Sexto.** Se reforma la fracción IV del artículo 142 y el artículo 147 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, para quedar como sigue:

**Artículo 142.** ...

...

...

...

I. a III. ....

IV. Los hijos con **discapacidad** o incapacitados para trabajar en forma temporal o total y permanente, y

V. ...

**Artículo 147.** Tratándose de menores de edad, **personas con discapacidad** mental o sensorial, incapacitados y personas adultas mayores con alguna **discapacidad** mental, sensorial o alguna **discapacidad** física, no podrá ordenarse la hospitalización sin el consentimiento de los padres o quienes legalmente los representen.

**Artículo Séptimo.** Se reforman el penúltimo párrafo del artículo 198, el quinto párrafo del artículo 198-A, el penúltimo párrafo del artículo 288 y el último párrafo del artículo 288-A-1, de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

**Artículo 198.** ...

I. a III. ....

...

...

Estarán exentos del pago de los derechos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, los menores de 6 años y las **personas con discapacidad**.

...

#### Artículo 198-A. ...

I. a III. ...

...

...

...

Estarán exentos del pago de los derechos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, los menores de 6 años y las **personas con discapacidad**.

...

...

...

...

#### Artículo 288. ...

...

...

No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubilados, pensionados, **personas con discapacidad**, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para realizar estudios afines a los museos, monumentos y zonas arqueológicas a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos, monumentos y zonas arqueológicas los domingos.

...

#### Artículo 288-A-1. ...

...

No pagarán el derecho a que se refiere este artículo, las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubilados, pensionados, **personas con discapacidad**, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para realizar estudios afines a los museos, a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho, los visitantes nacionales y extranjeros residentes en México que accedan a los museos los domingos.

**Artículo Octavo.** Se reforma la fracción IX del artículo 33 de la Ley General de Asentamientos Humanos, para quedar como sigue:

#### Artículo 33. ...

I. a VII. ...

VIII. La celebración de convenios entre autoridades y propietarios o la expropiación de sus predios por causa de utilidad pública;

IX. La construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos para garantizar la seguridad, libre tránsito y accesibilidad requeridas por las personas con discapacidad, estableciendo los procedimientos de consulta a las **personas con discapacidad** sobre las características técnicas de los proyectos, y

X. ...

**Artículo Noveno.** Se reforma el último párrafo del artículo 47 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

**Artículo 47.** Para los efectos de la presente ley, las asociaciones deportivas se clasifican en:

I. a IV. ...

...

...

La presente ley y para los efectos de este artículo, se reconoce al deporte en todas sus modalidades y categorías,

incluyendo al desarrollado por el sector estudiantil, al deporte para **personas con discapacidad** y al deporte para personas adultas mayores en plenitud.

**Artículo Décimo.** Se reforma el segundo párrafo del artículo 77 Bis 4 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 77 Bis 4. ...**

I. a IV. ...

Se considerarán integrantes del núcleo familiar a los hijos y adoptados menores de dieciocho años; a los menores de dicha edad que formen parte del hogar y tengan parentesco de consanguinidad con las personas señaladas en las fracciones I a III que anteceden; y a los ascendientes directos en línea recta de éstos, mayores de sesenta y cuatro años, que habiten en la misma vivienda y dependan económicamente de ellos, además de los hijos que tengan hasta veinticinco años, solteros, que prueben ser estudiantes, o bien, **personas con discapacidad** dependientes.

...  
...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sala de juntas de la comisión, a 26 de marzo de 2008.

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados:** María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, Irene Aragón Castillo, Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso, Silvia Emilia Degante Romero, María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas, Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez, Mario Vallejo Estévez, Martín Zepe-da Hernández (rúbrica).

Es de primera lectura.

LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

9 de abril de 2008

**Honorable Asamblea**

Con fundamento en el inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la H. Cámara de Senadores remitió la Minuta con Proyecto de Decreto por el que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

**Dictamen**

Esta Comisión que suscribe, se abocó al análisis de la Minuta antes señalada y conforme a las deliberaciones y el análisis que de la misma realizaron los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

**Antecedentes**

1. En sesión de la Cámara de Diputados de fecha 27 de abril del 2006, se aprobó el dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. En esa misma fecha la Mesa Directiva remitió a la H. Cámara de Senadores y la Mesa Directiva turnó, a las Comisiones Unidas de

Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera para su estudio y dictamen.

2. En la sesión del 23 de octubre de 2007 la Colegisladora aprobó el Decreto materia de este Dictamen, que con esta misma fecha remitió a esta Cámara de Diputados.

3. Con fecha 25 de octubre de 2007, la Mesa Directiva turno a Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen.

### **Análisis de la Minuta**

La Minuta que nos ocupa corresponde al programa Bracero iniciado en la década de los cuarenta sirvió como fuente de empleo sin discriminación, y gozando de garantías como alimentos, hospedaje, transporte y, en su caso, repatriación.

El Fideicomiso creado fue el mecanismo institucional para encauzar la solución de las demandas que se venían presentando, por lo que la Secretaría de Gobernación integró un padrón de ex trabajadores migratorios, quedando la inclusión en este listado sujeta a la exhibición de pruebas documentales que acreditaran efectivamente que las personas interesadas laboraron en Estados Unidos de América durante los años que comprenden de 1942 a 1964 en el marco del convenio migratorio, o bien, que eran familiares con legítimo derecho a recibir los recursos.

La Minuta señala que pese a la labor institucional de las autoridades competentes, la integración del padrón fue motivo de posicionamientos encontrados y disparidad de criterios, lo que hoy se refleja en la constante y creciente inconformidad de muchos ex trabajadores migratorios y de sus organizaciones porque quedaron fuera del listado de beneficiarios.

El resultado actual es que aproximadamente 60 por ciento de los ex trabajadores migratorios con legítimo derecho a recuperar parte de sus ahorros quedaron excluidos, por la imposición de términos fatales en la inscripción al padrón y por la falta de reconocimiento de la existencia de otro tipo de documentos que acreditan que el trabajador laboró en esa época.

Por lo anterior, la Minuta reconoce que para la inscripción de ex trabajadores migratorios en el padrón se deberán presentar documentos tales como la credencial expedida por la

propia Secretaría de Gobernación que acredita como trabajador emigrante y la mención honorífica expedida por Departamento del Trabajo (US Department of Labor de Estados Unidos).

### **Consideraciones de la Comisión**

Esta Comisión coincide con lo planteado por la Cámara de Senadores, por lo que estima conveniente la aprobación de la Minuta con lo cual un mayor número de braceros se verán beneficiados al modificar los requisitos de la Ley.

El Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos significa la creación de un fideicomiso, y no el establecimiento de una situación jurídica por esta razón se propone cambiar la denominación de ley que prevé la fracción VIII del artículo 2o., para quedar como la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964.

La Colegisladora consideró la conveniencia de derogar el segundo párrafo del artículo 3o., referente a que el Fideicomiso no tendrá estructura orgánica propia, por lo que la que dictamina está de acuerdo con la propuesta.

Asimismo, la que dictamina estima procedente la inclusión de las fracciones XIII y XIV del artículo 5o., a fin de especificar el ejercicio y destino de los recursos referidos en la Ley; y por el otro en el mismo sentido y en coadyuvancia con la seguridad de los beneficiarios, se propone la promoción ante las autoridades competentes, de las denuncias o querrelas por posibles irregularidades en la documentación que presenten los beneficiarios potenciales.

La Colegisladora plantea medularmente que, a pesar de las intenciones y al esfuerzo realizados por la Secretaría de Gobernación para la integración del padrón ha sido insuficiente al utilizar diversos criterios por lo que el 60 por ciento de los ex trabajadores migratorios con legítimo derecho a ser beneficiarios quedarían excluidos ante la falta de reconocimiento de la existencia de otro tipo de documentos que acreditan que el trabajador laboró en ese período.

Al respecto, la Colegisladora consideró derogar la fracción I del artículo 6o., respecto de quienes podrán ser beneficiarios del fideicomiso, sin la necesidad de cumplir con el requisito de que hayan efectuado su registro en el Padrón de la Secretaría de Gobernación

La Colegisladora estimó conveniente la adición del inciso d) a la fracción III, del artículo 6o. a fin de incorporar el requisito para acreditarse como Beneficiarios de los apoyos a que se refiere este ordenamiento el Social Security apostillado o que conste en documento certificado, toda vez que con ello se amplía el universo de los trabajadores con posibilidades de acreditarse.

La Comisión que dictamina toma en cuenta la opinión de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros, de esta Cámara, respecto de eliminar de la propuesta de la Colegisladora del Artículo 6, inciso d), la referencia: **“o que conste en documento público o certificado”**, asimismo se precisa que en las nuevas reglas de operación se definirá lo referente al nuevo documento probatorio **“Social Security”** así como el mecanismo para obtener su **apostillamiento**, con lo cual se le dará una mejor interpretación al requisito que fue adicionado para acreditarse como beneficiario de esta Ley, quedando en la siguiente forma:

“Artículo 6o. ...

III. ...

a) a c). ...

d) Social Security, derivado del contrato de trabajo del Programa Bracero, durante los años 1942-1964, **apostillado.**”

...

La Colegisladora reformó el artículo 8o., para que la relación de las aportaciones que realice el Fideicomiso, se publique en el Diario Oficial de la Federación así como en medios masivos de comunicación con cargo de los tiempos oficiales del Estado. Esta adición permite por una parte, la transparencia en el manejo de los recursos por parte del Fideicomiso, pero además la posibilidad de verificar por parte de los beneficiarios los avances en el trámite de entrega de los apoyos.

La Comisión que dictamina tomando en consideración que para la conformación del Padrón de Beneficiarios que establece esta Ley, se llevó a cabo un registro de beneficiarios y considerando los impactos presupuestarios estimados por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas se acepta la propuesta para que se reduzca el plazo de tres a dos meses

para la recepción de los documentos por parte de los interesados por estimarlo suficiente, por lo que se modifica la propuesta de la colegisladora, en el segundo párrafo del Artículo Tercero Transitorio, para quedar de la siguiente manera:

**“TERCERO. ...**

Dentro del plazo de **dos meses** contados a partir del quinto día hábil de la última publicación de la convocatoria, los interesados podrán acudir a las mesas receptoras para presentar la documentación a que se refiere el artículo 6o. de la ley.”

Asimismo, se hace referencia a la difusión en los medios de comunicación que determine dicho Comité, incluyendo los Tiempos Oficiales de los que dispone el Estado.

En el artículo cuarto, se hace referencia al anterior, señalando que al concluir el plazo establecido el Comité Técnico integrará un registro de las personas que presentaron la documentación respectiva. De igual forma, especifica que quienes hayan cumplido con los requisitos recibirán el apoyo social, observando la fracción III del artículo 5o. de la Ley.

El artículo sexto, tiene la finalidad de concluir en los mejores términos la creación del Fideicomiso, en el que se especifica que éste operará hasta que se de cumplimiento con el mismo; y en el artículo séptimo, se establece que los recursos destinados para el Fideicomiso, se aplicarán conforme al presupuesto de egresos.

Asimismo, se estimó especificar dentro del artículo octavo, el destino que llevarán las aportaciones que realicen al Fideicomiso las entidades federativas, a fin de que los recursos beneficien a los ex trabajadores procedentes de la respectiva entidad que haya realizado la aportación.

En el Artículo Noveno Transitorio, la Colegisladora estableció que *“las aportaciones que a título gratuito realicen al patrimonio del fideicomiso los Estados y Dependencias que así lo convengan”*; la Comisión Dictaminadora considera que cuando se hace alusión a Dependencias se refiere a Entidades Federativas y no tiene razón de ser la mención de Dependencias, ya que éstas no hacen aportaciones a este fideicomiso, por lo que se considera necesario modificar por el concepto de Entidades Federativas, para quedar de la siguiente forma:

“**NOVENO.** Las aportaciones que a título gratuito, realicen al patrimonio del Fideicomiso las **Entidades Federativas** que así lo convengan con el propio Fideicomiso podrán beneficiar, preferentemente, a los Ex Trabajadores Migratorios de la respectiva Entidad Federativa, sujetándose al orden de prelación señalado en la fracción III del artículo 5o. de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.”

Por todo lo anterior la Comisión de Hacienda y Crédito Público se pone a consideración del Pleno el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.**

**ÚNICO.** Se **REFORMAN** la fracción VIII del artículo 2o., el primer párrafo del artículo 3o., y el artículo 8o.; se **ADICIONAN** las fracciones XIII y XIV del artículo 5o.; el inciso d) a la fracción III del artículo 6o. y se **DEROGAN** la fracción IX del artículo 2o.; y la fracción I del artículo 6o., de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 2. ...**

**I. a VII. ...**

**VIII.** Ley: la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964;

IX. Se deroga.

**X. ...**

**Artículo 3.** El Fideicomiso contará con un Comité Técnico que estará integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias del Poder Ejecutivo Federal: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de la Función Pública. Por cada representante propietario habrá un suplente, quien deberá suplirlo en sus ausencias.

...

**Artículo 5. ...**

**I. a XII. ...**

**XIII.** Ejercer y destinar con cargo al patrimonio del Fideicomiso, recursos económicos que le permitan el cumplimiento de las obligaciones que le impone la presente Ley, y

**XIV.** Promover ante las autoridades competentes, las denuncias o querellas por posibles irregularidades que adviertan en la documentación que presenten los probables beneficiarios.

**Artículo 6. ...**

**I. Se deroga.**

**II. ...**

**III. ...**

**a) a c) ...**

**d)** Social Security, derivado del Contrato de Trabajo del Programa Bracero, durante los años 1942-1964, apostillado.

**IV. a XII. ...**

**Artículo 8.** La relación de las aportaciones que realice el Fideicomiso a los beneficiarios en términos de esta Ley, deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación y publicitada en los medios de comunicación a cargo de los tiempos oficiales de los que dispone el Estado.

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Comité Técnico deberá realizar las adecuaciones necesarias a las Reglas de Operación y publicarlas en el Diario Oficial de la Federación a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este decreto.

**Tercero.** El Comité Técnico expedirá con cargo al patrimonio del fideicomiso, una sola convocatoria, la cual deberá publicitarse a través del Diario Oficial de la Federación por un período de cinco días hábiles consecutivos, así

como tener una amplia difusión en los medios de comunicación que determine dicho Comité, incluyendo los tiempos oficiales de los que dispone el Estado.

Dentro del plazo de dos meses contados a partir del quinto día hábil de la última publicación de la convocatoria, los interesados podrán acudir a las mesas receptoras para presentar la documentación a que se refiere el artículo 60. de la Ley.

**Cuarto.** Al finalizar el plazo establecido en el artículo tercero transitorio, el Comité Técnico integrará un registro de las personas que presentaron la documentación respectiva; asimismo, autorizará los apoyos de quienes hayan cumplido con los requisitos y condiciones previstos en el artículo 60. de la Ley y publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de beneficiarios que recibirán el apoyo social, debiendo para tal efecto observar lo dispuesto en la fracción III del artículo 50. de la Ley.

**Quinto.** El Comité Técnico, de acuerdo a los recursos disponibles, y conforme a lo previsto en la fracción III del artículo 50. de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, entregará el apoyo económico a las personas que tengan acreditado ante éste, el cumplimiento de los requisitos establecidos en este decreto.

**Sexto.** Al efecto, el Comité Técnico del Fideicomiso deberá presentar a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión Especial para dar Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros, un informe trimestral sobre el avance de su gestión que permita conocer su situación financiera y determinar, en su caso, la cantidad a presupuestar para el año siguiente.

**Séptimo.** El Fideicomiso, operará hasta que se de cumplimiento a su objeto.

**Octavo.** Los recursos presupuestarios destinados para el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, se aportarán conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda.

**Noveno.** Las aportaciones que a título gratuito, realicen al patrimonio del Fideicomiso las Entidades Federativas que así lo convengan con el propio Fideicomiso podrán beneficiar, preferentemente, a los Ex Trabajadores Migratorios de la respectiva Entidad Federativa, sujetándose al orden de prelación señalado en la fracción III del artículo 50. de la

Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

**Décimo.** Se deroga cualquier disposición que contravenga el presente Decreto.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados a 9 de abril de 2008.

**Por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados:** Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez, Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña, Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas, secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero, Carlos Chaurand Arzate, Carlos Alberto García González (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García, José Martín López Cisneros, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz, José Murat, Miguel Ángel Navarro Quintero, Raúl Alejandro Padilla Orozco, Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Faustino Soto Ramos, Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

Es de primera lectura.

---

## CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACION INTERAMERICANA DE INVERSIONES

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo federal para aceptar las enmiendas que se especifican del Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones

9 de abril de 2008

### Honorable Asamblea

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción I y 72, apartado H, de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo Federal presentó ante esta H. Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo federal para aceptar las enmiendas que se especifican del Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### Dictamen

#### Antecedentes

Con fecha 6 de diciembre de 2007, el Ejecutivo Federal, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo federal para aceptar las enmiendas que se especifican del Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones. En esa misma fecha la mesa directiva de esta H. Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa en comento para su estudio y dictamen.

#### Exposición de Motivos

La Corporación Interamericana de Inversiones es un organismo filial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Su Convenio Constitutivo fue aprobado el 19 de noviembre de 1984 por 34 países, entre ellos México, e inició sus operaciones en 1989 con el objetivo de promover el desarrollo económico entre sus países miembros, a través del financiamiento de la pequeña y mediana empresa privada de la región, complementando las actividades del propio BID.

El 10 de enero de 1986 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que el honorable Congreso de la Unión aprobó la suscripción del Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones y que Establece Bases para su Ejecución en México, mismo que fue promulgado mediante decreto publicado en el mismo medio de difusión oficial el 3 de octubre de 1986.

Las actividades de la Corporación Interamericana de Inversiones consisten en reunir y proporcionar financiamiento para proyectos en forma de préstamos, inversiones de capital, líneas de crédito e inversiones en fondos de inversión local y regional. Este organismo concentra sus actividades en empresas pequeñas y medianas que tienen dificultades para obtener financiamiento de otras fuentes en condiciones razonables.

El financiamiento aportado por la Corporación Interamericana de Inversiones sirve de catalizador para captar recursos adicionales, tecnología y conocimientos especializados. Estos recursos se movilizan a través de operaciones de cofinanciamiento de fondos por parte de inversionistas privados, apoyo a suscripciones de valores e identificación de socios para la formación de empresas conjuntas.

En el país, la Corporación ha comprometido financiamientos por un monto de 136 millones de dólares que se han destinado a 32 operaciones que a su vez han generado inversiones superiores a 165 millones de dólares principalmente en los ramos financiero, de la industria de la transformación, social; de infraestructura y procesos productivos.

Los montos de inversión referidos son superiores a la suscripción pagada por México a este organismo, misma que asciende a 36.9 millones de dólares y constituye el 8.31 por ciento del capital total pagado por los países miembros del organismo. Adicionalmente, una de las formas en que la Corporación persigue sus objetivos de desarrollo en México, es a través de una gama de intermediarios financieros privados que canalizan recursos a la pequeña y mediana empresa, apoyando a la fecha más de 100 subproyectos por esta vía.

El 1 de junio de 2001 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se autoriza al gobierno federal la suscripción de 3 mil 502 acciones dentro del aumento de capital de la Corporación Interamericana de Inversiones acordado en 1999 con lo que la participación de México en el capital social del organismo ascendió a 5 mil acciones, equivalente al 7.13 por ciento del total autorizado.

En el marco de dicho aumento de capital, el 16 de marzo de 2001 la Asamblea de Gobernadores de la Corporación aprobó la resolución número CII/AG-4/01 mediante la cual se suprime la Sección 2 (c) (i) del artículo II y se modifica la sección 2 (c) del referido artículo II, del Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones.

La modificación antes mencionada permitirá, en términos de la propia resolución, la entrada de cinco nuevos miembros (Bélgica, Finlandia, Noruega, Portugal y Suecia) y aumentar la participación de Japón y España en el capital social de la corporación. Los actuales países miembros han accedido a liberar acciones no ejerciendo los derechos de suscripción que les corresponden con el aumento de 1999; el grupo de países miembros de América Latina y el Caribe, salvo Venezuela, no ejercerán sus derechos correspondientes a 1 mil 146 acciones. Por su parte, Alemania hará lo propio con 828 acciones y Estados Unidos con 18 acciones.

De esta manera, se permite la inclusión de los cinco nuevos miembros ampliando el carácter multilateral de la institución, al tiempo que se fortalece su solidez financiera en beneficio de las empresas de los países prestatarios de América Latina y El Caribe. Adicionalmente, se reduce la carga financiera que representaría para México la suscripción de capital en esta institución, manteniendo sus derechos como prestatario y como accionista.

Por otra parte, el pasado 12 de marzo de 2002 la Asamblea de Gobernadores de la Corporación aprobó la modificación a la sección 1 (b) del Artículo III del Convenio Constitutivo de la misma, mediante la Resolución CI/AG-2/02, que entró en vigor tres meses contados a partir de la fecha de aprobación, es decir, a partir del 12 de junio del 2002.

Dicha modificación pretende flexibilizar los criterios de elegibilidad para recibir financiamiento de la corporación, permitiéndole otorgar crédito a empresas ubicadas en los países prestatarios del BID, independientemente de la nacionalidad de los accionistas mayoritarios, siempre y cuando se genere de manera significativa, valor agregado local.

Asimismo, esta última modificación pretende que la corporación amplíe cuantitativa y cualitativamente su cartera, al acreditar clientes que promuevan la inversión extranjera directa hacia la región, permitiéndole así consolidarse como una institución rentable.

En virtud de lo establecido en el artículo 90 del decreto por el que se autoriza la suscripción del Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones y que establece bases para su ejecución en México, que a la letra dice: "El gobierno federal requerirá la autorización expresa del Congreso de la Unión para aceptar enmiendas al Convenio respectivo y modificaciones a la suscripción de México a las acciones o partes sociales a la Corporación Interamericana de Inversiones".

## Consideraciones de la Comisión

La Comisión que dictamina considera que es de aprobarse el Decreto que autoriza al poder Ejecutivo Federal para aceptar la enmienda al artículo II, sección 2 (c)(i) y al artículo III, sección 1 (b) del convenio constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones (cii) por las consideraciones siguientes:

La Corporación Interamericana de Inversiones (CII) es un organismo multilateral filial del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que inició actividades oficialmente en 1989 para promover el desarrollo económico de sus países miembros en América Latina y el Caribe a través del financiamiento de la pequeña y mediana empresa (PyMEs), actividad que realiza como complemento a las actividades del BID.

En cumplimiento de su misión, la CII proporciona financiamiento para proyectos en forma de préstamos directos e inversiones de capital, líneas de crédito a intermediarios financieros locales e inversiones a fondos de inversión de ámbito local y regional. Concentra sus actividades en PyMEs que tienen dificultad para obtener financiamiento de otras fuentes en condiciones razonables.

El financiamiento de la Corporación constituye el capital semilla, sirviendo como catalizador para captar otros recursos como: financiamiento adicional de inversionistas privados, tecnología de punta y/o conocimientos especializados. Estos recursos se movilizan a través de operaciones de cofinanciamiento y sindicación de fondos, apoyo a suscripciones de valores e identificación de socios para la formación de empresas conjuntas.

Las modificaciones al Convenio Constitutivo de la CI, del 16 de marzo de 2001, la Asamblea de Gobernadores de la Corporación aprobó la resolución No. CII/AB-685-10 mediante la cual se suprime la Sección 2 (c)(i), Artículo II y se modifica la sección 2 (c), Artículo II del Convenio Constitutivo de la CII.

Dicha modificación constituye un requisito legal en los estatutos del organismo que permite la entrada de cinco nuevos miembros (Bélgica, Finlandia, Noruega, Portugal y Suecia) y aumentar la participación de Japón y España en el capital social de la Corporación, con lo cual se amplía el carácter multilateral de la Institución, al tiempo que se fortalece su solidez financiera en beneficio de las empresas de los países prestatarios. Adicionalmente, se reduce la carga

financiera que representa para México su suscripción al capital de esta Institución, manteniendo sus derechos como prestatario y accionista.

Adicionalmente, en marzo de 2002 se aprobó la modificación al Artículo III, Sección 1(b) del Convenio Constitutivo, mediante Resolución CII/AG-2/02, con lo cual se pretende otorgar crédito a empresas constituidas en países prestatarios del BID, independientemente de la nacionalidad de los accionistas mayoritarios, siempre y cuando se genere de manera significativa, valor agregado local. Asimismo, pretende que la CII amplíe cuantitativa y cualitativamente su cartera, al acreditar clientes que promuevan la inversión extranjera directa hacia la región, permitiéndole así consolidarse como una institución rentable.

Por todo lo anterior, la Comisión que dictamina pone a consideración del Pleno de esta H. Asamblea el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA ACEPTAR LAS ENMIENDAS QUE SE ESPECIFICAN DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES**

**Artículo Primero.** Se autoriza al Poder Ejecutivo Federal para aceptar la enmienda por la que se suprime la Sección 2 (c) (i) del artículo II y se modifica la Sección 2 (c) del citado artículo II del Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones.

**Artículo Segundo.** Se autoriza al Poder Ejecutivo Federal para aceptar la enmienda al artículo III, Sección 1 (b) del Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados a 9 de abril de 2008.

**Por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados:** Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez, Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Miguel Ángel González Salum

(rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña, Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas, secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero, Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García, José Martín López Cisneros, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz, José Murat, Miguel Ángel Navarro Quintero, Raúl Alejandro Padilla Orozco, Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Faustino Soto Ramos, Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

Es de primera lectura.

---

**LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCION EN MEXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO**

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento

9 de abril de 2008

**Honorable Asamblea**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción I y 72, apartado H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo Federal presentó ante esta H. Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 2 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamen-

to para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **Dictamen**

#### **Antecedentes**

Con fecha 6 de diciembre de 2007, el Ejecutivo Federal, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, en esa misma fecha la Mesa Directiva, turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen.

#### **Exposición de Motivos**

La Asociación Internacional de Fomento (AIF), es un organismo financiero internacional, filial del Banco Mundial, creado en el año de 1960 con el objetivo de ayudar a elevar el nivel de vida de los países en desarrollo más pobres, a través del otorgamiento de asistencia financiera y técnica en términos concesionales. La AIF se ha constituido durante estos últimos años como el mecanismo más importante de financiamiento concesionario a los países en pobreza extrema. Desde de su creación, ha otorgado créditos a 106 países por un monto aproximado de 135 mil millones de dólares.

La asistencia de la AIF beneficia a los habitantes de los países que tienen un producto nacional bruto per cápita anual, menor a 875 dólares, por lo que actualmente 81 países con una población cercana a 2,500 millones de personas son elegibles para recibir beneficios a través de los proyectos y programas que son financiados por la Asociación.

Con el propósito de hacer más eficiente el uso y destino de sus recursos, la AIF realiza sus asignaciones con base en indicadores de desempeño, monitoreo y evaluación de resultados, estas asignaciones son revisadas en el marco de cada reposición de recursos.

Con este marco, de 1970 a 1998 se alcanzaron más avances en el combate a la pobreza y el incremento en la calidad de vida que en ningún otro período en la historia. Por ejemplo, según datos publicados por la Asociación en su informe "*Additions to IDA Resources: Twelfth Replenishment Partnership for Poverty Reduction*", en el segmento

de países que han sido apoyados por la Asociación, se ha reducido la tasa de mortalidad a la mitad y la expectativa de vida se incrementó de 55 a 65 años; la producción de alimentos ha sobrepasado al crecimiento poblacional, mientras que la desnutrición infantil ha disminuido en 20%; la tasa de incorporación a la educación básica ha alcanzado casi el 80%, mientras que en la educación media el 45%, disminuyendo la disparidad entre géneros; por su parte, el analfabetismo de adultos se ha reducido de 54 a 30%. No obstante estos logros, aún queda mucho por hacer.

Con el propósito de avanzar en los retos futuros, la AIF ha establecido como uno de sus objetivos, que los países que son asistidos alcancen las Metas de Desarrollo del Milenio acordadas por diversos países en la Conferencia Internacional sobre Financiación al Desarrollo, celebrada en México durante el mes de marzo de 2002. Con este propósito, la AIF está otorgando asistencia a través de aproximadamente 900 proyectos distribuidos principalmente en África, Sur de Asia, Este de Europa y en algunos países latinoamericanos como es el caso de Bolivia, Haití, Honduras y Nicaragua. La mayor parte de estas operaciones están dirigidas al combate a la pobreza extrema, a través del fortalecimiento de las instituciones de desarrollo nacionales y proyectos sociales en rubros como salud, educación y servicios básicos de infraestructura.

México ha sido miembro de la AIF desde su creación y sus relaciones con la misma quedaron reguladas en la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de dicha Asociación de fecha 30 de diciembre de 1960, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del mismo año.

La suscripción inicial de México fue de \$8'740,000.00 (ocho millones setecientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América), lo que correspondió al 0.874% del total, quedando abierta la posibilidad de aumentar los recursos por acuerdo de la Asamblea de Gobernadores de este organismo.

A la fecha se han realizado trece reposiciones de recursos. Para la primera y segunda sólo se solicitó la aportación de los países desarrollados. En la tercera y cuarta se invitó a los países en desarrollo miembros de la Asociación, para que efectuasen contribuciones adicionales de recursos. Sin embargo, en estas ocasiones México no participó.

Fue a partir de la quinta reposición que México reinició su participación en reposiciones posteriores, las cuales fueron debidamente autorizadas por el H. Congreso de la Unión mediante decretos del 27 de diciembre de 1980, 21 de diciembre de 1981, 11 de octubre de 1983, 21 de noviembre de 1984, 22 de diciembre de 1987, 14 de julio de 1990, 6 de julio de 1993, 16 de abril de 1997 y 30 de abril de 2001, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1981, 28 de diciembre de 1981, 4 de noviembre de 1983, 24 de diciembre de 1984, 19 de enero de 1988, 26 de julio de 1990, 16 de julio de 1993, 7 de mayo de 1997 y 1 de junio de 2001, respectivamente.

Es importante señalar que a partir de la sexta reposición, la AIF ha venido otorgando sus créditos en Derechos Especiales de Giro (DEG), en tanto que las aportaciones de los países, en su mayoría, se solicitaban en Moneda Nacional, esta circunstancia originó la erosión del valor real de las reposiciones debido a las fluctuaciones cambiarias de las monedas de los países donantes. Por ello, la Asociación solicitó el apoyo de los países para denominar sus contribuciones en DEG, a fin de evitar la pérdida del valor real de sus contribuciones, así como brindar un marco de referencia estable para sus operaciones de financiamiento.

Ante la necesidad de recursos adicionales para dar continuidad a su mandato de reducir la pobreza extrema, la Asamblea de Gobernadores de la AIF, mediante resolución número 204, aprobó la Decimotercera Reposición de Recursos de este organismo, por un monto de 10,020'000,000.00 (diez mil veinte millones en DEG) equivalentes a..... \$12,675'500,400.00 (doce mil seiscientos setenta y cinco millones quinientos mil cuatrocientos dólares), a un tipo de cambio de 1.26502 dólares por un Derecho Especial de Giro, mismos que serán utilizados para cubrir su programa de operaciones durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2002 y el 30 de junio de 2005.

México fue invitado a contribuir por la Asociación con el 0.05% del total de la reposición, tomando como base su contribución a la reposición anterior, esto equivaldría a 5'010,000 (cinco millones diez mil en DEG). Sin embargo, la escasez de recursos presupuestales de nuestro país obligan a replantear una contribución ligeramente menor, la cual se ubicaría en 4'000,000 (cuatro millones en Derechos Especiales de Giro) a valor presente neto, al tipo de cambio previamente señalado. Esta cifra corresponde a cerca del 0.04% del valor total de este nuevo incremento de recursos, lo que constituye la menor contribución de México en las reposiciones del organismo.

La aportación de nuestro país a la Decimotercera Reposición de Recursos de la AIF, constituye un elemento importante dentro de las relaciones globales de México con el Grupo del Banco Mundial, además de representar una medida concreta de apoyo al fortalecimiento de la asistencia que brindan las instituciones financieras multilaterales y de ser un factor determinante en la generación de una corriente de recursos financieros concesionales que favorecen el proceso de desarrollo de los países que carecen de acceso a recursos financieros en el mercado internacional en términos razonables.

Adicionalmente, la participación de México en la Asociación Internacional de Fomento es una muestra importante de solidaridad con los países de menor grado de desarrollo económico y contribuye a lograr una mayor integración y cooperación con la comunidad internacional. Las contribuciones de los países en desarrollo, como es el caso de México, complementan las contribuciones de los países industrializados.

Asimismo, constituye una medida concreta de apoyo al "Consenso de Monterrey" impulsado por nuestro país en el marco de la Conferencia Internacional sobre Financiación al Desarrollo celebrada en México, la cual entre otras cosas, propone que los países en desarrollo reciban apoyo de los organismos financieros internacionales para alcanzar al menos los indicadores sociales básicos que se postulan en las Metas de Desarrollo de la Declaración del Milenio.

Por último, es importante subrayar que la Asociación Internacional de Fomento constituye un elemento fundamental dentro de la iniciativa de la comunidad financiera internacional, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para apoyar el Programa de Reducción de la Deuda de los Países Pobres Altamente Endeudados, ya que la ejecución de este programa de alivio financiero se lleva a cabo a través de este organismo.

### **Consideraciones de la Comisión**

La Comisión que dictamina considera que es de aprobarse el decreto que reforma el artículo 2 de la Ley que establece bases para la ejecución en México, por el poder Ejecutivo Federal, del convenio constitutivo de la asociación internacional de fomento (AIF) con base en las siguientes consideraciones:

La Asociación Internacional de Fomento (AIF), es un organismo financiero internacional filial del Banco Mundial,

creado en el año de 1960 con el objetivo de ayudar a elevar el nivel de vida de los países miembros en desarrollo más pobres, a través del otorgamiento de asistencia financiera y técnica en términos concesionales. La AIF se ha constituido como el mecanismo más importante de financiamiento concesionario a los países en pobreza extrema. Desde de su creación, ha otorgado créditos a 106 países por un monto aproximado de 135 mil millones de dólares.

La asistencia de la Asociación Internacional de Fomento beneficia a los habitantes de los países que tienen un producto nacional bruto per cápita anual menor a 875 dólares, por lo que actualmente, de los 166 países afiliados, 80 países con una población cercana a 2,500 millones de personas son elegibles de recibir beneficios a través de los proyectos y programas financiados por la Asociación.

### **Modificaciones al Convenio Constitutivo de la AIF**

México ha sido miembro de la Asociación Internacional de Fomento desde su establecimiento y sus relaciones con la misma quedaron señaladas en la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de dicha Asociación de fecha 30 de diciembre de 1960, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del mismo año.

A la fecha se han realizado trece reposiciones de recursos. Para la primera y segunda sólo se solicitó la aportación de los países desarrollados. En la tercera y cuarta se invitó a los países en desarrollo, miembros de la Asociación, a efectuar contribuciones adicionales de recursos. Sin embargo, en estas ocasiones México no participó.

A partir de la quinta reposición, México reinició su participación en reposiciones posteriores, las cuales fueron debidamente autorizadas por el H. Congreso de la Unión por decretos del 27 de diciembre de 1980, 21 de diciembre de 1981, 11 de octubre de 1983, 21 de noviembre de 1984, 22 de diciembre de 1987, 14 de julio de 1990, 6 de julio de 1993, 16 de abril de 1997 y 30 de abril de 2001 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1981, 28 de diciembre de 1981, 4 de noviembre de 1983, 24 de diciembre de 1984, 19 de enero de 1988, 26 de julio de 1990, 16 de julio de 1993, 7 de mayo de 1997 y 01 de junio de 2001 respectivamente.

Ante la necesidad de recursos adicionales para dar continuidad a su mandato de reducir la pobreza extrema, la

Asamblea de Gobernadores de la Asociación, mediante resolución número 204, aprobó su Decimotercera Reposición de Recursos, por 10,020'000,000.00 (diez mil veinte millones) de Derechos Especiales de Giro (DEG) equivalentes a 12,675'500,400.00 dólares a un tipo de cambio de 1.26502 dólares por DEG, mismos que fueron utilizados para cubrir su programa de operaciones durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2005.

México fue invitado a contribuir a la Asociación el 0.05% del total de la reposición con base en su contribución a la reposición anterior (AIF12), esto equivaldría a DEG 5'010,000. Sin embargo, la escasez de recursos presupuestales de nuestro país obligan a replantear una contribución ligeramente menor, la cual se ubicaría en DEG 4'000,000 (cuatro millones) equivalente al 0.04 por ciento del total (la menor contribución de México en cualquier otra reposición).

Por las consideraciones anteriores se somete al Pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente

### **DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO.**

**Artículo Primero.** Se reforma el artículo 2 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1960, para quedar como sigue:

**Artículo 2.** Se autoriza al Gobierno Federal para que por conducto del Banco de México, realice la aportación correspondiente a la Decimotercera Reposición de Capital de la Asociación Internacional de Fomento, hasta por el equivalente de cuatro millones de Derechos Especiales de Giro, cantidad que se adicionará a las suscripciones anteriores efectuadas por los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo Segundo.** Se autoriza al Ejecutivo Federal para actualizar las aportaciones a que se refiere la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder

Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados a 9 de abril de 2008.

**Por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados:** Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez, Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña, Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas, secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero, Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García, José Martín López Cisneros, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz, José Murat, Miguel Ángel Navarro Quintero, Raúl Alejandro Padilla Orozco, Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Faustino Soto Ramos, Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

Es de primera lectura.

---

**LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS**

---

**El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac** (desde la curul): Diputado Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Permítame, diputado Secretario.

Diputado Jorge Estefan, ¿con qué objeto desea usted hacer uso de la palabra?

**El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac** (desde la curul): Gracias, señor Presidente. Para comentarle que el

pleno de la Comisión de Hacienda de ayer, de forma unánime acordó solicitar a esta Presidencia que se someta a consideración de la asamblea si en el tema de ex braceros —y derivado de que tienen meses los ex braceros esperando respuesta a este tema— se le pudiera dispensar el trámite de segunda lectura y someter a consideración de la asamblea si se acepta someterlo a discusión de forma inmediata, y resolver este problema de una buena vez para los braceros.

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** ¿Con qué objeto, diputado Tonatiuh Bravo?

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (desde la curul): Gracias, Presidente. Con el propósito de expresar que el Grupo Parlamentario del PRD apoya el planteamiento hecho por el presidente de la Comisión de Hacienda, en el sentido de solicitar que se dispense, en términos del artículo 59 del Reglamento, la segunda lectura y se ponga inmediatamente a consideración del pleno.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Atendiendo a su solicitud, si les parece, pondremos primero a consideración del pleno la dispensa de la primera lectura e inmediatamente después pondremos a consideración la dispensa, si así lo considera el pleno, de la segunda lectura y la puesta a discusión del dictamen. Continúe la Secretaría.

Permítame un segundo los señores legisladores, los coordinadores parlamentarios están haciendo una petición. Permítame un segundo. Permítame un segundo.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes en cuestión, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la segunda lectura y se someten a discusión y votación de inmediato, los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo

federal para aceptar las enmiendas que se especifican del convenio constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley que establece Bases para la Ejecución en México por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

Haga la consulta la Secretaría.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** De conformidad con lo que establece el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se les dispensa la segunda lectura y se someten a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvase manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Se dispensa la segunda lectura, como lo han solicitado legisladores de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PRD.

Se va a proceder a la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.\*

Se ha registrado para fundamentar el dictamen el diputado Jorge Estefan Chidiac, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado**

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Continúe por favor la Secretaría.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román** (desde la curul): Ya dejen el micrófono, compañeros. Se acabó la sesión.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Pido a los compañeros que por favor nos dejen continuar la sesión.

**La diputada Layda Elena Sansores San Román** (desde la curul): No, ya terminó la sesión.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** ¿Por qué va a terminar la sesión porque usted lo diga, diputada?

Le dan sonido a la curul del diputado Portilla Diéguez, por favor.

**El diputado Manuel Portilla Diéguez** (desde la curul): Gracias, Presidenta. Solamente para solicitarle, de la manera más respetuosa, si pudiéramos hacer una rectificación de quórum, por favor.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí hay quórum, diputado. A vista de la Presidencia hay quórum. Le vamos a pedir al diputado Estefan Chidiac que haga uso de la palabra desde la curul.

Le dan sonido a la curul del diputado Carlos Alberto Puente Salas, por favor.

**El diputado Carlos Alberto Puente Salas** (desde la curul): Simplemente, diputada Presidenta, para decir que yo creo que es una falta de respeto a todas las personas interesadas en el tema de ex braceros, para lo cual en este momento se va a posicionar y a votar.

Creo que es un tema que ha estado esperando por muchos días, por muchos meses, por años, para que esta legislatura le dé una solución. Ellos accedieron en este momento aquí al pleno de sesiones de la Cámara de Diputados.

Yo les pediría a los compañeros diputados del PRD que por favor nos permitan sacar este tema adelante para darle una solución a toda la gente que está aquí acompañándonos. Por favor, que nos permitan manifestarnos y llevar a cabo esta votación. Gracias. Es cuanto, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Le dan sonido a la curul del diputado César Duarte, por favor.

\* Este dictamen se encuentra en la página 99 de esta edición.

**El diputado César Horacio Duarte Jáquez** (desde la curul): El dictamen que está en proceso, de la Comisión de Hacienda, es un dictamen que tiene muchísimo tiempo esperando para hacer justicia a miles y miles de mexicanos ex braceros.

Es importante que este compromiso lo desahogemos en este momento y que se permita el desahogo del proceso de manera libre, como lo contempla la ley. Y vámonos a votación.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputados, les voy a pedir un favor: las sesiones las estoy dirigiendo yo como Presidenta, y le voy a pedir al diputado Estefan Chidiac, aunque se ría aquí la diputada que se está riendo arriba, en la tribuna... Por favor, yo les voy a pedir respeto, porque yo los estoy respetando a ustedes.

Le voy a pedir al diputado Chidiac que desde la curul haga uso de la palabra para fundamentar el dictamen.

Permítame. Antes del diputado Chidiac tiene el uso de la palabra el diputado Edmundo

**El diputado José Edmundo Ramírez Martínez** (desde la curul): Muchas gracias, Presidenta. Quiero dejar aquí asentado que precisamente en este momento los compañeros ex trabajadores migratorios están presentes y están viendo este espectáculo. No es de risa, Presidenta; no es de risa.

El diputado presidente de la comisión iba a hablar desde la máxima tribuna del país, no desde la curul. Pero que quede constancia, Presidenta, que aquí está un reality show completo. Gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** A los compañeros que están tomando la tribuna... no les puedo dar la palabra en la tribuna, compañero Javier González. Si usted quiere tomar la palabra tiene que pasar a su curul. En todo caso le voy a dar la palabra, para fundamentar, al diputado que tenga que fundamentar.

**El diputado Javier González Garza** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Denle, por favor, sonido a la curul del diputado Javier González Garza, por favor.

**El diputado Javier González Garza** (desde la curul): Muchísimas gracias, compañera Presidenta.

A todas y a todos los diputados de esta Cámara les pediríamos que se dejara continuar y votar este asunto tan importante de los ex braceros, en donde todos estamos de acuerdo, y después tomemos un receso. Ésa es mi propuesta. Muchísimas gracias.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputado Pablo Arreola. Por favor le dan sonido a la curul del diputado Pablo Arreola.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde la curul): Sí, gracias, señora Presidenta. Pido participar en este punto a favor. Formo parte de la Comisión, traemos un posicionamiento del Grupo Parlamentario del PT. Yo considero que debemos desahogar este punto; desahogando este punto, yo también pediría que usted —en función de lo que está sucediendo— diera un receso.

**El diputado Emilio Gamboa Patrón** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputado Gamboa. Por favor le dan sonido a la curul del diputado Gamboa.

Compañeros diputados, les voy a pedir que ustedes no estén dando la palabra; la voy a dar yo, en su oportunidad. Por favor permítanme. Por favor, diputado Gamboa.

**El diputado Emilio Gamboa Patrón** (desde la curul): Muchas gracias, señora Presidenta. Yo le pediría que viendo el asunto tan importante que es, y que ha tardado mucho tiempo en la Comisión de Hacienda, nos permitan —nuestros compañeros del Frente Amplio— votar este tema importante para todos los grupos parlamentarios y después que sigan ellos —si quieren— arriba, y cada grupo tomará la decisión que le corresponde. Que nos dejen que votemos, que se abra el sistema electrónico y se vote este tema ahorita, y se dispense la segunda lectura porque viene en primera lectura.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado.

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputado Tonatiuh.

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (desde la curul): Diputada Presidenta. El Grupo Parlamentario del PRD expresó desde hace un momento su acuerdo en que se dispensara la segunda lectura en términos del artículo 59, de tal manera que no hay absolutamente ninguna oposición, y en plena coincidencia con lo que ha expresado el coordinador parlamentario del Partido Revolución Institucional, que se proceda a la discusión y aprobación de la minuta de Hacienda que tiene que ver con el tema de migrantes.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias diputado. Vamos a continuar la sesión. Al diputado Estefan Chidiac, le vamos a dar el uso de la palabra. Le van a abrir acceso aquí para continuar la sesión, y le voy a pedir a los diputados líderes parlamentarios que puedan darse tiempo, cinco minutos, para pasar con alguno de los vicepresidentes a la parte de atrás de la bandera, para tomar una decisión respecto a la continuación de la sesión después de que se termine este punto, por favor.

**El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac** (desde la curul): Presidenta. En ánimo de que la respuesta sea inmediata a este dictamen, quisiera hacer la propuesta de que se obviarán las exposiciones de cada uno de nosotros y pudiéramos votar este tema de forma inmediata.

Saben los señores ex braceros que se aprobó de forma unánime, que todos los grupos parlamentarios los apoyaron, que los 500 diputados que estamos aquí estamos a favor de resolver este problema, y que todos los grupos parlamentarios colaboramos.

De tal manera que para evitar ampliar este diálogo, yo les solicitaría que se tomara en cuenta la posibilidad de proceder de inmediato a su votación, aprobar el tema, darle respuesta a los ex braceros. Yo mismo declinaría, entonces, mi participación; y solicitaría que también la de mi grupo parlamentario se declinara y de forma inmediata votáramos para poder seguir con los demás temas del orden del día.

**El diputado Manuel Cárdenas Fonseca** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Le agradezco mucho, diputado. Le voy a dar el uso de la palabra antes de tomar esa determinación, al diputado Cárdenas Fonseca, por favor.

**El diputado Manuel Cárdenas Fonseca** (desde la curul): Gracias Presidenta. Independientemente de la opinión de los coordinadores parlamentarios y del Presidente de la Comisión de Hacienda, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza y un servidor, como secretario de la misma, no tendríamos inconveniente en que se obviara o se suprimiera la presentación del tema y la fijación de posiciones.

Nada más queremos ser muy claros en que debemos ser respetuosos de las facultades de la Presidencia de la Mesa, y en este tema en particular no le estamos haciendo ningún favor a nadie. Le estamos regresando su dinero a quienes por derecho les corresponde. De esa suerte que no es retardando el tema como podremos cumplir la obligación del gobierno de regresarle el dinero a quien tiene legítimo derecho de ello. Por tal motivo, Presidenta, le solicito que, de acuerdo con sus facultades, tome la decisión pertinente y los grupos parlamentarios nos sujetemos a ella.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado. Quiero solicitar... voy a preguntar a los diputados Pablo Arreola, Carlos Alberto Puente Salas y Ángel Humberto García si están de acuerdo en declinar en su participación o continuarían en la lista.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde la curul): Sí, Presidenta.

**El diputado Carlos Alberto Puente Salas** (desde la curul): Sí, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** ¿Están de acuerdo? Sí, diputado Humberto García Reyes.

**El diputado Ángel Humberto García Reyes** (desde la curul): Presidenta, yo estoy inscrito para posicionar, por el Partido Acción Nacional, y quiero hacer uso de mi derecho.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí. Voy a preguntar: ¿el diputado Manuel Cárdenas Fonseca va a pasar a hacer uso de la palabra o declina?

**El diputado Manuel Cárdenas Fonseca** (desde la curul): Diputada, lo que la Presidencia de esta Cámara resuelva.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Estoy consultando si quieren pasar a hacer uso de la palabra, porque algunos diputados permanecen.

**El diputado Manuel Cárdenas Fonseca** (desde la curul): Lo que usted resuelva será apoyado por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, Presidenta. Cumpla sus atribuciones. Punto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado.

Vamos a pasar a votar, diputados. Se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular el dictamen.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Señores diputados, si no quitan esta manta los diputados que están aquí... no vamos a dar el conteo final de este dictamen; vamos a dar por concluida la sesión en este momento. Continúe la Secretaría, por favor.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. Ábrase la curul de la diputada Elvira Villafranca Aguirre para emitir su voto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Ya diputada, por favor, cierre la votación.

**La diputada Fernanda Elvira Fillafranca Aguirre** (desde la curul): Fernanda Elvira Villafranca Aguirre, a favor.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Se emitieron 393 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Aprobado en lo general y en lo particular, por 393 votos, el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.

Continúe la Secretaría, por favor.

No suban la manta aquí, compañeros, porque somos objeto de agresiones cuando suben las mantas. Por favor, no las suban.

---

## ORDEN DEL DIA

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

### Orden del día

Martes 15 de abril de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

### Comunicaciones

### Dictámenes a discusión

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

---

## CLAUSURA Y CITATORIO

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** (a las 13:23 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 15 de abril a las 11:00 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— O —————

## RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 2 horas 4 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 396 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 393 diputados.
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 27  
PAN-2, PRD-7, PRI-6, PVEM-3, Convergencia-2, PT-2, Nueva Alianza-3, Alternativa-2.

### Se recibió:

- 1 oficio del estado de Michoacán;
- 1 oficio del estado de Oaxaca;
- 3 oficios de la Junta de Coordinación Política;
- 1 oficio de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación;
- 1 iniciativa de la Cámara de Senadores;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Morelos;
- 1 oficio de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para solicitar que se les dispense la primera y la segunda lectura a los dictámenes.

### Dictámenes de primera lectura

- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Asistencia Social, de Desarrollo Rural Sustentable, de Fomento para la Lectura y el Libro, del Impuesto Sobre la Renta, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos, General de Cultura Física y Deporte y General de Salud;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo federal para aceptar las enmiendas que se especifican del Convenio de la Corporación Interamericana de Inversiones;

- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION**  
( en orden alfabético )

- Arreola Ortega, Pablo Leopoldo (PT). . . . . Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos: 111
- Arvizu Rivas, Aída Marina (Alternativa). . . . . Estado de Baja California: 60
- Blanco Pajón, José Luis (PRI). . . . . Estado de Baja California: 61
- Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh (PRD). . . . . Estado de Baja California: 59
- Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh (PRD). . . . . Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos: 109, 112
- Cárdenas Fonseca, Manuel (Nueva Alianza). . . . . Estado de Baja California: 59
- Cárdenas Fonseca, Manuel (Nueva Alianza). . . . . Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos: 112
- Contreras Julián, Maricela (PRD). . . . . General Emiliano Zapata: 82
- Días de León, Leticia (PAN). . . . . General Emiliano Zapata: 81
- Duarte Jáquez, César Horacio (PRI). . . . . Estado de Baja California: 60
- Duarte Jáquez, César Horacio (PRI). . . . . Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos: 111
- Estefan Chidiac, Charbel Jorge (PRI). . . . . Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos: 109, 112
- Esteva Salinas, Alberto (Convergencia). . . . . Estado de Baja California: 59
- Gamboa Patrón, Emilio (PRI). . . . . Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos: 111

- García Noriega, María Guadalupe (PVEM). . . . . General Emiliano Zapata: 75
- González Garza, Javier (PRD). . . . . Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos: 111
- Hernández Hernández, Sergio (PRD). . . . . Estado de Baja California: 59
- Jiménez Godínez, Miguel Angel (Nueva Alianza). . . Estado de Baja California: 60
- Maciel Ortíz, María Mercedes (PT). . . . . Estado de Baja California: 59
- Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María (PAN). . . Estado de Baja California: 56
- Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio (PRD). . . . . General Emiliano Zapata: 79
- Navarro López, Carlos Ernesto (PRD). . . . . Estado de Baja California: 60
- Pedro Cortés, Santiago Gustavo (Alternativa). . . . . General Emiliano Zapata: 72
- Peñuelas Acuña, Mayra Gisela (PRI). . . . . General Emiliano Zapata: 77
- Piñeyro Arias, Irma (Nueva Alianza). . . . . General Emiliano Zapata: 73
- Portilla Diéguez, Manuel (PVEM). . . . . Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos: 110
- Puente Salas, Carlos Alberto (PVEM). . . . . Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos: 110
- Ramírez Martínez, José Eduardo (PRI). . . . . Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos: 111
- Ramos Castellanos, Martín (PRD). . . . . Estado de Baja California: 61
- Reynoso Esparza, Julián Ezequiel (PT). . . . . General Emiliano Zapata: 74
- Uscanga Cruz, Robinson (Convergencia). . . . . General Emiliano Zapata: 76



## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	186	5	0	5	0	11	207
PRD	107	5	1	0	0	13	126
PRI	79	5	0	7	0	15	106
CONV	16	0	0	0	0	2	18
PVEM	14	0	0	0	0	3	17
PT	10	1	0	0	0	0	11
NA	7	1	0	1	0	0	9
ALT	5	0	0	0	0	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>424</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>499</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL			
1 Acosta Dávila Constantino	INASISTENCIA	22 Borrego Estrada Felipe	ASISTENCIA
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	23 Bracho González Carlos Augusto	ASISTENCIA
3 Alcalde Virgen Moisés	ASISTENCIA	24 Buganza Salmerón Gerardo	ASISTENCIA
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	25 Campos Galván María Eugenia	ASISTENCIA
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	26 Carbajal Méndez Liliana	ASISTENCIA
6 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	27 Carbajal Tejada Rogelio	ASISTENCIA
7 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	28 Cárdenas Sánchez Esmeralda	ASISTENCIA
8 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	29 Cardona Benavidez Alma Xóchil	ASISTENCIA
9 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	30 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto	ASISTENCIA
10 Arizméndi Uribe Efraín	ASISTENCIA	31 Castaño Contreras Cristián	ASISTENCIA
11 Armendáriz García Pedro	PERMISO	32 Castro De la Rosa Osiel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	33 Castro Muñoz Juan de Dios	ASISTENCIA
12 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	34 Castro Romero Ma. Sofía Del Perpetuo	ASISTENCIA
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	35 Ceja Romero Ramón	ASISTENCIA
14 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	36 Chávez García Daniel	ASISTENCIA
15 Barradas Miravete Gregorio	CÉDULA	37 Collado Lara Beatriz	ASISTENCIA
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	38 Contreras Coeto José Luis	ASISTENCIA
17 Bello Pérez Alfonso Othón	CÉDULA	39 Corral Aguilar María Mercedes	ASISTENCIA
18 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	40 Cuen Garibí Marcela	ASISTENCIA
19 Bermúdez Viramontes Andrés	ASISTENCIA	41 Curiel Preciado Leobardo	PERMISO
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
21 Borboa Becerra Omar Antonio	INASISTENCIA	42 Dávila Fernández Adriana	ASISTENCIA
		43 Dávila García Francisco	CÉDULA
		44 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio	ASISTENCIA

45 De León Tello Jesús	ASISTENCIA	102 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA
46 Degante Romero Silvia Emilia	ASISTENCIA	103 Leura González Agustín	ASISTENCIA
47 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA	104 Lezama Aradillas René	ASISTENCIA
48 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	105 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA
49 Delgado Oscoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	106 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	ASISTENCIA
50 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia	ASISTENCIA	107 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
51 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	108 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA
52 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	109 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
53 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	110 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
54 Díaz Gordillo Martha Cecilia	PERMISO	111 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	112 Maawad Robert Luis Xavier	INASISTENCIA
55 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	113 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
56 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	114 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA
57 Domínguez Servián Francisco	ASISTENCIA	115 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
58 Duck Núñez Edgar Mauricio	CÉDULA	116 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
59 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	117 Maldonado González David	ASISTENCIA
60 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	118 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
61 Escobar Jardínez Adolfo	ASISTENCIA	119 Martínez Díaz María de Jesús	ASISTENCIA
62 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	120 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
63 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	121 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
64 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	122 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
65 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	123 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
66 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	124 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
67 Figueroa Ortega David	ASISTENCIA	125 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
68 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	PERMISO	126 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	127 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
69 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	128 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
70 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	129 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
71 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	130 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
72 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	131 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
73 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	132 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
74 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	133 Morelos Borja María Esperanza	ASISTENCIA
75 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	134 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
76 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	135 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
77 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	136 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
78 García Vivión Raúl	ASISTENCIA	137 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
79 Garmendía Hernández Yolanda Mercedes	PERMISO	138 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	139 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
80 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	140 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
81 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	141 Noriega Blanco Vigil María Nieves	ASISTENCIA
82 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA	142 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
83 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	143 Olvera Higuera Edgar Armando	INASISTENCIA
84 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	144 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
85 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	145 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
86 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	146 Ortiz Hernández Eduardo	INASISTENCIA
87 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	147 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
88 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	148 Padilla Orozco Raúl Alejandro	ASISTENCIA
89 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	149 Palafox Núñez José Inés	INASISTENCIA
90 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	150 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
91 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	151 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
92 Iragorri Durán Enrique	ASISTENCIA	152 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
93 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	153 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
94 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	154 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
95 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	INASISTENCIA	155 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
96 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	156 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
97 Landerero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	157 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
98 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	158 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
99 Lara Compeán David	ASISTENCIA	159 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
100 Larios Córdova Héctor	ASISTENCIA	160 Ramírez Pech Edgar Martín	INASISTENCIA
101 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	161 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA

162 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA		
163 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA		
164 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA		
165 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA		
166 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA		
167 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA		
168 Rodríguez Jiménez Ricardo	INASISTENCIA		
169 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA		
170 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA		
171 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA		
172 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA		
173 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA		
174 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA		
175 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA		
176 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA		
177 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA		
178 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA		
179 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA		
180 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA		
181 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA		
182 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA		
183 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA		
184 Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA		
185 Sánchez Trujillo José Víctor	INASISTENCIA		
186 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA		
187 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA		
188 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA		
189 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA		
190 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA		
191 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA		
192 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA		
193 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA		
194 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA		
195 Valenzuela García María Gloria	INASISTENCIA		
196 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA		
197 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA		
198 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA		
199 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA		
200 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA		
201 Verástegui Ostos César Augusto	ASISTENCIA		
202 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA		
203 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA		
204 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA		
205 Villafranca Aguirre Fernanda Elvira	CÉDULA		
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA		
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA		
Asistencias: 186			
Asistencias por cédula: 5			
Asistencias comisión oficial: 0			
Permiso Mesa Directiva: 5			
Inasistencias justificadas: 0			
Inasistencias: 11			
Total diputados: 207			
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>			
		1 Aguirre Alcaide Victor	ASISTENCIA
		2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
		3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
		4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
		5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
		6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
		7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
		8 Alva Olvera Maribel Luisa	ASISTENCIA
		9 Álvarez Ramón Silbestre	ASISTENCIA
		10 Amaro Corona Alberto	INASISTENCIA
		11 Aragón Castillo Irene	INASISTENCIA
		12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
		13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
		14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
		15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
		16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
		17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh	ASISTENCIA
		18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
		19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
		20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
		21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
		22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
		23 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
		24 Condado Escamilla Cuitlahuac	INASISTENCIA
		25 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
		26 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
		27 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
		28 Dagdug Lützow Moisés Félix	ASISTENCIA
		29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
		30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
		31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
		32 Del Toro Mario Enrique	OFICIAL COMISIÓN
		33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
		34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
		35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
		36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
		37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
		38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
		39 Franco Melgarejo Rafael	INASISTENCIA
		40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
		41 García Rodríguez Víctor Hugo	INASISTENCIA
		42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
		43 González Garza Javier	ASISTENCIA
		44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	INASISTENCIA
		45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
		46 Hernández Gaytán Daisy Selene	ASISTENCIA
		47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
		48 Hernández Manzanares Javier	ASISTENCIA
		49 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
		50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	ASISTENCIA
		51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
		52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
		53 Landero López Pedro	ASISTENCIA
		54 Lemarroy Martínez Juan Darío	ASISTENCIA
		55 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA
		56 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	ASISTENCIA
		57 López Barriga Erick	ASISTENCIA
		58 López Becerra Santiago	ASISTENCIA



35 Escalante Jasso Aracely	ASISTENCIA	91 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	ASISTENCIA
36 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	INASISTENCIA	92 Rojas Gutiérrez Carlos	ASISTENCIA
37 Estefan Chidiac Charbel Jorge	ASISTENCIA	93 Ruíz Chávez Sara Latife	PERMISO
38 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
39 Gamboa Patrón Emilio	ASISTENCIA	94 Salas López Ramón	ASISTENCIA
40 Garza Garza Horacio Emigdio	PERMISO	95 Sánchez Hernández Eduardo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	96 Sandoval Paredes Sergio	ASISTENCIA
41 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	INASISTENCIA	97 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
42 Gloria Requena Tomás	INASISTENCIA	98 Sosa Castelán Gerardo	ASISTENCIA
43 Gómez Lugo Elda	ASISTENCIA	99 Toledo Luis Jorge	CÉDULA
44 González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA	100 Valencia De los Santos Víctor Leopoldo	ASISTENCIA
45 González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA	101 Vargas Landeros Gerardo Octavio	ASISTENCIA
46 González Zarur Mariano	ASISTENCIA	102 Vega Ortíz María Oralia	ASISTENCIA
47 Guerrero García Javier	INASISTENCIA	103 Velasco Pérez Juan Carlos	ASISTENCIA
48 Guerrero Juárez Joel	ASISTENCIA	104 Villa Villa Isael	ASISTENCIA
49 Herrera Ale Juana Leticia	ASISTENCIA	105 Villanueva Abraján Patricia	ASISTENCIA
50 Herrera Coyac Wenceslao	ASISTENCIA	106 Zatarain González Carlos Ernesto	ASISTENCIA
51 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	INASISTENCIA		
52 Lagunes Gallina Gerardo	CÉDULA	Asistencias: 79	
53 Lescieur Talavera Jorge Mario	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 5	
54 López Balbuena Guillermina	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
55 Madrid Tovilla Arely	PERMISO	Permiso Mesa Directiva: 7	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias justificadas: 0	
56 Martínez Rocha Arturo	ASISTENCIA	Inasistencias: 15	
57 Martínez Rodríguez Lorena	ASISTENCIA	Total diputados: 106	
58 Méndez Lanz Víctor Manuel	ASISTENCIA		
59 Mendívil Amparán Gustavo Ildefonso	INASISTENCIA		
60 Merodio Reza Lilia Guadalupe	INASISTENCIA		
61 Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcoatl	ASISTENCIA		
62 Montalvo Gómez Pedro	INASISTENCIA		
63 Morales García Elizabeth	INASISTENCIA		
64 Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA		
65 Muñoz Serna Rogelio	ASISTENCIA		
66 Murat José	ASISTENCIA		
67 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA		
68 Ojeda Camacho Gilberto	ASISTENCIA		
69 Olivares Monterrubio Alejandro	ASISTENCIA		
70 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA		
71 Ordaz Jiménez Ismael	CÉDULA		
72 Orihuela Bárcenas José Ascención	ASISTENCIA		
73 Orihuela Trejo José Amado	INASISTENCIA		
74 Ortiz Del Carpio Víctor	ASISTENCIA		
75 Ortiz Proal Mauricio	ASISTENCIA		
76 Padilla Gutiérrez Héctor	ASISTENCIA		
77 Pagés Llergo Rebollar María Beatriz	ASISTENCIA		
78 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA		
79 Parás González Juan Manuel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
80 Partida Guzmán Martha Rocío	ASISTENCIA		
81 Patrón Montalvo Jesús Manuel	ASISTENCIA		
82 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	ASISTENCIA		
83 Pérez Valdés Daniel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
84 Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA		
85 Quiñones Canales Lourdes	ASISTENCIA		
86 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA		
87 Ramírez Stabros Jesús	ASISTENCIA		
88 Reyna García José Jesús	ASISTENCIA		
89 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	ASISTENCIA		
90 Rivera Bedoya Juan Francisco	ASISTENCIA		

**CONVERGENCIA**

1 Abad De Jesús Juan	ASISTENCIA
2 Aguilera Rico José Luis	INASISTENCIA
3 Cárdenas Márquez Elías	ASISTENCIA
4 Castellanos Hernández Félix	ASISTENCIA
5 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús	ASISTENCIA
6 Chanona Burguete Alejandro	ASISTENCIA
7 Del Río Virgen José Manuel	ASISTENCIA
8 Esteva Salinas Alberto	ASISTENCIA
9 Godoy Cárdenas Jorge	ASISTENCIA
10 López Lena Cruz Humberto	INASISTENCIA
11 Salvatori Bronca María del Carmen	ASISTENCIA
12 Samperio Montañón Juan Ignacio	ASISTENCIA
13 Sansores San Román Layda Elena	ASISTENCIA
14 Tagle Martínez Martha Angélica	ASISTENCIA
15 Uscanga Cruz Robinson	ASISTENCIA
16 Valdés Chávez Ramón	ASISTENCIA
17 Varela Lagunas Tomás José Luis	ASISTENCIA
18 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	ASISTENCIA

Asistencias: 16  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 2  
 Total diputados: 18

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
2 Chozas y Chozas Olga Patricia	ASISTENCIA
3 Cobo Terrazas Diego	ASISTENCIA
4 Elizondo Garrido Francisco	ASISTENCIA
5 Estrada González Faustino Javier	INASISTENCIA
6 García Noriega Ma. Guadalupe Josefina	ASISTENCIA
7 González Martínez Jorge Emilio	ASISTENCIA
8 Lavara Mejía Gloria	INASISTENCIA
9 López Adame Antonio Xavier	ASISTENCIA
10 López Ramírez Sergio Augusto	ASISTENCIA
11 Notholt Guerrero Alan	INASISTENCIA
12 Portilla Dieguez Manuel Salvador	ASISTENCIA
13 Puente Salas Carlos Alberto	ASISTENCIA
14 Ramírez Cerda Ana María	ASISTENCIA
15 Salgado Amador Manuel Salvador	ASISTENCIA
16 Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
17 Velasco Rodríguez Verónica	ASISTENCIA

Asistencias: 14

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 3

Total diputados: 17

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez Rubén	ASISTENCIA
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo	ASISTENCIA
3 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
4 Garay Ulloa Silvano	ASISTENCIA
5 Herrera Solís Anuario Luis	ASISTENCIA
6 Maciel Ortiz Ma. Mercedes	ASISTENCIA
7 Peregrino García Abundio	ASISTENCIA
8 Reynoso Esparza Julián Ezequiel	ASISTENCIA
9 Romero Guzmán Rosa Elía	ASISTENCIA
10 Solís Parga Rodolfo	CÉDULA
11 Vela González Joaquín Humberto	ASISTENCIA

Asistencias: 10

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 11

**NUEVA ALIANZA**

1 Arriola G. Mónica T.	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
2 Cárdenas Fonseca Manuel	ASISTENCIA
3 Castillo Nájera Ariel	ASISTENCIA

4 Dávila Esquivel Humberto	ASISTENCIA
5 Gómez Pasillas Jacinto	ASISTENCIA
6 Jiménez Godínez Miguel Ángel	ASISTENCIA
7 Luna Becerril Blanca	CÉDULA
8 Luna Rodríguez Silvia	ASISTENCIA
9 Piñeyro Arias Irma	ASISTENCIA

Asistencias: 7

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 9

**ALTERNATIVA**

1 Arvizu Rivas Aida Marina	ASISTENCIA
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe	ASISTENCIA
3 García Méndez Armando	ASISTENCIA
4 Hernández Valadés Delio	ASISTENCIA
5 Pedro Cortés Santiago Gustavo	ASISTENCIA

Asistencias: 5

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 5

**SECRETARÍA GENERAL  
REPORTE DE INASISTENCIAS****PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

## Diputado

- 1 Acosta Dávila Constantino
- 2 Borboa Becerra Omar Antonio
- 3 Joaquín Coldwell Addy Cecilia
- 4 Maawad Robert Luis Xavier
- 5 Olvera Higuera Edgar Armando
- 6 Ortíz Hernández Eduardo
- 7 Palafox Núñez José Inés
- 8 Ramírez Pech Edgar Martín
- 9 Rodríguez Jiménez Ricardo
- 10 Sánchez Trujillo José Víctor
- 11 Valenzuela García María Gloria Guadalupe

Faltas por grupo: 11

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

## Diputado

- 1 Amaro Corona Alberto
- 2 Aragón Castillo Irene
- 3 Condado Escamilla Cuitlahuac
- 4 Franco Melgarejo Rafael
- 5 García Rodríguez Víctor Hugo
- 6 Guerra Ochoa Juan Nicasio
- 7 Matus Toledo Holly
- 8 Mendoza Mendoza Irineo
- 9 Orcí Martínez Juan Adolfo
- 10 Pedraza Chávez Isidro
- 11 Rasgado Corsi Gloria
- 12 Saavedra Coronel José Antonio
- 13 Soto Sánchez Antonio

Faltas por grupo: 13

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

## Diputado

- 1 Aguilar Solís Samuel
- 2 Barba Hernández Alfredo
- 3 Cordero Alfonzo Arnulfo Elías
- 4 Díaz Solorzano Elmar Darinel
- 5 Domínguez Domínguez Nemesio
- 6 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías
- 7 Gebhardt Garduza Yary del Carmen
- 8 Gloria Requena Tomás
- 9 Guerrero García Javier
- 10 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando
- 11 Mendívil Amparán Gustavo Ildefonso
- 12 Merodio Reza Lilia Guadalupe
- 13 Montalvo Gómez Pedro
- 14 Morales García Elizabeth
- 15 Orihuela Trejo José Amado

Faltas por grupo: 15

**CONVERGENCIA**

## Diputado

- 1 Aguilera Rico José Luis
- 2 López Lena Cruz Humberto

Faltas por grupo: 2

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

## Diputado

- 1 Estrada González Faustino Javier
- 2 Lavara Mejía Gloria
- 3 Notholt Guerrero Alan

Faltas por grupo: 3



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

<b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>		
		42 Dávila Fernández, Adriana Favor
		43 Dávila García, Francisco Favor
1 Acosta Dávila, Constantino Ausente		44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio Favor
2 Aguilar López, José Alejandro Favor		45 De León Tello, Jesús Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés Favor		46 Degante Romero, Silvia Emilia Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges Favor		47 Del Toro del Villar, Tomás Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena Favor		48 Del Valle Toca, Antonio Favor
6 Amezola Fonseca, Gerardo Favor		49 Delgado Osoy, Alejandro Enrique Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo Favor		50 Denegre Vaught, Rosaura Favor
8 Arellano Arellano, Joel Favor		51 Deschamps Falcón, Ángel Rafael Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita Favor		52 Díaz de León Torres, Leticia Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín Favor		53 Díaz García, José Antonio Favor
11 Armendáriz García, Pedro Ausente		54 Díaz Garibay, Felipe Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador Favor		55 Díaz Gordillo, Martha Cecilia Ausente
13 Arredondo Velázquez, Jesús Favor		56 Díaz Mena, Joaquín Jesús Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio Ausente		57 Domínguez Servién, Francisco Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio Favor		58 Duck Núñez, Edgar Mauricio Ausente
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique Favor		59 Enríquez Flores, Armando Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón Favor		60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio Favor
18 Berber Martínez, Antonio Favor		61 Escobar Jardinez, Adolfo Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés Favor		62 Espinosa Piña, José Luis Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier Favor		63 Félix Holguín, Armando Jesús Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio Ausente		64 Felton González, Carlos Eduardo Favor
22 Borrego Estrada, Felipe Favor		65 Fernández Cabrera, Adrián Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto Favor		66 Fernández Ugarte, Carmen Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo Ausente		67 Figueroa Ortega, David Favor
25 Campos Galván, María Eugenia Ausente		68 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro Ausente
26 Carbajal Méndez, Liliana Favor		69 Flores Grande, Arturo Favor
27 Carbajal Tejada, Rogelio Favor		70 Flores Morfín, Jesús Vicente Favor
28 Cárdenas Sánchez, Esmeralda Favor		71 Fraile García, Francisco Antonio Favor
29 Cardona Benavídez, Alma Xóchil Favor		72 Franco Cazarez, Ricardo Favor
30 Carrasco Altamirano, Dióodoro Humberto Favor		73 Fuentes Ortiz, José Guillermo Favor
31 Castaño Contreras, Cristián Favor		74 García González, Carlos Alberto Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel Ausente		75 García Müller, Martha Margarita Ausente
33 Castro Muñoz, Juan de Dios Favor		76 García Reyes, Ángel Humberto Favor
34 Castro Romero, María Sofía Favor		77 García Reyes, Beatriz Eugenia Favor
35 Ceja Romero, Ramón Favor		78 García Vivían, Raúl Favor
36 Chávez García, Daniel Favor		79 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes Ausente
37 Collado Lara, Beatriz Favor		80 Gómez Leyva, Silvio Favor
38 Contreras Coeto, José Luis Favor		81 González Betancourt, Jorge Justiniano Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes Favor		82 González Martínez, María Gabriela Favor
40 Cuen Garibi, Marcela Favor		83 González Morán, Martín Oscar Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo Ausente		84 González Roaro, Benjamín Ernesto Ausente

85 González Ruiz, Felipe	Favor	136 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor
86 González Sánchez, María Dolores	Favor	137 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor
87 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor	138 Murillo Torres, José Luis	Favor
88 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor	139 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor
89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Quorum	140 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente
90 Hernández Núñez, Elia	Favor	141 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor
91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor	142 Ochoa López, Nabor	Favor
92 Iragorri Durán, Enrique	Favor	143 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente
93 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor	144 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor
94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor	145 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor
95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente	146 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente
96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor	147 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor
97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor	148 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente
98 Landeros González, Ramón	Favor	149 Palafox Núñez, José Inés	Favor
99 Lara Compeán, David	Favor	150 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor
100 Larios Córdova, Héctor	Favor	151 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor
101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor	152 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	153 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor
103 Leura González, Agustín	Favor	154 Peyrot Solís, Marco A.	Favor
104 Lezama Aradillas, René	Favor	155 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor
105 Limas Frescas, María Soledad	Favor	156 Priego Tapia, Gerardo	Ausente
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	157 Pulido Pecero, Pedro	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Favor	158 Quintero Bello, Jorge	Favor
108 López Reyna, Omeheira	Favor	159 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	160 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Ausente
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
113 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	164 Reyes López, Carlos Armando	Ausente
114 Madrazo Limón, Carlos	Favor	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
116 Malagón Ríos, Martín	Favor	167 Rivero Rivero, Rolando	Favor
117 Maldonado González, David	Favor	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
118 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	170 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
122 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	173 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
123 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
124 Mejía García, Luis Alonso	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
125 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Favor
126 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
127 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
128 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
129 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
130 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
131 Mora Cuevas, Marisol	Ausente	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
132 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
133 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
134 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
135 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor

187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor	17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor
188 Shej Guzmán Sara	Favor	18 Brito González, Modesto	Favor
189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor	19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente
190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor	20 Campos Aburto, Amador	Favor
191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor	21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor
192 Torres Gómez, Artemio	Favor	22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor
193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente	23 Chávez García, Higinio	Favor
194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor	24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente
195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente	25 Contreras Julián, Maricela	Favor
196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor	26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor
197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor	27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente
198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor	28 Dagdug Lützwow, Moisés Félix	Ausente
199 Vega Corona, Antonio	Favor	29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor
200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor	30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor
201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor	31 Dehesa Mora, Daniel	Favor
202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor	32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente
203 Victoria Alva, Juan	Favor	33 Díaz Contreras, Adriana	Favor
204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor	34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente
205 Villafranca Aguirre, Fernanda Elvira	Favor	35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor
206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor	36 Fernández Balboa, Mónica	Favor
207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor	37 Flores Maldonado, César	Favor

Favor: 172

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 34

Total: 207

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	51 Jacques y Medina, José	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Favor	52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	53 Landero López, Pedro	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	57 López Barriga, Erick	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	58 López Becerra, Santiago	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Ausente	60 López Torres, María Soledad	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
		66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
		67 Martínez Martínez, Francisco	Favor

68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor	119 Ulloa Pérez, Emilio	Favor
69 Martínez Vargas Octavio	Favor	120 Vallejo Estevez, Mario	Favor
70 Matías Alonso, Marcos	Favor	121 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
71 Matus Toledo, Holly	Ausente	122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio	Favor
72 Mayans Canabal, Fernando	Favor	123 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor
73 Mendoza Arellano, David	Favor	124 Villicaña García, Rafael	Favor
74 Mendoza Flores, Roberto	Favor	125 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor
75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor	126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Favor
76 Mendoza Mendoza, Irineo	Ausente	127 Zepeda Hernández, Martín	Favor
77 Monreal Ávila, Susana	Ausente		
78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor	Favor: 100	
79 Morales Sánchez, Efraín	Favor	Contra: 0	
80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor	Abstención: 1	
81 Narcía Álvarez, Héctor	Favor	Quorum: 0	
82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor	Ausentes: 26	
83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente	Total: 127	
84 Ojeda Hernández, Concepción	Favor		
85 Oliva Fragoso, Silvia	Favor		
86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente		
87 Ortega Martínez, Antonio	Favor		
88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor		
89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor		
90 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente		
91 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor	1 Abramo Masso, Yericó	Favor
92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor	2 Aguilar, Diego	Ausente
93 Pérez Cruz, Raciél	Favor	3 Aguilar Solís, Samuel	Ausente
94 Pulido Santiago, Celso David	Favor	4 Aispuro Torres, José Rosas	Favor
95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor	5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
96 Ramos Castellanos, Martín	Ausente	6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente
97 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente	7 Amador Gaxiola, Daniel	Favor
98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor	8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Ausente
99 Romero Gutiérrez, Odilón	Abstención	9 Ayala Almeida, Joel	Ausente
100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor	10 Badillo Martínez, Roberto	Favor
101 Saavedra Coronel, José Antonio	Ausente	11 Barajas López, Ramón	Favor
102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor	12 Barajas del Toro, Salvador	Favor
103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente	13 Barba Hernández, Alfredo	Ausente
104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor	14 Beltrán Montes, Israel	Favor
105 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente	15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Favor
106 Sánchez Camacho, David	Favor	16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Favor
107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor	17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Favor
108 Sánchez Ramos, Francisco	Favor	18 Blanco Pajón, José Luis	Favor
109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor	19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Favor
110 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor	20 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor
111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor	21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor	22 Carballo Bustamante, Andrés	Favor
113 Soto Ramos, Faustino	Favor	23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente
114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente	24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Ausente
115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor	25 Cervantes Andrade, Raúl	Favor
116 Torres Baltazar, María Elena	Favor	26 Chaurand Arzate, Carlos	Favor
117 Torres García, Daniel	Favor	27 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor
118 Trejo Pérez, Pablo	Favor	28 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías	Ausente

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



12 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor	5 Herrera Solís, Anuario Luis	Favor
13 Sansores San Román, Layda Elena	Favor	6 Maciel Ortiz, María Mercedes	Ausente
14 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor	7 Peregrino García, Abundio	Favor
15 Uscanga Cruz, Robinson	Favor	8 Reynoso Esparza, Julian Ezequiel	Favor
16 Valdés Chávez, Ramón	Favor	9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
17 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor	10 Solís Parga, Rodolfo	Favor
18 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor	11 Vela González, Joaquín Humberto	Favor

Favor: 13

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 5

Total: 18

Favor: 10

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 11

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Arévalo González, José Antonio	Favor
2 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Ausente
6 García Noriega, María Guadalupe Josefina	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Favor
8 Lavara Mejía, Gloria	Ausente
9 López Adame, Antonio Xavier	Ausente
10 López Ramírez, Sergio Augusto	Favor
11 Notholt Guerrero, Alan	Ausente
12 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
13 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
14 Ramírez Cerda, Ana María	Favor
15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
16 Sesma Suárez, Jesús	Favor
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Favor

Favor: 13

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 17

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Favor
3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Favor
7 Luna Beceril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Favor
Favor: 8	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 9	

**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL**

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 5

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 5

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Favor
4 Garay Ulloa, Silvano	Favor